



Department of Motor Vehicles



Trascienda un poco más: sea DONANTE DE ÓRGANOS DONANTE DE ÓRGANOS

La necesidad de donación de órganos y tejidos es enorme en el estado de Nueva York. Cada año, miles de neoyorquinos esperan un trasplante que les salve la vida. Una sola persona que done sus órganos puede salvar hasta ocho vidas.

¿Qué puede hacer para ayudar?

Inscríbese en el Registro en línea de Donate Life de NYS:

Si es mayor de 16 años, simplemente visite dmv.ny.gov e inscríbese para ser donante de órganos por medio de MyDMV o visite donatelifeny.gov.

Inscríbese por correo postal:

Si lo prefiere, inscríbese firmando en el recuadro para donación de órganos en su licencia de conducir, en la solicitud de tarjeta de identificación de no conductor o en su formulario de renovación. Si no es momento para que renueve su licencia o identificación de no conductor, simplemente visite donatelifeny.gov para imprimir su solicitud de inscripción y enviarla por correo postal; ¡así de fácil!

Qué debe saber si se inscribe en el Registro de NYS:

- Cuénteles a su familia que se inscribió en el Registro y dio su consentimiento legal para que ocurra la donación cuando suceda su muerte;
- Su decisión de donar no afectará su tratamiento médico;
- Los órganos y tejidos que done irán a los pacientes que más lo necesiten;
- No hay costo para la familia del donante;
- Puede pedir que eliminen su nombre del Registro en cualquier momento;
- Después de que se inscriba, recibirá un correo electrónico o una carta de confirmación para confirmar su inscripción y darle más información.

**Para obtener más información llame a 1-866-NYDONOR (693-6667),
visite donatelifeny.gov o comuníquese con una de estas organizaciones:**

Donate Life NYS: 518-326-3237 www.donatelifenys.org

Center for Donation & Transplant: 1-800-256-7811 www.cdtny.org (Distrito de la capital)

Finger Lakes Donor Recovery Network: 1-800-810-5494 www.donorrecovery.org (Región de Finger Lakes)

LiveOnNY, Inc.: 1-800-443-8469 www.liveonny.org (Área metropolitana de NYC y área de Long Island)

ConnectLife: 1-800-227-4771 www.connectlife.org (Parte oeste de NY/Bufalo)



New York State

PARTE UNO: Información para los conductores y propietarios de vehículos

6	Capítulo 1: Licencias de conducir
6	Tipos de licencias
8	Cuando pida su primera licencia
11	El permiso de aprendizaje y la prueba práctica
15	Restricciones para conductores juveniles
17	Cambio de dirección
17	Renovación de la licencia
18	Conductores no residentes y nuevos residentes
19	Capítulo 2: Cómo conservar su licencia
19	Reglas especiales para los conductores con permisos y licencias juveniles
19	Período de prueba para todos los demás conductores con permiso nuevo
19	Si recibe una boleta de tránsito
20	Boletas de tránsito recibidas en otros estados
20	Suspensión o revocación obligatoria
21	El sistema de puntos
22	Colisiones de tránsito
22	Cargos y penalizaciones civiles
23	Cargos de responsabilidad de los conductores
23	Conducir durante una suspensión o revocación
24	Capítulo 3: Ser propietario de un vehículo
24	Registro y título
26	Renovación del registro
27	Responsabilidad de residentes y no residentes
27	Inspección
28	Quejas contra los negocios

PARTE DOS: Reglas de la carretera

29	Capítulo 4: Control de tránsito
29	Rótulos
30	Señales de tránsito
31	Marcas en el pavimento
33	Oficiales de tránsito
34	Capítulo 5: Intersecciones y virajes
34	Derecho de paso
35	Vehículos de emergencia
35	Luces azules, verdes y amarillas
35	Virajes
37	Virajes en U
39	Capítulo 6: Cómo rebasar
39	Cómo rebasar por la izquierda
39	Cómo rebasar por la derecha
40	Cuando lo rebasan
40	Autobuses escolares
42	Capítulo 7: Estacionarse en paralelo
42	Cómo estacionarse
42	Cómo estacionarse en una colina
42	Cómo salir de un estacionamiento paralelo
43	Reglamentaciones de estacionamiento
44	Estacionamiento reservado para personas con discapacidades

PARTE TRES: Consejos de conducción segura

45	Capítulo 8: Conducción defensiva
45	Esté preparado y vea hacia adelante
45	Distracciones de los conductores
45	Conductores agresivos
46	Ira del conductor
47	Velocidad
47	Permitase espacio
48	Cinturones de seguridad, sillas de seguridad para niños y bolsas de aire
49	Cómo conducir de manera segura en las zonas de trabajo
50	Cómo conducir en una rotonda
50	Conducir con sueño o fatigado
51	Uso del celular o móvil
52	Condición del vehículo
53	Capítulo 9: Alcohol y otras drogas
53	Efectos del alcohol
53	Otras drogas
54	El alcohol, otras drogas y la ley
54	Su BAC
55	Pruebas químicas
55	Las consecuencias
58	Algunos recordatorios importantes
58	Cómo evitar problemas
59	Capítulo 10: Condiciones especiales para conducir
57	Cruces de vías ferroviarias
61	Conducción en autopistas
61	Conducción nocturna
62	Conducir en condiciones de lluvia, niebla o nieve
63	Cómo conducir durante el invierno
63	Cómo evitar colisiones con venados
64	Emergencias de conducción
66	Capítulo 11: Compartir la carretera
66	Peatones
67	Ciclistas
69	Usuarios de patines, patinetas y monopatines sin motor
69	Motociclistas
72	Conductores de ciclomotores
73	Vehículos grandes
75	Vehículos de desplazamiento lento
75	Vehículos todo terreno y motos de nieve
75	Personas a caballo
76	Capítulo 12: Si tiene una colisión de tránsito
76	En la escena
76	Primeros auxilios de emergencia
76	Informes al DMV
77	Directorio del DMV para consumidores
77	Oficinas del DMV del estado
78	Oficinas del DMV por condado
80	Call Centers del DMV
80	Direcciones y teléfonos importantes del DMV

PARTE

1

INFORMACIÓN PARA LOS CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS

CAPÍTULO 1: LICENCIAS DE CONDUCIR

Para conducir legalmente en el estado de Nueva York debe tener una licencia de conducir vigente. Si reside en otro estado o país y tiene una licencia vigente de ese lugar, puede conducir legalmente en el estado de Nueva York. Sin embargo, aunque tengan una licencia de otro lugar, las personas menores de 16 años no pueden conducir en el estado de Nueva York.

Los conductores que se mudaron aquí deben entregar su licencia de conducir extendida fuera del estado y obtener una licencia de Nueva York en el plazo de 30 días después de convertirse en residentes permanentes. En la mayoría de los casos, es ilegal portar una licencia de conducir de Nueva York y una licencia de conducir de otro estado al mismo tiempo. También es una infracción a las leyes federales y estatales tener más de una licencia de conducir comercial (CDL).

Alterar o falsificar cualquier documento de automóvil, incluyendo una licencia de conducir, es un delito. Esto puede causar la suspensión o revocación de la licencia de conducir y una acción penal que puede tener como consecuencia una multa o encarcelamiento.

TIPOS DE LICENCIAS

El estado de Nueva York reconoce seis tipos de licencias de conducir no comerciales. La información de este capítulo se aplica a las licencias para conducir vehículos de pasajeros y motocicletas. El manual del conductor comercial (CDL-10) incluye información sobre las licencias de conducir comerciales (CDL). El manual está disponible por medio del sitio web de DMV (busque en Forms (Formularios)) o en cualquier oficina de automóviles. Debe tener una CDL si conduce cualquier vehículo que:

- Tenga una calificación del fabricante de peso bruto del vehículo (GVWR) de más de 26,000 libras (11,794 kg),
- Tenga una calificación de peso bruto combinado (GCWR) de más de 26,000 libras (11,794 kg), incluyendo cualquier unidad remolcada con un GVWR de más de 10,000 libras (4,536 kg), o

- Esté fabricado o se use para transportar a 15 personas o más, además del conductor,
- Independientemente de la capacidad para pasajeros, se defina como un autobús según el Artículo 19-A de la Ley de Vehículos y Tránsito (incluyendo los vehículos que transporten niños de la escuela o personas discapacitadas) o
- Transporte de material peligroso que la ley federal exija que lleve un cartel.

En este manual, las licencias de conducir no comerciales son:

Operador, Clase D: la edad mínima es 18 años o 17 con Certificado de curso completado en educación para conductores (consulte Educación para conductores más adelante en este capítulo). Le permite conducir un vehículo con una calificación del fabricante de peso bruto del vehículo (GVWR) de 26,000 libras (11,794 kg) o menos; remolcar un vehículo con un GVWR de más de 10,000 libras (4,536 kg) o menos, o remolcar un vehículo de más de 10,000 libras, si la calificación de peso combinado bruto (GCWR) de los dos vehículos juntos no es más de 26,000 libras (11,794 kg). También puede conducir ciclomotores de Clase B y C con esta licencia de conducir.

Operador junior, Clase DJ: la edad mínima es 16. Le permite conducir un vehículo con un GVWR de 10,000 libras (4,536 kg) o menos y remolcar un vehículo de 3,000 libras (1,361 kg) o menos. Permite conducir los mismos vehículos que la licencia de clase D con algunas restricciones. Tenga en cuenta que tiene limitaciones en cuanto a dónde, cuándo y con quién puede conducir; consulte la sección de este manual etiquetada "Restricciones para conductores juveniles" más adelante en este capítulo.

No CDL Clase C: la edad mínima es 18. Le permite conducir algunos vehículos con GVWR de 26,000 libras o menos, o remolcar un vehículo con un GVWR de 10,000 libras o menos, siempre que el GCWR no sea más de 26,000 libras (11,794 kg) en los casos en que no sea necesaria la aprobación de CDL.

Taxi/vehículo de alquiler, Clase E: la edad mínima es 18 años. Le permite conducir los mismos

vehículos que la licencia de Clase D y transportar pasajeros en un vehículo alquilado diseñado o usado para transportar 14 pasajeros o menos. Si el vehículo se define como un autobús según el Artículo 19-A de la Ley de vehículos y tránsito (por ejemplo, un auto o microbús escolar que transportan personas discapacitadas física o mentalmente), independientemente de la capacidad de pasajeros, debe tener una CDL.

Motocicleta, Clase M: la edad mínima es 18 años o 17 con Certificado de curso completado en educación para conductores (consulte Educación para conductores más adelante en este capítulo). Le permite conducir motocicletas y ciclomotores.

Motocicleta junior, Clase MJ: la edad mínima es 16. Le permite conducir motocicletas y ciclomotores. También tiene limitaciones en cuanto a dónde, cuándo y con quién puede conducir; consulte la sección de este manual etiquetada "Restricciones para conductores juveniles" más adelante en este capítulo.

Nota: Si tiene licencia de motocicleta y otro tipo de licencia de conducir, ambas clases se mencionarán en un solo documento (por ejemplo, "Clase DM").

Licencia de conducir mejorada: se puede usar para el paso de fronteras por tierra y mar de ida y vuelta a EE. UU., Canadá, México, las Bermudas y el Caribe. Esta licencia se puede usar en lugar de un pasaporte como documento de identidad y ciudadanía en estos cruces y para viajes por aire en EE. UU. Esta es una opción para los residentes de NYS que son ciudadanos de EE. UU. También se pueden extender licencias de conducir comerciales y para motociclistas como una EDL.

Licencia como Identificación real (REAL ID): la Ley de REAL ID es una ley federal aprobada por el Congreso que surge de la recomendación de la Comisión del 9/11 y que establece los requisitos federales específicos para que las licencias de conducir, los permisos y las tarjetas de identificación extendidas por el estado sean aceptables para ciertos propósitos federales. Muy pronto, todos los viajeros de vuelos en Estados Unidos deberán presentar una REAL ID o una licencia de conducir mejorada o presentar otra forma de identificación aceptable, que será determinada por el gobierno federal, para pasar por el control de seguridad en los aeropuertos de EE. UU. Para obtener una identificación REAL, debe ir a una Oficina de DMV. Para obtener más información **visite dmv.ny.gov**.

Vehículo de uso personal (vehículo de alquiler, recreativo) o aprobación "R": es necesaria la aprobación "R" de vehículo de uso personal para conducir vehículos recreativos o de alquiler que se usen para transportar mercancías personales del grupo familiar cuando el vehículo sobrepase las 26,000 libras (11,794 kg). GVWR o cuarenta (40) pies de longitud. Esta aprobación está disponible para conductores con licencias Clase D y E.

Para obtener una aprobación "R": Presente una solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identidad (MV-44) debidamente completada en una oficina de automóviles del estado o del condado; pague el cargo del permiso, válido para un máximo de dos pruebas prácticas de conducción y apruebe una prueba práctica conduciendo el vehículo del tamaño y tipo que conducirá. No se necesita una prueba escrita. Para la prueba práctica debe acompañarlo un conductor que tenga por lo menos 21 años y una licencia válida para el vehículo que usted conducirá durante la prueba (por ejemplo, una licencia de conducir con una aprobación "R" o la licencia de conducir comercial correcta). La prueba práctica tardará aproximadamente 15 minutos e incluirá virajes, intersecciones y retroceso del vehículo hacia el bordillo. Cuando aprueba la prueba práctica, debe ir a la oficina de automóviles y pagar la tarifa necesaria para completar el proceso de enmienda de la licencia.

CUANDO PIDA SU PRIMERA LICENCIA

La información y los formularios de solicitud necesarios para solicitar un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir están disponibles en cualquier oficina de automóviles. También puede descargarlos del sitio web de DMV. Para solicitar un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir debe completar una Solicitud de licencia de conducir (MV-44). Debe aprobar un examen de la vista y un examen de conocimientos y pagar los cargos de la solicitud y de la licencia. La mayoría de los conductores también deben completar un curso de 5 horas antes de que se les conceda la licencia y aprobar la prueba práctica. Para obtener más información sobre cómo solicitar y obtener una licencia para conducir una motocicleta o un vehículo comercial que necesite una CDL consulte el Manual del conductor de motocicleta (MV-21MC) o el Manual del conductor comercial (CDL-10).

Debe presentar su solicitud debidamente completada en cualquier oficina de automóviles, mostrar la constancia necesaria de nombre y fecha de nacimiento, presentar su tarjeta del Seguro Social y pagar el cargo correspondiente.

Su primera licencia de conducir de Nueva York se extenderá por un período máximo de 5 años, en su mes y día de nacimiento. Su tarifa del permiso de aprendizaje y de la licencia de Clase D, DJ, M o MJ se basará en su edad y fecha de nacimiento.

Constancia de identidad y edad

Para su protección el DMV debe confirmar quién es usted. Como parte de la solicitud, debe presentar su tarjeta del Seguro Social. Debe presentar documentos que confirmen su nombre y su edad. Todas las constancias deben estar en inglés o deben ir acompañadas por una traducción certificada al inglés. La lista de documentos aceptables y los valores de puntos asignados que se describen abajo están en el formulario Cómo solicitar un permiso de aprendizaje, una licencia de conducir o una tarjeta de identidad para no conductor de Nueva York (New York Learner Permit, Driver License, o Non-Driver ID Card) (ID-44) disponible en el sitio web de DMV (busque en Forms (Formularios)) o en cualquier oficina de automóviles.

Constancia de nombre

Los documentos que comprueban su nombre tienen asignado un valor en puntos. Debe presentar constancias que sumen seis puntos o más. Por lo menos una de las constancias debe tener su firma.

Abajo se mencionan ejemplos de constancias frecuentes y sus valores en puntos.

Cada uno de los documentos abajo tiene un valor de 6 puntos:

- Licencia de conducir/permiso/tarjeta de identidad de Nueva York con fotografía (debe estar vigente o no vencida por más de 2 años.)

Cada uno de los documentos mencionados abajo tiene un valor de 4 puntos:

- Declaración de identidad de DMV o de Residencia del padre/madre/tutor (MV-45) (si es menor de 21. Consulte las instrucciones especiales y los requisitos en el formulario del DMV). Al solicitante se le exige presentar una constancia de su fecha de nacimiento y una tarjeta original del Seguro Social.
- Declaración de identidad o residencia de DMV (MV-45A) (para solicitantes representados por el gobierno o por agencias aprobadas por el gobierno.)
- Declaración de identidad del DMV (MV-45B) (para solicitantes que pueden ser considerados jóvenes marginados y sin hogar; no debe usarse para un documento mejorado o de Id. REAL.)*
- Pasaporte de EE. UU. o tarjeta de pasaporte (debe estar vigente).
- Pasaporte extranjero: en inglés y con visa de EE. UU. y un formulario I-94 válido o un sello I-551 no vencido o una declaración en la visa. Si el documento no está en inglés, se necesita una traducción certificada por la embajada o el consulado del país emisor. Consulte la publicación Constancias de identidad (ID-44).
- Documento consular de identidad.
- Licencia de conducir extranjera con fotografía. Debe estar vigente o vencida por no más de 2 años.
- Licencia de conducir con fotografía extendida por otro estado, jurisdicción o posesión de EE. UU. o provincia o territorio canadiense (la licencia debe estar vigente o haber vencido en los últimos 2 años, como máximo).

Cada uno de los documentos mencionados abajo tiene un valor de 3 puntos:

- Permiso válido para volver a entrar a EE. UU. (I-327)
- Documento de viaje de refugiados en EE. UU. (I-571)
- Certificado de ciudadanía o Certificado de naturalización (N-550, N-560, N-561, N-570)
- Tarjeta de identidad de residente permanente, no vencida (INS I-551)
- Tarjeta de autorización de empleo en EE.UU. vigente (INS I-688B o I-766, con fotografía).
- Tarjeta de identificación con fotografía del Ejército de los EE. UU. (extendida solo para personal militar activo, en reserva y jubilado)
- Tarjeta de identificación de beneficios de NYS/Medicaid, con fotografía
- Tarjeta para cruzar la frontera

Cada uno de los documentos mencionados abajo tiene un valor de 2 puntos:

- Tarjeta de identificación de dependiente de las Fuerzas Armadas de EE. UU.
- Licencia temporal sin fotografía o permiso de aprendizaje generado por computadora de DMV de NYS
- Certificado de título de vehículo de NYS
- Documento del registro del vehículo o de embarcación de NYS
- Tarjeta del Seguro Social de EE. UU.
- Tarjeta de identificación de la escuela secundaria con fotografía, con la boleta de calificaciones o el certificado oficial de estudios
- Tarjeta de identificación universitaria de EE. UU. con fotografía y certificado oficial de estudios
- Certificado de matrimonio o de divorcio de EE. UU. extendido por un gobierno estatal o local O resolución de cambio de nombre extendida por un tribunal
- Licencia profesional de NYS
- Permiso para portar armas de NYS o de la ciudad de Nueva York
- Tarjeta de identificación tribal con fotografía de St. Regis Mohawk

- Certificado de matrimonio o de divorcio extranjero extendido por una entidad gubernamental O resolución de cambio de nombre extendida por un tribunal*
- Tarjeta de beneficios de NYS/Medicaid SIN fotografía
- Registro/Libreta de calificaciones de escuela extranjera con fotografía*
- Tarjeta de residente permanente vencida (debe haber vencido en los últimos 2 años, como máximo)
- Tarjeta de autorización de empleo en EE. UU. vencida (INS I-688B o I-766, con fotografía) (debe haber vencido en los últimos 2 años, como máximo)

Cada uno de los documentos mencionados abajo tiene un valor de 1 punto:

- Tarjeta de crédito principal de EE. UU. vigente, o
- Tarjeta de débito (ATM) de EE. UU. (con nombre preimpreso y firma) o
- Cheque de EE. UU. cancelado (con su nombre preimpreso) o
- Estado de cuenta/registro de banco/institución financiera de EE. UU.
- Tarjeta de identidad de empleado de EE. UU.
- Comprobante de pago computarizado de EE. UU. (debe incluir su nombre)
- Tarjeta de débito de supermercado de EE. UU. (debe tener su nombre preimpreso y su firma)
- Póliza de un seguro de vida de EE. UU. (vigente por lo menos 2 años)
- Tarjeta de seguro médico/tarjeta para recetas de EE. UU. como comprobante vigente de cobertura de seguro médico
- Factura de servicios públicos de EE. UU. (debe tener su nombre y dirección)
- Diploma de secundaria o Diploma general de equivalencias (General Equivalency Diploma, GED) de EE. UU.
- Formulario W-2 federal o del estado de Nueva York (debe incluir el número de Seguro Social)

- Tarjeta de sindicato de EE. UU.
- Tarjeta de identificación con fotografía de acceso universal para veteranos
- Documento de un tribunal de EE. UU. donde el solicitante figure como parte*
- Registro/libreta de calificaciones de escuela extranjera SIN fotografía*
- Tarjeta de identificación municipal de EE. UU. con fotografía
- Transcripción de impuestos del IRS o carta de emisión del número de identificación personal del contribuyente*
- Declaración anual del Seguro Social (SSA-1099)

Constancia de edad

Debe comprobar su fecha de nacimiento. El DMV aceptará el documento original o una copia certificada de CUALQUIERA de los siguientes documentos de la agencia emisora:

- Certificado de nacimiento extendido y certificado por el Departamento de Estado de EE. UU. o por una Junta de Salud u Oficina de Estadísticas Demográficas de EE. UU., sus territorios o posesiones
- Certificado de registro de nacimiento extendido por el Departamento de Salud del estado de Nueva York o la ciudad de Nueva York
- Tarjeta de identidad de las Fuerzas Armadas de EE. UU. con fotografía
- Pasaporte de EE. UU.
- Pasaporte extranjero (con documentación INS) o documentos migratorios, consulte la publicación Constancias de identidad (ID-44) para obtener información
- Certificación de ciudadanía o de naturalización

Examen de la vista y de conocimientos

Para aprobar el examen de la vista debe tener visión de 20/40 por lo menos en un ojo, con o sin lentes correctivos. Si no aprueba este examen o usa lentes especiales, comuníquese con un Call Center de DMV para obtener más instrucciones.

El examen por escrito para obtener las licencias de Clase D, M, DJ, MJ o E evalúa el conocimiento de

las reglas de la carretera, técnicas de conducción segura, señales en la carretera y las leyes sobre el consumo de alcohol y drogas al conducir. Para aprobar el examen por escrito debe responder correctamente al menos 14 de las 20 preguntas, pero debe responder correctamente dos de las cuatro preguntas sobre las señales en la carretera. Puede practicar para un examen por escrito con las preguntas incluidas en este Manual del conductor y tomar exámenes cortos en línea en el sitio web de DMV. (dmv.ny.gov)

Si necesita una licencia de motocicleta, también estudie el Manual del conductor de motocicleta (MV-21MC). Hay un examen por escrito aparte de licencia de conducir comercial para una CDL Clase A, B o C. Si quiere pedir una licencia de conducir comercial, también estudie el Manual del conductor comercial (CDL-10).

Prueba automatizada de conocimientos

Las pruebas de conocimientos para la Clase D se ofrecen en varios idiomas y pueden tomarse por medio de las estaciones de pruebas con pantallas táctiles o impresas. Para pruebas prácticas visite nuestro sitio web escaneando el código QR de abajo. El código QR puede escanearse con su teléfono inteligente una vez descarga un lector de códigos QR gratis en su teléfono.



Solicitud de examen de conocimientos en línea

Antes de solicitar un permiso de aprendizaje, los estudiantes que tienen por lo menos 15 años y 11 meses pueden tomar el examen por escrito por medio del programa de Solicitud de examen de conocimientos en línea (OKTA) de DMV. El examen se ofrece a las escuelas secundarias participantes de todo el estado de Nueva York. Se da en un formato fácil de usar en inglés y en español.

No es necesario que las escuelas participantes tengan un programa de educación para conductores. Deben tener una computadora personal con acceso a Internet, una impresora y al menos un miembro del personal para que supervise los exámenes. El programa OKTA automáticamente califica cada examen y muestra los resultados del estudiante en la pantalla de la computadora.

Los estudiantes que aprueban el examen en línea reciben un comprobante de pago, las instrucciones y todos los formularios necesarios para solicitar un

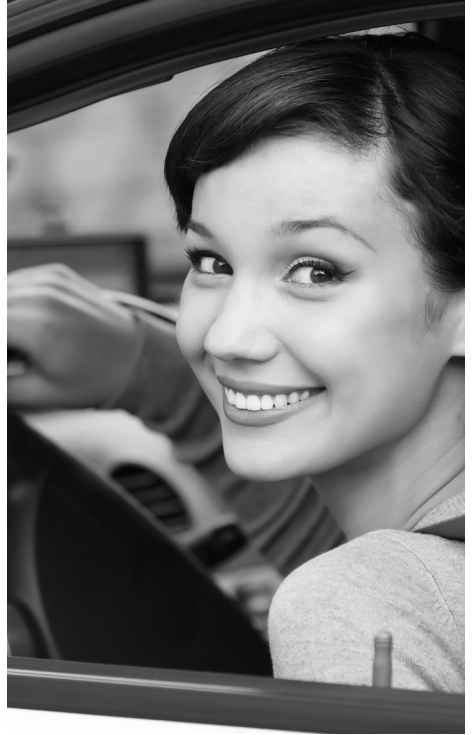
permiso de aprendizaje. Los estudiantes que tienen al menos 16 años de edad pueden llevar su factura y sus formularios a cualquier oficina de automóviles del estado o del condado para solicitar un permiso de aprendizaje. Los estudiantes que no aprueben el examen pueden volver a tomarlo en línea todas las veces que lo permita la escuela.

EL PERMISO DE APRENDIZAJE Y LA PRUEBA PRÁCTICA

El permiso de aprendizaje

Cuando apruebe el examen de la vista y el examen por escrito y pague sus cargos, se le extenderá el permiso de aprendizaje y puede empezar a aprender a conducir. Cuando practique, debe estar supervisado por un conductor autorizado que tenga por lo menos 21 años, una licencia vigente para el tipo de vehículo que usted esté conduciendo y que se siente en el asiento del delantero con usted cuando usted esté conduciendo. El estado de Nueva York también tiene más restricciones que se aplican a conductores menores de 18 años. Según las leyes de Concesión de licencias a conductores graduados, si tiene un Permiso de aprendizaje para conductor juvenil DJ, tiene restricciones en cuanto a dónde y cuándo conducir y quién puede ir en el auto con usted cuando conduzca. Estas restricciones están basadas en dónde esté conduciendo y se explican mejor según la tabla de la siguiente página:

Las restricciones para conductores con permisos de aprendizaje también están disponibles en las oficinas de automóviles del estado o del condado, o en línea “Información importante sobre permisos de aprendizaje” (MV-500H), en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov/forms/mv500h.pdf.



RESTRICCIONES REGIONALES PARA UN PERMISO JUVENIL		
Ciudad de Nueva York (5 distritos municipales)	Long Island (Nassau y Suffolk)	Parte alta del estado (todos los demás condados)
5:00 a. m. a 9:00 p. m.	5:00 a. m. a 9:00 p. m.	5:00 a. m. a 9:00 p. m.
Debe conducir solo bajo la supervisión inmediata de su: 1. Padre/madre 2. Tutor 3. Persona “in loco parentis” 4. Maestro de educación en conducción 5. Instructor en escuela de manejo Las personas mencionadas antes deben ser mayores de 21 años y tener una licencia vigente para el vehículo que se conduce. El vehículo debe tener controles duales (frenos duales).	Debe conducir solo bajo la supervisión inmediata de su: 1. Padre/madre 2. Tutor 3. Persona “in loco parentis” 4. Maestro de educación en conducción 5. Instructor en escuela de manejo; o 6. Cualquier persona que haya sido designada por escrito por el padre/madre, el tutor o la persona “in loco parentis”. Las personas mencionadas antes deben ser mayores de 21 años y tener una licencia vigente para el vehículo que se conduce.	Debe conducir solo bajo la supervisión inmediata de: Una persona mayor de 21 años que tenga una licencia vigente para el vehículo que se conduce.
9:00 p. m. a 5:00 a. m.	9:00 p. m. a 5:00 a. m.	9:00 p. m. a 5:00 a. m.
NO debe conducir.	NO debe conducir.	Debe conducir solo bajo la supervisión inmediata de su: 1. Padre/madre 2. Tutor 3. Persona “in loco parentis” 4. Maestro de educación en conducción 5. Instructor en escuela de manejo Las personas mencionadas antes deben ser mayores de 21 años y tener una licencia vigente para el vehículo que se conduce.

Definiciones (Para los fines de esta sección del manual)

“Licencia adecuada” significa que tiene una licencia vigente en este estado para conducir el tipo de vehículo que conducirá el conductor nuevo o juvenil.

“Tutor” se refiere a una persona que, de manera habitual o prolongada, asumió el papel de un padre de familia y se encarga de las tareas de los padres, como resultado de un nombramiento de tribunal.

“In Loco Parentis” significa una persona que toma la función de un padre/madre para desempeñar los

deberes parentales con el consentimiento implícito o concreto de uno de los padres (por ejemplo, como resultado de la muerte, incapacidad o en ausencia de uno de los padres).

“Curso escolar” se refiere a la instrucción autorizada o aprobada por una agencia o un departamento estatal o una capacitación impartida por las Fuerzas Armadas de EE. UU. El término “curso escolar” NO incluye actividades ni eventos para los que no se otorguen créditos académicos.

“**Empleo**” se refiere a un lugar de negocios en el que usted recibe un pago por trabajar en un horario programado. NO puede conducir durante el trabajo ni como parte de sus tareas del trabajo.

“**Programa de trabajo y estudio**” se refiere a un programa de trabajo y estudio aprobado por el estado. Por ejemplo, un curso de la Junta de Servicios Educativos Cooperativos (Board of Cooperative Educational Services, BOCES) por el que se otorgan créditos académicos por la experiencia de trabajo.

“**Cita médica**” se refiere al tratamiento médico necesario para usted o un miembro de su grupo familiar.

“**Cuidado infantil**” se aplica al traslado de ida y vuelta a la guardería si la asistencia del niño es necesaria para que un familiar conserve su empleo o asista a un curso escolar.

Reglas generales para todos los conductores con permiso de aprendizaje

Si tiene un permiso de aprendizaje, no puede conducir:

- A menos que vaya acompañado de un conductor supervisor de por lo menos 21 años que tenga una licencia para conducir el vehículo que usted va a conducir. En Long Island y en la ciudad de Nueva York esa persona debe ser el padre/madre, el tutor o un instructor de conducción. Por ejemplo, una persona que tenga una licencia de motocicleta puede supervisar a un aprendiz de motocicleta.
- En un área de pruebas prácticas de DMV.
- En cualquier calle en un parque en la ciudad de Nueva York o en cualquier puente o túnel en la jurisdicción de la Autoridad de Puentes y Túneles Triborough.
- En las autopistas Cross County, Hutchinson River, Saw Mill River y Taconic State en el condado Westchester.

Conducir con un permiso de aprendizaje o una licencia juvenil

- No puede conducir con más de un pasajero menor de 21 años, a menos que sea familiar inmediato o que su conductor supervisor sea su padre/madre, tutor, una persona “in loco parentis” con licencia, su instructor de educación para conductores o su instructor de la escuela de conducción.

- Usted y cada pasajero deben usar el cinturón de seguridad, uno por persona. Cada niño que viaje como pasajero debe usar el cinturón de seguridad infantil correcto. (Consulte: Capítulo 8, “Cinturones de seguridad, sillas de seguridad para niños y bolsas de aire”)
- Si tiene un permiso juvenil, el único pasajero permitido en el asiento delantero es su conductor supervisor.
- Consulte también “Reglas especiales para los conductores con permisos y licencias juveniles” en el Capítulo 2.

Prepararse para la prueba práctica

Los conductores seguros a menudo descubren que la cantidad de práctica que tengan antes de la prueba práctica marca una diferencia positiva. Antes de tomar la prueba, es importante que tenga por lo menos 50 horas de práctica, con por lo menos 15 horas después del atardecer. Se recomiendan por lo menos 10 horas de práctica supervisada en el tránsito de moderado a pesado. Las pruebas prácticas se hacen en las calles de la ciudad, pero también debe practicar en autopistas y otros tipos de carreteras. El DMV sugiere que tome un curso de enseñanza para conductores en una escuela o universidad o lecciones de conducción en una escuela autorizada por DMV. Si no puede tomar un curso ni lecciones, pídale a la persona que le enseña que lea las Partes 2 y 3 de este manual.

No puede practicar en un área de pruebas prácticas de DMV ni en las carreteras restringidas. En la ciudad de Nueva York, estas áreas incluyen cualquier calle que esté en un parque y todos los puentes y túneles de la jurisdicción de la Autoridad de Puentes y Túneles Triborough (Triborough Bridge and Tunnel Authority). En el condado Westchester, las calles y calzadas donde no puede practicar incluyen estas autopistas: Cross County, Hutchinson River, Saw Mill River y Taconic State.

Requisito de curso de conducción segura

Antes de hacer una cita para una prueba práctica debe completar un curso de conducción segura aprobado. Este requisito se cumple automáticamente como parte del curso de educación para conductores de todas las escuelas secundarias y universidades. O puede completar este requisito cuando tome un curso especial preliminar a la concesión de la licencia disponible en la mayoría de las escuelas de conducción profesional autorizadas. Para conductores mayores de 18 años ahora hay disponible un curso en línea preliminar a la concesión de la licencia.

(Consulte <https://dmv.ny.gov/driver-license/prepare-your-road-test>) Cuando complete el curso, recibirá un certificado que debe mostrar cuando haga su cita para la prueba práctica. El certificado es válido por un año.

Nota: El programa certificado por DMV sobre reducción de puntos y seguros (conocido también como Curso de prevención de accidentes o Curso de conducción defensiva) NO cumple el requisito del curso de Conducción segura.

Educación para conductores

Si tiene 17 años, es una persona elegible para obtener una licencia de conducir de adulto (Clase D o M), si tiene una licencia de conducir juvenil y completó el curso de educación para conductores en una escuela secundaria o universidad con aprobación del estado. Para cambiar su licencia juvenil a una licencia de adulto, lleve su licencia juvenil y el Certificado de cumplimiento de estudiante (MV-285) que recibió de su instructor a cualquier oficina de automóviles. Debe entregar el certificado y su licencia juvenil para recibir la licencia de adulto. Si no cambia su licencia juvenil a licencia de adulto, estará sujeto a las restricciones de los conductores juveniles hasta que cumpla los 18 años, incluso si lleva el certificado de cumplimiento. También puede presentar el certificado con su permiso juvenil al examinador de licencias cuando haga la prueba práctica. Automáticamente recibirá una licencia de adulto cuando sea elegible.

Para los conductores juveniles con permisos

Para tomar la prueba práctica debe tener un permiso válido con un mínimo de seis meses de vigencia. Cuando apruebe la prueba práctica, se le extenderá una licencia juvenil (Clase DJ o MJ). Vea “Restricciones regionales para una licencia juvenil”.

Un examinador de licencias de automóviles de DMV dirigirá la prueba práctica. Debe presentar al examinador de licencias su permiso de aprendizaje con foto, su certificado de cumplimiento de curso de cinco horas previo a la obtención de la licencia (MV-278) o su Certificado de cumplimiento de estudiante (MV-285) y una Certificación de cumplimiento de conducción supervisada (MV-262). Todos los conductores juveniles con permiso deben presentar un MV-262 debidamente completado en el momento de la prueba práctica.

La Certificación de conducción supervisada (MV-262) está disponible en el sitio web de DMV, dmv.ny.gov, y en cualquier oficina de automóviles. Con esta declaración, su padre/madre o su tutor

certifica que usted completó como mínimo 50 horas de práctica de conducción, incluyendo por lo menos 15 horas después del atardecer con un conductor supervisor adecuado (consulte el cuadro “Restricciones regionales para una licencia juvenil” más adelante en este capítulo).

Para la prueba práctica debe llevar un vehículo. El vehículo debe cumplir debidamente con los requisitos de registro, inspección, seguro y equipo, y además, estar en buen funcionamiento. Esto incluye las puertas y los cinturones de seguridad. El cinturón de seguridad del pasajero debe estar disponible y limpio para que lo use el examinador. Si conduce al sitio de la prueba práctica, también debe acompañarlo un conductor supervisor que tenga por lo menos 21 años y una licencia vigente para el vehículo que usted conducirá durante la prueba práctica. Los solicitantes de licencias de motocicleta deben llevar un automóvil o camioneta y un conductor autorizado para transportar al examinador durante la prueba.

Para todos los demás conductores con permisos

Cuando tome la prueba práctica, debe entregar al examinador de licencias su permiso de aprendizaje con foto, su certificado de curso de cinco horas completado antes de la obtención de licencia (MV-278) o su Certificado de curso completado por el estudiante (MV-285). Como se describe en “Conductores juveniles con permisos”, también debe presentar un vehículo para conducir durante la prueba y un conductor debidamente autorizado.

La prueba práctica

Después de completar el requisito del Curso de conducción segura y siente que está listo para su prueba práctica, puede programar la cita para la prueba práctica usando el sistema de programación de pruebas prácticas en línea o por teléfono al 1-518-402-2100. Si tomó su curso preliminar a la obtención de la licencia en persona, debe tener su Certificado de curso completado preliminar a la obtención de la licencia (MV-278) o Certificado para estudiantes de curso completado en educación para conductores (MV-285) antes de programar su cita. Cuando programe su cita, será necesario que tenga a mano su permiso de aprendizaje y el certificado del Curso de conducción segura (MV-278 o MV-285).

El DMV puede cancelar las pruebas prácticas debido a mal clima. Revise el sitio web para obtener cualquier información sobre cancelaciones.

Después de la prueba práctica

Al finalizar la prueba práctica, el examinador le dará instrucciones sobre cómo recibir los resultados de su prueba. Tendrá disponible en línea una licencia temporal que le permite conducir. Mantenga su licencia temporal con su permiso de aprendizaje con fotografía hasta que reciba la licencia de conducir con fotografía. Recibirá su licencia de conducir con fotografía por correo postal en aproximadamente 2 semanas.

Cuando califique para una licencia, debe continuar siendo cuidadoso y obedeciendo las leyes de tránsito para adquirir experiencia como conductor capaz. La mayoría de los conductores se inscriben en un Curso de prevención de accidentes certificado por DMV para ayudarlos a adquirir conocimientos de prácticas de conducción segura y temas importantes de seguridad en carreteras. Este curso, que se conoce habitualmente como el Programa de reducción de puntos y seguros (PIRP) está disponible por medio de compañías o corporaciones privadas en el estado de Nueva York.

Este programa está disponible como un curso en un salón de clases o en línea (llamado I-PIRP) y revisa consejos de conducción segura probados con el tiempo y da un resumen de las leyes de tránsito y vehículos. Si usted es una persona elegible para la reducción de puntos, se pueden reducir hasta cuatro (4) puntos de su expediente de conducción. (Para obtener más información del sistema de puntos vea el Sistema de puntos en el Capítulo 2). Puede completar este curso cada 18 meses para reducir puntos. También puede calificar para recibir una reducción mínima del 10 % en la tarifa base de las primas de seguros de colisión y responsabilidad por tres años. En el sitio web del DMV en <https://dmv.ny.gov/learn-more-about/pirp> se tiene más información disponible relacionada con el Programa de reducción de puntos y seguros, incluyendo listas de patrocinadores aprobados para impartir este curso.

- Usted y cada pasajero deben usar el cinturón de seguridad, uno por persona. Cada niño que viaje como pasajero debe usar el cinturón de seguridad infantil correcto. (Consulte: Capítulo 8, "Cinturones de seguridad, sillas de seguridad para niños y bolsas de aire")
- Consulte también "Reglas especiales para los conductores con permisos y licencias juveniles" en el Capítulo 2.

El estado de Nueva York también tiene más restricciones que se aplican a conductores menores de 18 años. Según las leyes de Concesión de licencias a conductores graduados, si tiene una licencia de conducir clase DJ (conocida también como licencia para conductor juvenil), tiene restricciones en cuanto a dónde, cuándo y quién puede ir en el auto con usted cuando conduzca. Estas restricciones están basadas en dónde esté conduciendo y se explican mejor según la tabla de la siguiente página:

RESTRICCIONES PARA CONDUCTORES JUVENILES

Conducir con una licencia juvenil

- No puede conducir con más de un pasajero menor de 21 años, a menos que sea familiar inmediato.

RESTRICCIONES REGIONALES PARA UNA LICENCIA JUVENIL

Ciudad de Nueva York (5 distritos municipales)	Long Island (Nassau y Suffolk)	Parte alta del estado (todos los demás condados)
5:00 a. m. a 9:00 p. m.	5:00 a. m. a 9:00 p. m.	5:00 a. m. a 9:00 p. m.
NO debe conducir.	Puede conducir solo única y directamente entre su casa y su empleo, un programa de trabajo y estudio, un curso en un establecimiento de educación superior, una universidad o una escuela secundaria nocturna registrada, un curso de educación para conductores o la granja donde trabaja. Puede conducir cuando lo acompañe su padre/madre autorizado, su tutor, la persona “in loco parentis”, su instructor de educación para conductores o su instructor de la escuela de conducción autorizado.	Puede conducir sin compañía.
9:00 p. m. a 5:00 a. m.	9:00 p. m. a 5:00 a. m.	9:00 p. m. a 5:00 a. m.
NO debe conducir.	Puede conducir solo única y directamente entre su casa y un programa de trabajo y estudio, un curso en un establecimiento de educación superior, una universidad o una escuela secundaria nocturna registrada, un curso de educación para conductores o la granja donde trabaja.	Puede conducir solo únicamente cuando conduzca directamente entre su casa y el empleo o un curso escolar. En los demás casos de conducción debe estar acompañado por uno de sus padres, su tutor o la persona “in loco parentis” autorizados para conducir.

Conducir solo con una licencia juvenil

Vea esta información importante:

Si tiene una licencia juvenil en los condados Nassau o Suffolk:

Puede conducir sin compañía entre su casa y su empleo, que puede incluir un trabajo en una granja, si lleva la constancia de empleo adecuada. Su empleador puede completar un Certificado de empleo (MV-58A), disponible en el sitio web del DMV (busque en Forms (Formularios)) o en las oficinas locales de automóviles. Solo en los condados del norte, en lugar de un certificado de empleo, puede llevar una carta de su empleador. La carta debe tener un sello con la fecha y estar firmada por su empleador y debe mostrar el nombre comercial, la dirección y el teléfono de su trabajo.

También debe enumerar su nombre, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir, descripción del empleo y los días, el horario y el lugar de empleo. También debe incluir la dirección y el teléfono para comunicarse con el empleador y para que lo verifique un magistrado u oficial de policía.

Cuando conduce sin compañía entre su casa y un curso escolar calificado o programa de trabajo y estudio aprobado, debe llevar la constancia de inscripción. Debe ser una carta que incluya el sello de la fecha y que esté firmada por un representante adecuado de la escuela o el programa, en papel membretado de la escuela o el programa. Debe incluir la dirección y el teléfono del representante para la verificación de un magistrado u oficial de policía. La carta también debe incluir las fechas, los horarios y los lugares de las actividades del curso escolar o programa, su nombre, fecha de nacimiento y número de licencia de conductor.

Conductores de motocicleta y ciclomotores

Las restricciones en este manual también se aplican a la conducción de motocicletas o ciclomotores. Su permiso de aprendizaje o su licencia juvenil (Clase M o MJ) no le permite llevar ningún pasajero, excepto a su conductor supervisor. Su conductor supervisor debe tener una licencia de conducir vigente para el mismo tipo de motocicleta o ciclomotor que usted conduce y debe ejercer supervisión y control general permaneciendo a una distancia máxima de un cuarto de milla. Se recomienda enfáticamente que su conductor supervisor sea capaz de verlo en todo momento.

Conductores de NYS que visitan otros estados

Puede conducir fuera del estado de Nueva York con su permiso de aprendizaje, su permiso de aprendizaje juvenil o su licencia juvenil, si las leyes del otro estado lo permiten. Debe obedecer las restricciones que puedan existir para los permisos, permisos juveniles y licencias de conducción en ese estado. Pregunte al respecto a las autoridades de policía o de automóviles del estado que visita.

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Si cambia de dirección, debe avisarlo a DMV en el plazo de 10 días por correo postal, en un Formulario de cambio de dirección (MV-232) o en línea en el sitio web de DMV, dmv.ny.gov. Debe escribir la dirección en el espacio que se da en la parte de atrás de su licencia de conducir.

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA

Usted es responsable de saber cuándo vence su licencia de conducir y de renovarla a tiempo. Si DMV tiene su dirección actual, recibirá por correo un aviso de renovación con instrucciones aproximadamente 45 días antes de la fecha de vencimiento de su licencia. Si no recibe el aviso, debe solicitar la renovación en una oficina de automóviles. Puede renovar su licencia hasta un año antes de la fecha de vencimiento impresa.

En poco tiempo, el gobierno federal exigirá que su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación cumpla como una ID REAL si quisiera usarla como identificación para abordar un vuelo local (en EE. UU.) o entrar en bases militares y ciertos centros federales. También puede usar una licencia, permiso o identificación no de conducir que sean mejorados o un pasaporte válido de EE. UU. u otra identificación aceptable ante el gobierno federal.

Para obtener una Identificación REAL, debe ir a una Oficina de DMV.

Para obtener una Identificación REAL, DEBE llevar a la oficina los siguientes documentos en original o constancia certificada:

- Constancia de identidad.
- Constancia de número del Seguro Social o inelegibilidad de número del Seguro Social.
- Constancia de su fecha de nacimiento.
- Constancia de ciudadanía de EE. UU., residencia permanente legal o estatus migratorio temporal legal en EE. UU.
- Constancia de residencia en el estado de Nueva York, como factura de servicios públicos y estado de cuenta de hipoteca (no se acepta P.O. Box). Esta dirección se mostrará en su tarjeta.
- El proceso de solicitud también exige que DMV tome una fotografía nueva.

Si decide que no quiere un documento mejorado ni una Identificación REAL, lo más probable es que su licencia se pueda renovar por medio del correo postal o mediante el sitio web de DMV, pero debe saber que cualquier licencia, permiso o tarjeta de identificación extendido después del 30 de octubre de 2017 se marcará con “No para fines federales” (“Not for Federal Purposes”). Si renovó por correo postal o por medio del sitio web de DMV, debe comprobar que aprobó un examen de la vista en un período de seis meses o un año, según lo determine un profesional de atención médica autorizado antes de la fecha de renovación de su licencia. Para renovarla por correo, debe enviar a DMV su solicitud de renovación y un Informe de prueba de la vista completo (MV-619) que haga constar que aprobó el examen de la vista. Si la renueva por medio del sitio web de DMV, dmv.ny.gov, necesitará la información de un Informe de prueba de la vista debidamente completado por su profesional de atención médica. El Informe de prueba de la vista está disponible en el sitio web de DMV, dmv.ny.gov, (busque en Forms (Formularios)) o en cualquier oficina de automóviles. Asegúrese de renovarla antes si su licencia vence mientras está fuera del estado. Si no puede renovarla antes o una enfermedad grave se lo impide, comuníquese con un Call Center de DMV.

Si entra en el servicio militar, automáticamente se prorrogará su licencia durante el tiempo que esté en servicio activo y por seis meses después de su baja. Debe avisar al departamento en el plazo de 60 días a partir de la fecha de ingreso al servicio. Debe presentar el formulario Aviso de servicio militar (MV-75), disponible por medio del sitio web del DMV (busque en Forms (Formularios)) o en cualquier oficina de automóviles.

CONDUCTORES NO RESIDENTES Y NUEVOS RESIDENTES

Si es residente de otro estado o país y tiene una licencia vigente de ese lugar, puede conducir legalmente en el estado de Nueva York. No debe solicitar una licencia de conducir de Nueva York, a menos que se vuelva residente de este estado. Después, para continuar teniendo una licencia legal, debe solicitar una licencia de conducir de Nueva York en el plazo de 30 días después de establecer que es residente del estado de Nueva York.

Si es residente nuevo que tiene licencia de conducir vigente extendida en un estado, territorio o posesión de EE. UU. o una provincia o territorio canadiense, debe entregar su licencia extendida fuera del estado para obtener una licencia de conducir de Nueva York. Debe mostrar una constancia más con su nombre y fecha de nacimiento (consulte "Solicitud de la primera licencia") y dar su tarjeta del Seguro Social. Debe aprobar un examen de la vista. Si su licencia obtenida fuera del estado ha estado vigente por un período menor a seis meses o venció hace más de un año, también debe aprobar una prueba escrita y una prueba práctica y completar el curso de conducción segura.

Si es residente nuevo con una licencia de un país que no sea Canadá, debe aprobar el examen de la vista, completar el curso de conducción segura, entregar la licencia extranjera y aprobar una prueba por escrito y una práctica. Cuando apruebe la prueba práctica, debe entregar su licencia extranjera al examinador de licencias de automóviles de DMV responsable de la prueba. Se destruirá su licencia extranjera, a menos que presente al examinador una solicitud por escrito para conservar su licencia extranjera en archivo en la oficina del Departamento de automóviles del estado de Nueva York. El examinador de licencias le indicará en qué oficina de DMV del distrito permanecerá su licencia extranjera.

Se le devolverá la licencia extranjera cuando la pida, pero solo después de que devuelva su licencia de Nueva York.

Conductores de fuera del estado de Nueva York

Si es menor de 18 de edad y tiene un permiso de aprendizaje, un permiso juvenil o una licencia de conducir juvenil extendida fuera del estado de Nueva York, debe obedecer las restricciones descritas en esta publicación y las restricciones de su estado de origen. Asegúrese de que su permiso o su licencia tenga validez para conducir fuera de su estado de origen antes de conducir un vehículo en Nueva York. Si es menor de 16 años, no puede conducir en el estado de Nueva York, incluso si tiene una licencia extendida fuera del estado.



CAPÍTULO 2: CÓMO CONSERVAR SU LICENCIA

Si comete una infracción de tránsito grave o varias infracciones menos graves, puede perder su privilegio de conducción con la suspensión o revocación de su licencia.

“**Suspensión**” significa que le quitan la licencia (o el privilegio de conducir) durante un período de tiempo antes de devolvérsela. Es posible que le pidan pagar una tarifa de finalización de la suspensión.

“**Revocación**” se refiere a la cancelación de la licencia (o el privilegio de conducir). Para obtener una nueva licencia debe volver a presentar una solicitud al Departamento de automóviles (DMV) al finalizar el período de la revocación. Es posible que le pidan pagar una tarifa por volver a solicitar la licencia. Podrían denegar su solicitud si tiene un expediente de conducción deficiente o se niegue a cumplir los requisitos de DMV. Los períodos de revocación pueden ser más prolongados que los períodos mínimos mencionados en esta publicación.

“**Privilegio de conducir**” se refiere a la cortesía que se da a los conductores que no son del estado que les permite conducir un automóvil en el estado de Nueva York. También se refiere al permiso del estado de Nueva York para que una persona sin licencia obtenga una licencia de conducir de Nueva York. El privilegio de conducir se puede suspender o revocar por los mismos motivos que las licencias de conducir de Nueva York. Conducir con un privilegio de conducir suspendido o revocado conlleva las mismas sanciones que conducir con una licencia suspendida o revocada.

REGLAS ESPECIALES PARA LOS CONDUCTORES CON PERMISOS Y LICENCIAS JUVENILES

Todo conductor que tenga un permiso o licencia juvenil podría afrontar sanciones y otras multas. Por ejemplo, su permiso, su licencia o sus privilegios se suspenderán durante 60 días si tiene una condena por una infracción de tránsito grave (tres puntos o más) o dos otras infracciones.

Su permiso juvenil, su licencia o sus privilegios se revocarán por 60 días si tiene una sentencia por una infracción grave (de tres puntos o más) o dos infracciones de otro tipo en los primeros seis meses después de que usted reciba de vuelta su licencia o sus privilegios después de la suspensión o revocación.

Además, su permiso, licencia o privilegios juveniles quedarán suspendidos por 120 días cuando reciba una sentencia debido a una infracción por enviar mensajes de texto o usar el celular.

Un permiso juvenil se debe retener durante un mínimo de seis meses, excluyendo cualquier tiempo en que el permiso se suspenda o revoque, antes de poder programar la prueba práctica.

PERÍODO DE PRUEBA PARA TODOS LOS DEMÁS CONDUCTORES CON LICENCIAS RECIENTES EXTENDIDAS

Si es mayor de 18 años cuando apruebe su prueba práctica para obtener una licencia de conducir o una licencia después de la revocación, tendrá un período de prueba de seis meses.

Si lo condenan por DWAI (alcohol), exceso de velocidad, conducción imprudente, seguir a otros autos demasiado cerca, participar en carreras de velocidad u otras dos infracciones tránsito mientras esté en el período de prueba, se suspenderá su licencia por 60 días. Después de finalizada la suspensión de 60 días, comenzará un nuevo período probatorio de seis meses. Si se determina que es culpable de alguna de las infracciones mencionadas arriba o de dos infracciones de tránsito de otra índole durante este segundo período de prueba, se revocará su licencia por seis meses como mínimo. Si le restablecen la licencia después de la revocación, quedará en período de prueba por otros seis meses.

Si lo condenan por una infracción por enviar mensajes de texto o usar el celular, se suspenderá su licencia de prueba por 120 días.

SI RECIBE UNA BOLETA DE TRÁNSITO

Si recibe una multa de tránsito, no se demore: siga las instrucciones de la boleta de la multa para presentar su alegato. Su licencia de conducir quedará suspendida indefinidamente. Si no responde que recibió la boleta de infracción, es posible que reciba una condena de culpabilidad por defecto.

La Oficina de Infracciones de Tránsito (Traffic Violations Bureau, TVB) de DMV procesa las boletas de infracciones de tránsito en movimiento no criminales extendidas en los cinco distritos municipales de la ciudad de Nueva York. El sistema TVB permite a los demás tribunales de estas áreas concentrarse en los casos penales. Esto incluye las faltas de conducción como Conducir ebrio

(Driving While Intoxicated, DWI) y conducir durante una suspensión o revocación. En otras áreas del estado, las infracciones de tránsito se procesan en el tribunal penal y de tránsito de la ciudad, condado, pueblo o aldea en que ocurrió la infracción. Independientemente del sistema del tribunal implicado, cada conductor que recibe una boleta por infracción de tránsito puede presentar una defensa y ser representado por un abogado.

BOLETAS DE TRÁNSITO RECIBIDAS EN OTROS ESTADOS

El Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York no registra las sentencias por infracciones de tránsito en movimiento de conductores con licencias no comerciales de NYS en otras jurisdicciones, excepto las infracciones de tránsito cometidas en las provincias de Ontario y Quebec en Canadá. Las condenas de tránsito fuera del estado, excepto en Ontario y Quebec, no se agregan a su registro de “puntos por infracciones” de conducción del estado de Nueva York.

Sin embargo, su licencia de conducir de Nueva York se suspenderá si no responde a una boleta por infracción en movimiento en cualquier estado, excepto Alaska, California, Michigan, Montana, Oregón, Virginia o Wisconsin. Su licencia continuará suspendida hasta que responda a la boleta. Para obtener la aprobación de su licencia de conducir o permiso del estado de Nueva York, debe presentar una prueba ante el Departamento de Vehículos Motorizados del estado de Nueva York de que pagó la multa. Si usted es conductor de cualquier estado, salvo uno de los seis estados mencionados arriba, se le suspenderá la licencia de conducir en su estado si no cumple en responder a las citaciones por infracciones de tránsito en movimiento en el estado de Nueva York.

Si tiene más de 21 años y lo condenan por una infracción de conducción relacionada con el consumo de alcohol o drogas (por ejemplo, DUI) en otro estado o en las provincias de Ontario y Quebec en Canadá, se revocará su licencia de conducir de Nueva York por 90 días como mínimo. Los conductores que no son del estado y reciben boletas en el estado de Nueva York pueden comunicarse con el Departamento de Vehículos Motorizados de su estado sobre cómo los afecta la condena.

Si tiene menos de 21 años y lo condenan por una infracción relacionada con el uso de alcohol o drogas que ocurrió fuera del estado, se revocará su licencia de Nueva York por un año como mínimo. Si tiene una condena por consumo de alcohol, se revocará su licencia como mínimo por un año o hasta que cumpla los 21 años, lo que represente el período más largo.

El Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York registra la sentencia que cualquier conductor de Nueva York tenga por negligencia criminal, homicidio o ataque que surja de la conducción de un automóvil y que tenga como consecuencia una muerte. Se revocará la licencia de conducir o el privilegio de conducir y también pueden revocarse los registros de vehículos. No importa si la condena ocurrió en este estado o en otro.

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN OBLIGATORIA

Se puede suspender o revocar su licencia de conducir o su privilegio de conducir por muchos motivos. **NOTA:** los conductores de lanchas de motor y motos de nieve menores de 21 años que beban alcohol enfrentarán multas y sanciones similares contra sus privilegios para conducir lanchas de motor o motos de nieve. Ejemplos de las revocaciones y suspensiones exigidas por la ley:

Infracciones por consumo de alcohol y drogas (consulte también el Capítulo 9: Alcohol y otras drogas)

- Conducción agravada en estado de embriaguez (Agg-DWI), con 0.18 de porcentaje del nivel de alcohol en la sangre (BAC de 0.18): revocación mínima de un año
- Conducir ebrio (DWI), con 0.08 de porcentaje del nivel de alcohol en la sangre (BAC de 0.08): revocación mínima de seis meses.
- Conducir mientras se está incapacitado por el alcohol. (DWAI): suspensión de 90 días
- Conducir mientras se está incapacitado por drogas (DWAI-drogas): revocación mínima de seis meses
- Conducir bajo los efectos de alcohol o drogas fuera del estado (DUI): revocación mínima de 90 días a seis meses, dependiendo de la condena

Negarse a hacerse pruebas químicas (consulte también el Capítulo 9: Alcohol y otras drogas)

- Negarse a que le hagan pruebas químicas, conductores mayores de 21 años: revocación mínima de un año
- Negarse a que le hagan pruebas químicas, conductores mayores de 21 años, en un período de cinco años de una revocación por haberse negado antes o cualquier infracción relacionada con el alcohol o drogas: revocación mínima de 18 meses
- Negarse a que le hagan pruebas, conductores menores de 21 años, primera vez: revocación mínima de un año
- Negarse a que le hagan pruebas químicas, conductores menores de 21 años, segunda vez: revocación mínima hasta los 21 años o un año, lo que constituya el período más largo
- Rechazo de prueba de Tolerancia Cero: al menos un año de revocación

Conductores menores de 21 años

Si es menor de 21 años cuando lo arresten, la condena por cualquiera de las infracciones relacionadas con el consumo de alcohol o drogas mencionadas tendrá como consecuencia por lo menos un año de revocación. Una segunda infracción mientras sea menor de 21 años exige una revocación de un año o hasta que cumpla 21 años, el período que sea más largo. Estas penalizaciones se aplican a los infractores juveniles o si lo arrestaron o condenaron fuera del estado (vea Boletas de tránsito recibidas fuera del estado).

Según la “Ley de Tolerancia Cero”, a un conductor menor de 21 años se le suspenderá la licencia durante seis meses si se determina que tiene un BAC de 0.02 a 0.07. Un BAC de 0.02 puede ocurrir con solo una sola copa. Para la segunda infracción de Tolerancia Cero, se revocará la licencia de conducir durante un año o hasta que el conductor cumpla 21 años, el período que sea más largo.

Exceso de velocidad y otras infracciones

Se revocará su licencia de conducir durante un mínimo de seis meses si se le determina culpable de:

- Tres infracciones por exceso de velocidad o faltas menores de tránsito en 18 meses (según la fecha de la infracción, no la fecha de condena).

- Tres infracciones por “rebasar un autobús escolar detenido” en un período de tres años.
- Una infracción por “abandonar la escena de un accidente mortal o que cause lesiones personales”.
- Una infracción por “participar en carreras de velocidad”. La condena para una segunda infracción por carreras de velocidad en 12 meses da lugar a una revocación de por lo menos un año.

No tener seguro

Se le revocará la licencia de conducir por lo menos durante un año si conduce o permite que alguien más conduzca su vehículo sin seguro o si DMV recibe evidencia de que estuvo implicado en una colisión de tránsito y no tiene seguro. Si venció la cobertura de seguro de su vehículo, debe entregar las placas de circulación y la tarjeta de circulación a una oficina de automóviles. Si se saca al vehículo de la carretera y no se conduce, debe entregar las placas; de lo contrario, puede afrontar penalizaciones civiles o la suspensión del registro o de la licencia.

Suspensiones/revocaciones indefinidas

También se suspenderá indefinidamente su licencia de conducir si no presenta un informe de accidente, incumple con el pago de manutención de menores o incumple con el pago de impuestos o la orden de un tribunal como resultado de un accidente de tránsito. Esta suspensión estará vigente hasta que corrija la situación que provocó la suspensión.

EL SISTEMA DE PUNTOS

El sistema de puntos de DMV identifica a los “infractores reincidentes”, es decir, los conductores que cometen una serie de infracciones en un período corto de tiempo. La tabla de este capítulo menciona los valores de puntos asignados a diversas infracciones de tránsito en movimiento.* Tenga en cuenta que las leyes de tránsito que debe obedecer en las autopistas, carreteras y calles públicas también se aplican a los estacionamientos públicos.

A pesar de que cada infracción individual mencionada no es suficientemente grave para exigir la suspensión o revocación de la licencia, la acumulación de varias infracciones en su expediente de conducción puede indicar que se deben tomar medidas.

*Todas las infracciones a la Ley V&T tienen como consecuencia multas para el conductor además de sanciones a la licencia.

Infracción	Puntos
Exceso de velocidad, MPH no especificada	3
Exceso de velocidad, MPH superior al límite establecido:	
de 1 a 10	3
de 11 a 20	4
de 21 a 30	6
de 31 a 40	8
más de 40	11
Conducción imprudente	5
Rebasar un autobús escolar detenido	5
Frenos inadecuados	4
Seguir muy de cerca (conducir muy pegado)	4
Uso de un teléfono móvil o dispositivo electrónico portátil mientras conduce un automóvil	5

Nota: Las compañías de seguros tienen sus propios sistemas de puntos. Estos no tienen relación con el sistema de puntos de DMV y no deben confundirse.

Los valores de puntos aplicados a su expediente son de la fecha en que comete la infracción, no de la fecha de condena. Si obtiene más de 11 puntos en 18 meses, se le avisará por correo que se suspenderá su licencia de conducir. Puede solicitar una audiencia a DMV solo para demostrar que las condenas en cuestión no son suyas. No puede contraargumentar las condenas ni pedir la exención de la suspensión según las circunstancias especiales.

Puede reducir sus total de puntos hasta por cuatro puntos y ahorrar hasta un 10 % en sus primas de seguro de responsabilidad y colisiones de automóvil tomando el curso “Prevención de accidentes de automóvil” aprobado por el DMV. El cumplimiento de un curso de reducción de puntos no puede evitar la suspensión o revocación obligatoria ni se puede aplicar como un “crédito” contra futuros puntos, ni evitar ni reducir un Cargo de responsabilidad del conductor aplicado por el DMV.

COLISIONES DE TRÁNSITO

En esta ocasión, excepto cuando lo exija la ley, el término “accidente” se reemplaza a menudo por “colisión” o “choque”. Esto se debe a que normalmente es posible evitar una “colisión”. Si se ve implicado en una colisión de tránsito en la que muere otra persona, su licencia podría quedar suspendida o revocada después de una audiencia de DMV, incluso si no lo acusaron por una infracción cuando ocurrió el incidente.

Infracción	Puntos
Rebasar de manera inadecuada, cambio inseguro de carril, conducir a la izquierda del centro o en contra de la vía	3
Infracción que implica una señal de tránsito, señal de alto o señal de ceder el paso	3
Incumplir el ceder el derecho de paso	3
Infracción de cruce en las vías férreas	5
Abandonar la escena del accidente que implique daños a la propiedad o lesión a un animal doméstico	3
Infracción de cinturón o asiento de seguridad que implica a una persona menor de 16 años.	3
Frenos inadecuados (al conducir el vehículo del empleador).	2
Cualquier otra infracción de movimiento	2

CARGOS Y PENALIZACIONES CIVILES

En la mayoría de los casos, si su licencia de conducir se suspendió por un período exacto, como 30 días o 90 días, no se le devolverá la licencia hasta que pague una tarifa no reembolsable de \$50 por la cancelación de la suspensión. Si se le suspendió la licencia debido a la Ley de Tolerancia Cero, se le exigirá pagar una multa civil de \$125 y un cargo por cancelación de la suspensión de \$100.

En la mayoría de los casos, si le revocaron la licencia de conducir, no puede enviar una nueva licencia hasta que pague un cargo no reembolsable de \$100 para volver a enviar una solicitud para la licencia. Esta tarifa no es un requisito si le revocaron la licencia por conducir sin seguro o le dieron una licencia con condiciones o usos restringidos.

Propietarios de vehículos: en 2019 se aprobó una ley que autoriza a los distritos escolares y a los municipios a que usen cámaras en las señales de alto extensibles de los autobuses escolares para imponer multas a los propietarios de vehículos que rebasen un autobús escolar mientras esté detenido para bajar o recoger pasajeros y las luces rojas del autobús escolar estén intermitentes.

- Primera infracción: multa de \$250
- Segunda violación en 18 meses: multa de \$275

- Tercera infracción (o más) en 18 meses: multa de \$300

Después de las siguientes revocaciones, debe pagar una penalización civil a DMV antes de que se pueda aceptar su solicitud para obtener una nueva licencia:

- Conducir sin seguro o accidente sin seguro: multa civil de \$750.
- Negarse a hacerse pruebas químicas: multa civil de \$500 (\$550 si conducía un automóvil comercial).
- Negarse a hacerse pruebas químicas en cinco años de una revocación previa relacionada con el consumo de alcohol, drogas o por negarse: multa civil de \$750.

CARGOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONDUCTORES

Además de cualquier multa, tarifa, sanción o recargo autorizado por la ley, es posible que deba pagar un “Cargo de responsabilidad del conductor” por algunas infracciones que se tuvieran como consecuencia una condena o resultado administrativo. Se suspenderá su permiso, licencia de conducir o privilegios de conducción si no hace estos pagos.

Si lo sentencian por Conducción agravada en estado de embriaguez (Agg-DWI), Conducir en estado de embriaguez (DWI), Conducir con las facultades disminuidas (DWAI), Conducir con las facultades disminuidas por drogas, DWAI por alcohol y drogas o si se negó a hacerse una prueba química, deberá pagar un cargo de responsabilidad del conductor de \$250 cada año durante los próximos tres años.

Si lo sentencian por una o más infracciones de tránsito que den como resultado seis puntos en cualquier período de 18 meses, se le exigirá pagar \$100 cada año durante los próximos tres años. Por cada punto adicional que reciba durante ese período, deberá pagar \$25 más por punto cada año, durante tres años. Para obtener información sobre cómo se aplican los puntos consulte “El sistema de puntos” en este capítulo.

Este cargo se aplica a los conductores condenados por infracciones mientras conducían automóviles y, en algunos casos, lanchas de motor y motos de nieve. El cumplimiento del curso “Prevención de accidentes con automóviles”

aprobado por DMV no impedirá ni reducirá el cálculo de puntos que afectan el Cargo de responsabilidad del conductor.

CONducir DURANTE UNA SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

Es un delito penal conducir con la licencia suspendida o revocada y hay multas obligatorias desde \$200 hasta \$5,000. Puede afrontar encarcelamiento o libertad condicional por mandato. El vehículo conducido podría ser incautado o decomisado. Se aplican penalizaciones más fuertes a los conductores que conducen ebrios o incapacitados por el consumo de alcohol o drogas si su licencia o privilegio ya está suspendido o revocado debido a un incidente previo relacionado con el consumo de alcohol o drogas. Los conductores con diez o más suspensiones por no responder a las boletas de tránsito también están sujetos a penalizaciones severas. Los conductores con 20 o más suspensiones por no responder a las boletas afrontan cargos penales, incluso si no estaban conduciendo cuando los arrestaron.



CAPÍTULO 3: SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO

Ya sea que usted es propietario o registró un vehículo o conduzca un vehículo que es propiedad o está registrado por otra persona, tiene la responsabilidad de verificar que esté registrado, tiene seguro y lo inspeccionaron antes de conducir en la vía pública.

REGISTRO Y TÍTULO

El registro permite conducir un vehículo en las carreteras y autopistas públicas. Un certificado de título prueba quién es el propietario del vehículo.

Para registrar un vehículo, debe ser mayor de 16 años. Puede registrar un vehículo a cualquier edad. Un residente nuevo en el estado debe obtener un registro de Nueva York en el plazo de 30 de haber establecido su residencia.

Para registrar un vehículo

Para registrar un vehículo debe demostrar que es propietario del vehículo o que el propietario le dio autorización para registrarlo, que el vehículo tiene seguro, que los impuestos de ventas del estado y del condado están pagados y presentar cualquier lectura del odómetro o una declaración de revelación de daños. Si las constancias de propiedad mencionadas abajo no están disponibles por medio del vendedor, comuníquese con cualquier oficina de automóviles o un Call Center de DMV antes de comprar el vehículo.

Para solicitar un registro debe completar una solicitud de Registro de vehículos/Título (MV-82). También debe presentar la constancia de nombre (6 puntos) y de fecha de nacimiento. Para obtener más información consulte Registrar un vehículo en el estado de Nueva York (MV-82.1), disponible en el sitio web del DMV (busque en Forms (Formularios)), o en cualquier oficina de automóviles. Cuando su vehículo esté registrado, recibirá las matrículas del vehículo, un documento de registro y una calcomanía de registro para poner en el parabrisas o en las matrículas del vehículo. Si compró el vehículo en otro lugar que no sea una concesionaria registrada del estado de Nueva York, también recibirá una calcomanía de ampliación de inspección de 10 días, que puede solicitar cuando registre el vehículo. Entonces, debe someter el vehículo a inspección en los 10 días siguientes a la fecha de registro. Debería tener ya una calcomanía de inspección válida si compró el vehículo a un distribuidor registrado del estado de Nueva York. El distribuidor debe enviar el vehículo a inspección en un período de 30 días antes de venderle el vehículo.

Cuando compra un vehículo nuevo o usado a un distribuidor registrado en DMV, el distribuidor puede registrar el vehículo en su nombre y darle un registro temporal y, si es necesario, placas nuevas para el vehículo. El distribuidor puede cobrar una tarifa de procesamiento por este servicio. También puede hacer cargos por registro, placas del vehículo y el título.

Se le enviará su certificado de título por correo postal varias semanas después de que se haya registrado el vehículo.

Constancia de propiedad

Si compra su vehículo a un distribuidor registrado del estado de Nueva York, la constancia de propiedad para un vehículo nuevo será un Certificado de origen del fabricante (MCO) y el Certificado de venta del distribuidor (MV-50). Para un vehículo usado la constancia de propiedad es el Certificado de título (MV-999) del propietario anterior, las declaraciones de lectura correcta del odómetro y de salvamento y el Certificado de venta del distribuidor (MV-50).

Si el distribuidor no registra el vehículo por usted, asegúrese de que le dé los documentos de propiedad mencionados arriba y una Solicitud del registro/Título (MV-82) debidamente completada y firmada por el representante del distribuidor. Revise cuidadosamente los documentos de propiedad antes de concretar la venta.

Si compra un vehículo usado a un distribuidor registrado fuera del estado de Nueva York, la constancia de propiedad es el certificado de título o el registro transferible endosado al distribuidor por el propietario anterior, además del comprobante de venta o la factura del distribuidor y otras constancias del distribuidor.

Para un vehículo usado comprado a un vendedor particular la constancia de propiedad es el "Certificado de título" (MV-999) o un registro transferible para los modelos de 1972 y anteriores, endosados a usted. El vendedor debe completar y usted debe reconocer con su firma, las declaraciones correctas del odómetro y de revelación de daños.

Antes de aceptar el certificado de título de cualquier vendedor, verifique en el frente del título los nombres y las direcciones de los titulares de "gravámenes". Un gravamen indica que el actual propietario debe dinero por un préstamo sobre el vehículo. Si el título tiene un gravamen, pida al vendedor la constancia de que pagó los gravámenes; en la mayoría de los casos, es una liberación oficial de gravámenes extendida por el prestamista.

Si no se presenta la constancia y el préstamo no se ha pagado, el titular del gravamen podría recuperar la posesión del vehículo

Una oficina de automóviles no aceptará el certificado de título si no tiene la declaración de lectura correcta del odómetro y de revelación de daños o si la información del título tiene ajustes, borrones o se canceló. Esto incluye los nombres y las firmas.

Declaraciones de revelación

- Si compra un vehículo de ocho años o más reciente, DMV NO registrará su vehículo ni extenderá un nuevo certificado de título, a menos que el vendedor haya completado y usted haya firmado las declaraciones del odómetro y de revelación de daños en el Certificado de título (MV-999). Estas declaraciones indican si el nuevo certificado de título debe describirse como "Rebuilt Salvage" (salvamento reconstruido).
- Si compra un vehículo de 10 años o más reciente, asegúrese de que el vendedor particular haya completado la declaración del odómetro en la parte de atrás del Certificado de título (MV-999). La declaración de revelación de daños no es un requisito para los vehículos de nueve años o más. Como comprador, debe confirmar la declaración del odómetro como se menciona en el certificado de título al escribir sus iniciales junto a la casilla del odómetro en el certificado de título. Compare la declaración del odómetro en el certificado de título con la lectura del odómetro del vehículo.

IMPORTANTE: el DMV debe revisar cada vehículo descrito como "Rebuilt Salvage" (salvamento reconstruido) O CON PALABRAS SIMILARES, para determinar si tiene piezas robadas antes de registrar o emitir un título del vehículo. Si compra un vehículo registrado o con título emitido fuera del estado, comuníquese con un Call Center de DMV para obtener más información.

Constancia de pago de los impuestos

Cuando compra un vehículo a un distribuidor registrado en el estado de Nueva York, el distribuidor cobra el impuesto de ventas.

Si compra un vehículo a otra persona que no sea un distribuidor registrado de NYS, deberá completar una Declaración de transacción/venta o regalo de automóvil (DTF-802), disponible en cualquier oficina de automóviles y en el sitio web de DMV,

dmv.ny.gov. Este formulario certifica el precio de compra y determina el impuesto sobre la venta de ventas que debe pagar cuando registre el vehículo. Un lado del formulario lo debe completar y firmar el comprador. El otro lado lo debe firmar el vendedor si el precio de venta es menor que el valor justo del mercado o si el vehículo es un regalo de alguien que no es un familiar. Si el vendedor no completa el formulario, a usted se le cobrará el impuesto sobre la venta en función del valor justo del mercado actual del vehículo. Lleve el formulario completado a una oficina de automóviles del estado o del condado cuando registre su vehículo.

Constancia de seguro

Cuando compre su seguro de responsabilidad de vehículos, el agente o corredor de seguros debe darle dos tarjetas de identificación del seguro. Los nombres y el número de identificación del vehículo (VIN) en las tarjetas deben coincidir exactamente con la información de la solicitud de registro. Debe presentar una tarjeta cuando registre su vehículo. Guarde la otra tarjeta en el vehículo.

Cargos

Los registros de la mayoría de los vehículos de menos de 18,000 libras (8,165 kg) de peso bruto máximo son válidos por dos años y los cargos están basados en el peso del vehículo. También hay tarifas para el título y las matrículas del vehículo.

Por ley, los cargos de registro no pueden ser reembolsables si usa las placas del vehículo o el sticker de registro en el vehículo aunque sea solo un día. Sin embargo, si devuelve las matrículas del vehículo y el sticker de registro sin usar en los 60 días siguientes de registrar el vehículo, puede conseguir un reembolso del total, menos el cargo por procesamiento. Es posible que reciba un reembolso por el cargo del segundo año de un registro de dos años, menos el cargo por procesamiento, si usa las placas y el registro solo durante el primer año. Asegúrese de obtener un Comprobante universal del DMV (FS-6T) para devolver sus placas.

Si transfiere un registro de un vehículo a un vehículo de reemplazo, recibirá crédito por la parte que resta de su registro actual. Este crédito no se puede aplicar a otros vehículos registrados a su nombre.

Comercializar o vender su auto anterior

Antes de comercializar o vender su vehículo anterior, asegúrese de quitar las placas del vehículo y el sticker de registro del parabrisas que muestra el número de placa. Esto puede evitar que le cobren multas de estacionamiento que no son suyas.

RENOVACIÓN DEL REGISTRO

La mayoría de los registros se renuevan cada dos años. Aproximadamente 45 a 60 días antes de que expire su tarjeta, recibirá un recordatorio de renovación por correo. Si cambió su dirección y no le notificó a DMV, no recibirá el recordatorio. Si no respondió tres o más boletas de estacionamiento, o si su registro fue suspendido o revocado, no recibirá el recordatorio. Espere dos semanas para procesar y entregar la tarjeta de circulación. Usted es responsable de saber cuándo expira su tarjeta y renovarla a tiempo. Esto es así, incluso si usted no recibe un recordatorio en el correo.

Si la fecha de vencimiento cae en fin de semana o día festivo estatal legal, su tarjeta de circulación es automáticamente extendida a la medianoche del siguiente día hábil. Asegúrese de mantener el seguro de responsabilidad para su vehículo durante el período de extensión.

Si no ha recibido un aviso de renovación, puede renovar su registro:

Por correo: Complete una solicitud de Registro de vehículo/título (MV-82), disponible en cualquier oficina de automóviles y en el sitio web de DMV, dmv.ny.gov, (busque en Forms (Formularios)). Si su tarjeta debe ser enviada a una dirección que no es el domicilio postal que usted ingresó en el formulario de solicitud (MV-82), adjunte una nota separada que pida a DMV que le envíe por correo su tarjeta a esta otra dirección. No coloque este domicilio postal en el formulario MV-82, a menos que desee que aparezca en la tarjeta de circulación y en su expediente de registro con DMV. Recordatorio: si usted indica un cambio de dirección en su registro, afectará ÚNICAMENTE ese registro. Use un Formulario para cambio de dirección (MV-232) para cambiar todos sus registros con el DMV. Este formulario está disponible en cualquier oficina de automóviles y en el sitio web de DMV (busque en Forms (Formularios)).

Adjunte un cheque u orden de pago por el cargo correcto, pagadero al "Commissioner of Motor Vehicles" (Comisionado de automóviles). Si no sabe el cargo exacto que debe pagar, puede determinarlo

usando las Tablas de cargos por registro (MV-204A) disponibles en cualquier oficina de automóviles o mediante una página de trabajo en el sitio web de DMV. Asegúrese de incluir su tarjeta del seguro con la solicitud de renovación si cambió de su compañía de seguros y usted no ha respondido a una Carta de consulta de seguro del DMV.

Envíe por correo postal su solicitud de Registro de vehículo/título debidamente completada y los demás documentos a:

**NYS DMV Utica Processing Center, P.O. Box 359,
Utica, NY 13503.**

Espere dos semanas para recibir su renovación del registro. Si no la recibe después de dos semanas, comuníquese con un Call Center del DMV o visite cualquier oficina de automóviles, estatal o del condado. Espere más tiempo si el correo es a otro país.

Si su nombre cambió y no lo ha notificado a DMV, debe visitar una oficina de DMV y mostrar constancias de su identidad. Para obtener más información, comuníquese con un Call Center de DMV.

En línea en el sitio web de DMV, dmv.ny.gov: La renovación de la tarjeta de circulación en línea exige que no haya cambiado su dirección o su compañía de seguro y que la tarjeta sea para un automóvil de pasajeros, un camión comercial pequeño o una motocicleta que no se use exclusivamente fuera de circulación. En la pantalla de la computadora se mostrarán su tarifa de registro y cualquier otra tarifa relacionada. En tres pasos rápidos puede renovar su tarjeta de circulación en línea y usar su tarjeta de crédito para el pago. Se procesará automáticamente su renovación y se le enviará por correo. Espere dos semanas para la entrega.

En persona, en una oficina de automóviles, estatal o del condado: Debe completar y presentar una solicitud de Registro de vehículo/título (MV-82). Nota: Una solicitud presentada en la oficina por otra persona (alguien que no es la persona del registro) debe ir acompañada por la licencia/permiso/tarjeta de identificación no de conductor de Nueva York, en original, de la segunda persona y ya sea en original o en fotocopia de la persona del registro. Eso incluye a los cónyuges (esposos). La solicitud debe estar firmada por la persona inscrita en el registro, no por la persona que lleva el formulario a la oficina.

Seguro

Su vehículo debe estar cubierto con seguro de responsabilidad mientras esté registrado, incluso si no lo está conduciendo.

Se exige que la cobertura mínima de responsabilidad sea por \$50,000 contra la muerte de una persona y \$100,000 contra la muerte de dos o más personas, \$25,000 contra lesiones a una persona y \$50,000 contra lesiones a dos o más personas y \$10,000 contra daño a la propiedad. Los límites de cobertura del seguro se refieren a muerte, lesión o daño relacionados con un único incidente.

Antes de que el seguro de responsabilidad venza o se suspenda, devuelva las placas del vehículo a cualquier oficina de automóviles del estado o condado. Asegúrese de obtener un Comprobante universal del DMV (FS-6T) para devolver las placas de su vehículo. Si no lo hace, es posible que deba pagar una multa civil por cada día en que el vehículo no estuvo asegurado o podrían suspender el registro de su vehículo. Si su vehículo no está asegurado durante 90 días, a menos que usted haya devuelto las matrículas de su vehículo, su licencia de conducir también será suspendida.

Si recibe una carta de DMV que pregunte sobre el seguro de su vehículo, léala cuidadosamente y responda como se le indica en la carta.

Las motocicletas deben estar aseguradas, pero no es necesario que devuelva la placa del vehículo cuando el seguro de su motocicleta se suspenda o venza.

RESPONSABILIDAD DE RESIDENTES Y NO RESIDENTES

Cualquier persona que conduzca o permita que un vehículo se conduzca en el estado de Nueva York, incluso personas que no sean residentes de Nueva York, debe poder probar que el vehículo tiene un seguro aceptable de responsabilidad (vea “Seguro”, arriba, para la cobertura mínima de seguro necesaria). Si ha recibido una condena por conducir un vehículo no asegurado o si permite que otra persona conduzca un vehículo no asegurado, su licencia o privilegios para conducir en el estado de Nueva York podrían ser revocados al menos por un año. La misma penalización se aplica si DMV recibe evidencia de que usted estuvo involucrado en un accidente de tránsito sin seguro.

INSPECCIÓN

La mayoría de los vehículos vendidos en el estado de Nueva York deben inspeccionarse en el plazo de 30 días después de la fecha de transferencia o venta y deben tener un certificado de inspección antes de la entrega. Si usted compra un vehículo de alguien que no es un distribuidor en NYS, debe hacer inspeccionar el vehículo en los 10 días siguientes al registro. Asegúrese de solicitar una “Extensión de diez días para la inspección de un automóvil” (VS-1077). Si una persona se traslada a NYS, un certificado de inspección que se extendió antes es válido hasta que venza o un año después de la fecha en que se extendió, lo que ocurra primero.

En ciertas condiciones, los vehículos vendidos en comercios retail están exentos del requisito de inspección. Estas condiciones son: transferencia a un programa “welfare to work” (de beneficios sociales al trabajo); transferencia de un chasis; transferencia de un vehículo por medio de entrega directa de la fábrica; transferencia de un vehículo para registro en otro estado o país; transferencia de un vehículo chatarra; y transferencia de un vehículo a un arrendatario a largo plazo (alquiler con opción a compra).

Después de la primera inspección de su vehículo, una estación de inspección oficial autorizada por el estado debe inspeccionarlo antes de la fecha de vencimiento del certificado actual de inspección. También se necesita una inspección con el cambio de persona en el registro. Las estaciones de inspección tienen señales de color amarillo y negro que dicen “Official Motor Vehicle Inspection Station”. Los camiones pesados, autobuses, cabezales y semirremolques deben inspeccionarse en estaciones de inspección especiales para vehículos pesados y las motocicletas en una estación de inspección especial para motocicletas.

Firmando el formulario de renovación del registro, usted certifica que inspeccionaron el vehículo según lo exige la ley. Recuerde cuándo necesita hacer la inspección anual. Programe una nueva inspección oportunamente, así tendrá tiempo de reparar el vehículo si no aprueba la inspección.

Después de la inspección, el inspector del vehículo extenderá un sticker para el vehículo para demostrar que aprobó la inspección. Si su vehículo no aprobó, el inspector le dará un aviso de rechazo. En la mayoría de los casos, su vehículo debe ser reparado para cumplir los estándares y debe ser inspeccionado de nuevo. Un vehículo que esté

sujeto a la inspección de emisiones OBD II o altamente mejorada que falla en la primera inspección puede calificar para una exoneración. Debe hacerse un intento de reparación del mal funcionamiento y el costo de la reparación debe ser por lo menos \$450. Muchos vehículos que funcionan con gasolina (salvo las motocicletas) deben inspeccionarse para medir las emisiones del tubo de escape durante la inspección de seguridad. Las excepciones son vehículos accionados con gasolina que tengan más de 26 años o menos de dos años de antigüedad, o si están registrados como históricos. Esos vehículos están sujetos solo a inspección.

Los vehículos accionados por diésel que operan en NYS, incluso si están registrados en otros lugares, están sujetos a pruebas de seguridad aleatorias en la orilla del camino que hace la Policía de NYS y el Departamento de Transporte de NYS. Los vehículos con una calificación de peso bruto vehicular (GVWR) mayor de 8,500 libras están sujetos a una inspección de emisiones de combustible diésel.

QUEJAS CONTRA LOS NEGOCIOS

El DMV regula a los distribuidores de automóviles, estaciones de inspección y talleres de reparación automotriz. Estos negocios deben estar identificados

con certificados de registro o licencias y letreros en el exterior. Asegúrese de estar tratando con un negocio registrado o autorizado.

Si tiene alguna queja contra uno de estos negocios, primero trate de resolverlo con la gerencia. Si no funciona, llame al (518) 474-8943 en horario de 8:30 a. m. a 4:15 p. m. los días entre semana. También puede escribir a Vehicle Safety Services, DMV, Bureau of Consumer and Facility Services, Box 2700-ESP, Albany, N.Y., 12220-0700. Por ley, el DMV puede recibir quejas sobre talleres solo en el plazo de los 90 días o las 3,000 millas (4,828 km) después de la reparación de vehículos, lo que ocurra primero.



PARTE 2

REGLAMENTO DE ABORDAJES

CAPÍTULO 4: CONTROL DE TRÁNSITO

SEÑALES

Las señales de tránsito le avisan sobre las reglas de tránsito, riesgos especiales, dónde se sitúa, cómo llegar a donde va y dónde hay servicios disponibles.

La forma y el color de las señales de tránsito le dan indicaciones sobre el tipo de información que dan:

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN normalmente son rectángulos blancos con letras o símbolos negros, pero algunas tienen formas diferentes y otras pueden usar letras o símbolos rojos.

SEÑALES DE ADVERTENCIA normalmente son amarillas y en forma de diamante, con letras o símbolos negros.

SEÑALES DE DESTINOS son verdes con letras y símbolos blancos.

SEÑALES DE SERVICIOS son azules con letras y símbolos blancos.

Conozca las señales mostradas abajo y lo que indican. Le preguntarán sobre ellas en su examen por escrito.

Estas son las descripciones de señales frecuentes de tránsito y lo que indican.

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN

Señal de alto

COLOR: roja con letras blancas

SIGNIFICADO: deténgase por completo, ceda el derecho de paso a los vehículos y peatones en la intersección o que estén acercándose a ella. Avance cuando ya sea seguro. Debe detenerse por completo antes de la línea de alto, si hay alguna. Si no la hay, debe detenerse antes de entrar al paso de peatones. (Consulte “Líneas de alto y paso de peatones” en la sección “Marcas en el pavimento” en este capítulo).



Si no hay una línea de alto o un paso de peatones, debe detenerse antes de entrar en la intersección, en el punto más cercano a la intersección que le dé visibilidad del tránsito del camino que cruza la intersección.

Señal de ceder

COLOR: rojo con blanco, con letras rojas.



SIGNIFICADO: disminuya la velocidad mientras llega a la intersección. Prepárese para detenerse y ceda el derecho de paso a los vehículos y peatones en la intersección o acercándose a ella. Debe detenerse por completo ante una señal de ceder el paso (YIELD) si las condiciones del tránsito lo necesitan. Cuando se acerque a una señal de ceder (YIELD), revise cuidadosamente si hay tránsito y prepárese para detenerse.

Otras señales de reglamentación

COLOR: blanco, con letras o símbolos negros o rojos



SIGNIFICADO: Estas señales dan información sobre reglas para la dirección del tránsito, uso de carriles, virajes, velocidad, estacionamiento y otros requisitos especiales.

Algunas señales de reglamentación tienen un círculo rojo con una diagonal roja sobre un símbolo. Eso indica que una acción, como un viraje a la derecha, no está permitida o que algunos vehículos tienen una restricción para ese camino. Las señales blancas rectangulares con letras o símbolos negros o rojos son indicaciones para estar alerta a reglas especiales.

SEÑALES DE ADVERTENCIA:

COLOR: amarillo, con letras o símbolos negros

SIGNIFICADO: está acercándose a un lugar peligroso o donde hay una regla especial, como se muestra en las señales de ejemplo. Algunas veces una señal de advertencia está unida a una señal amarilla y negra de "velocidad recomendada". Esto indica que se recomienda reducir la velocidad en esa área.

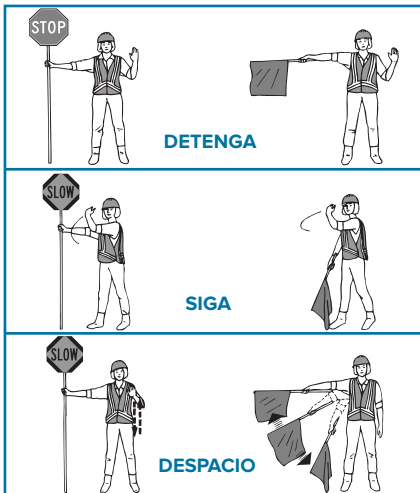


Señales de áreas de trabajo

COLOR: anaranjado, con letras o símbolos negros



SIGNIFICADO: hay personas trabajando en o cerca del camino y el tránsito puede estar controlado por una persona con banderas. Puede publicarse un límite de velocidad en el área de trabajo hasta de 25 mph (40 km/h). Aún si no se proporciona un límite de velocidad, debe conducir a velocidad reducida por medio de la zona de trabajo y siempre debe obedecer a las personas con banderas. Estas ilustraciones muestran algunas señales que una persona con banderas usará. Conózcalas y obedézcalas.



SEÑALES DE DESTINO:

COLOR: verde, con letras blancas



SIGNIFICADO: Muestran la dirección y la distancia hacia los distintos lugares.

Señales de ruta

COLOR: variado.



SIGNIFICADO: indican rutas interestatales, nacionales, estatales o de condado. La forma le indica el tipo de ruta en la que está usted. Las señales ejemplo, de izquierda a derecha, son para las rutas estatales, nacionales e interestatales. Cuando planifique un viaje, utilice un mapa de carreteras para decidir cuáles rutas tomar. Durante el viaje, esté atento a señales de destino para que no se pierda o tenga que girar o regresar repentinamente.

SEÑALES DE SERVICIOS:

COLOR: azul, con letras o símbolos blancos



SIGNIFICADO: muestran dónde se sitúan servicios, como las áreas de descanso, gasolineras, campamentos o instalaciones médicas.

SEÑALES DE TRÁNSITO

Semáforos

Los semáforos normalmente son rojos, amarillos y verdes de arriba hacia abajo o de izquierda a derecha. En algunas intersecciones hay luces independientes rojas, amarillas o verdes. Algunos semáforos son fijos y otros intermitentes. Algunos son redondos y algunos tienen flechas. La ley estatal exige que si los semáforos o controles no funcionan o no operan correctamente cuando usted se acerque a una intersección, debe detenerse por completo como lo haría ante una señal de alto. Después debe continuar según las reglas del derecho de paso, a menos que un oficial de tránsito le haya pedido que continúe.



Esto es lo que indican las distintas luces de los semáforos:

ROJO FIJO: alto. No siga hasta que la luz esté verde. Si se muestra una flecha verde con la luz roja, puede seguir solamente en la dirección de la flecha y solamente si la intersección está libre.

Puede girar a la derecha en una luz roja fija después de detenerse por completo y ceder el derecho de paso al tránsito y peatones que vienen. Puede girar a la izquierda en una luz roja fija cuando gire de un camino de una sola vía hacia otro camino de una sola vía después de que se haya detenido por completo y cedido el derecho de paso al tránsito y peatones que vienen.

No puede girar en una luz roja fija si hay una señal de no girar en rojo (NO TURN ON RED) o algún otro letrero, señal o marca en el pavimento que prevengan el viraje. No está permitido girar en una luz roja en la ciudad de Nueva York a menos que haya una señal que lo permita.

El conductor de un autobús escolar que lleve estudiantes no puede girar a la derecha en ningún semáforo en rojo.

LUZ ROJA INTERMITENTE: Significa lo mismo que una señal de alto (STOP): deténgase, ceda el derecho de paso y avance cuando sea seguro.



FLECHA ROJA: No siga en la dirección de la flecha hasta que la luz roja de la flecha se haya apagado y se encienda una luz verde o la luz de la flecha. No se permite un viraje a la derecha o izquierda en rojo cuando haya una flecha roja.

AMARILLO FIJO: Prepárese para detenerse. Una luz amarilla fija significa que la señal de tránsito está por cambiar a rojo.



AMARILLO INTERMITENTE: Conduzca con precaución.

FLECHA AMARILLA: La protección de una flecha verde terminará. Si tiene la intención de girar en la dirección de la flecha, prepárese para detenerse.

VERDE FIJA: Siga, pero ceda el derecho de paso al otro tránsito en la intersección, según lo exige la ley (consulte el Capítulo 5).



FLECHA VERDE: Puede avanzar en la dirección de la flecha, pero debe ceder el derecho de paso al otro tránsito en la intersección, según lo exige la ley (consulte el Capítulo 5).



Luces de control para uso de los carriles

A ciertas horas algunas veces se usan luces especiales sobre el pavimento para indicar cuáles carriles de una carretera pueden usarse:

ROJA FIJA CON UNA "X": No conduzca en este carril.

AMARILLA FIJA CON UNA "X": Muévase de este carril.

AMARILLA INTERMITENTE CON UNA "X": Este carril solo puede usarse para un viraje a la izquierda.

FLECHA VERDE: Puede usar este carril.

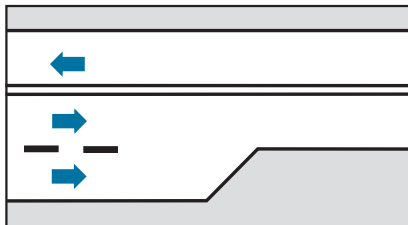
MARCAS EN EL PAVIMENTO



Las líneas y símbolos en el camino dividen carriles y le dicen cuándo puede rebasar a otros vehículos o cambiar de carril. También le dicen cuáles carriles usar para girar y dónde debe detenerse por señales de tránsito. Las flechas en estas ilustraciones muestran la dirección del tránsito.

Líneas en la orilla y de carriles

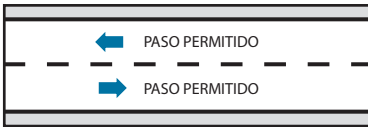
Las líneas continuas a lo largo de los lados del camino le indican dónde está la orilla: dónde termina el carril y dónde empieza la cuneta. Es ilegal conducir sobre la línea de la orilla, excepto cuando se lo pida un oficial de policía u otro oficial autorizado o cuando lo permita una señal oficial. Una línea de orilla que indica un ángulo hacia el centro del camino muestra que el camino es más angosto hacia adelante.



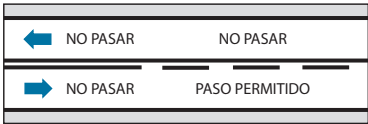
Las líneas que separan los carriles de tránsito que se mueven hacia la misma dirección son blancas. Las líneas que separan el tránsito que va en la dirección opuesta son amarillas. Puede haber dos líneas entre carriles y las líneas pueden ser continuas o punteadas. Consulte el Capítulo 6 para ver las reglas sobre cómo rebasar a otros vehículos.

Lo que algunas líneas de carriles indican:

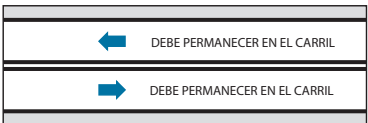
Una línea punteada: Puede rebasar otros vehículos o cambiar de carril si puede hacerlo de manera segura y sin interferir con el tránsito.



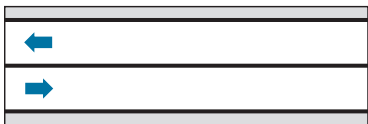
Línea continua con línea punteada: Si está en el lado con la línea continua, no puede rebasar a otros vehículos ni cruzar la línea, excepto para girar a la izquierda hacia la entrada de una casa. Si está en el lado con la línea punteada, puede rebasar si es seguro hacerlo y si no interferirá en el tránsito.



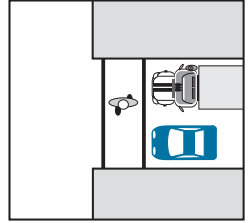
Líneas continuas dobles: No puede rebasar ni cambiar de carril. No puede cruzar las líneas excepto para girar a la izquierda para entrar o salir de la carretera (por ejemplo, desde o hacia la entrada de una casa o para girar en U, consulte el Capítulo 5).



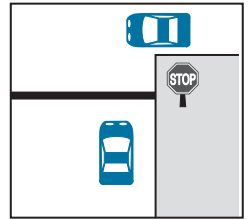
Una línea continua: Puede rebasar otros vehículos o cambiar de carril, pero solamente puede hacerlo cuando las obstrucciones en el camino o las condiciones del tránsito lo hacen necesario.



Líneas de alto y paso de peatones: En una intersección controlada por una señal de alto (STOP), una señal de ceder el paso (YIELD) o un semáforo, puede haber una línea blanca de alto pintada a lo ancho del carril (llamada Línea de alto) o dos líneas paralelas pintadas a lo ancho del camino (llamado cruce de peatones o cruce peatonal). Cuando se necesite que se detenga debido a una señal o un semáforo, debe detenerse antes de llegar a la línea de alto, si hay una o al paso de peatones. Solamente necesita detenerse ante una línea de alto o paso de peatones si



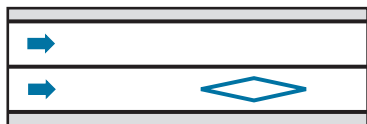
lo necesita un semáforo, una señal o un oficial de tránsito o para ceder el paso a un peatón, patinador o alguien en patineta en un paso de peatones, marcado o no marcado. Es posible que se ponga una sola línea de alto en las intersecciones para dejar espacio a los vehículos más grandes (como cabezales con remolque, autobuses y camiones) para girar sin obligar a que los demás vehículos se echen para atrás. Es importante que pare antes de llegar a esta línea de alto (Consulte "Peatones" en el Capítulo 11).



Flechas: Las flechas muestran cuáles carriles debe usar. Por ejemplo, en esta ilustración, puede girar a la derecha solamente desde el carril derecho. Para seguir recto, debe usar el carril izquierdo. Debe estar en el carril correcto antes de llegar a la línea continua que separa los carriles.



Símbolo de diamante: Este símbolo indica que el carril está reservado para autobuses, HOV (vehículos de alta ocupación) como transportes compartidos, bicicletas u otros vehículos especiales. No puede entrar ni usar estos carriles a menos que su vehículo cumpla con la cantidad de ocupantes u otros requisitos indicados por las señales durante las horas en que las condiciones especiales están vigentes. Cuando se utilizan para designar carriles reservados en calles en la ciudad, algunas secciones de línea continua blanca que separan los carriles con diamante de los carriles normales pueden ser reemplazadas con líneas blancas punteadas. En estos lugares, los vehículos que no sean HOV pueden entrar al carril de HOV si giran a la derecha en la siguiente intersección. Los carriles de autobuses y los carriles de HOV promueven el uso más eficiente de la capacidad limitada de las calles y las carreteras. Se aseguran que los vehículos con mayor importancia se muevan más rápido.



OFICIALES DE TRÁNSITO

Las instrucciones dadas por oficiales de tránsito tienen precedencia sobre los letreros, señales o marcas en el pavimento. Si un oficial de tránsito le indica que debe detenerse en un semáforo en verde, por ejemplo, usted debe detenerse. Si un oficial le indica que debe seguir en un semáforo en rojo o una señal de alto, debe hacerlo.

Entre las personas autorizadas para dirigir el tránsito están los oficiales de policía, la policía de incendios, las personas con banderas en áreas de trabajo de carreteras, las personas que coordinan los cruces para las escuelas y los conductores de autobuses escolares.

PREGUNTAS

Antes de pasar al Capítulo 5, asegúrese de que puede identificar las señales de este capítulo y saber su significado. También, asegúrese de que puede responder estas preguntas:

- ¿Qué color y forma tiene una señal de destino?
- ¿Qué debe hacer en una señal de alto (STOP)?
- ¿Qué debe hacer cuando está con cada una de estas: una luz roja intermitente, una luz amarilla intermitente, una luz amarilla fija, una luz roja con una flecha verde?
- ¿Qué indica una línea de orilla que se dirige hacia el centro del camino?
- ¿Qué indican cada una de estas líneas: una línea punteada, una línea continua, dos líneas continuas, una línea continua y una línea punteada juntas?
- Si una intersección tiene líneas de cruce de peatones, pero no tiene una línea de alto, ¿dónde debe detenerse usted ante una luz roja en esa intersección?
- ¿Qué tipo de marcas en el pavimento le indican qué carril debe usar para un viraje?
- ¿Cuál de las siguientes señales debe obedecer usted sobre las otras tres: luz roja, luz roja intermitente, señal de ALTO (Stop), oficial de la policía?
- ¿Qué forma tiene normalmente una señal de reglamentación?
- ¿Qué color y forma tiene normalmente una señal de advertencia?

CAPÍTULO 5: INTERSECCIONES Y VIRAJES

La mayoría de los choques de tránsito ocurren en las intersecciones cuando un conductor gira. Muchos ocurren en estacionamientos grandes, como los centros comerciales. Para prevenir este tipo de colisiones debe entender las reglas de derecho de paso y cómo hacer virajes correctos.

DERECHO DE PASO

Los letreros, las señales de tránsito y las marcas en el pavimento no siempre resuelven los conflictos de tránsito. Por ejemplo, una luz verde no resuelve el conflicto cuando un vehículo gira a la izquierda en una intersección mientras un vehículo que se acerca sigue recto y cruza la intersección. Las reglas de derecho de paso ayudan a resolver estos conflictos. Le indican quién avanza primero y quién debe esperar en diferentes condiciones.

Aquí hay ejemplos de las reglas de derecho de paso:

- Un conductor que se acerca a una intersección debe ceder el derecho de paso al tránsito que está en la intersección.

Ejemplo: usted se acerca a una intersección. El semáforo está en verde y usted quiere pasar de largo. Otro vehículo ya está en la intersección haciendo un viraje a la izquierda. Debe dejar que el vehículo complete su viraje antes de entrar usted en la intersección.

- Si dos conductores se acercan de direcciones diferentes a una intersección y llegan casi al mismo tiempo, una persona que gira a la izquierda debe ceder el paso al tránsito que sigue de largo o que gira a la derecha.

Ejemplo: usted quiere girar a la izquierda en una intersección que queda adelante. Un vehículo llega a la intersección, desde la dirección opuesta y sigue de largo. Usted debe esperar que el tránsito que se acerca pase antes de que usted pueda girar. Puede entrar a la intersección para prepararse para avanzar a la izquierda si el semáforo está en verde y ningún vehículo adelante de usted planea girar a la izquierda (consulte “Virajes” más adelante en este capítulo). Cuando usted entra en la intersección, manténgase a la derecha de la línea central. Mantenga sus llantas rectas para prevenir que lo empujen hacia el tránsito que viene de frente si a su auto lo chocan en la parte trasera. Cuando el tránsito que se dirige hacia usted termina o se detiene por un semáforo en rojo, complete su viraje cuando pueda hacerlo de manera segura.

También debe ceder el paso al tránsito que va hacia usted cuando usted gira a la izquierda en una entrada de una casa, en un estacionamiento u otra área, aún si no hay letreros o señales que controlen el viraje.

Para cualquier viraje a la izquierda, la ley le exige que ceda el paso a cualquier tránsito que se dirija a usted y que esté suficientemente cerca para presentar un peligro. La decisión sobre cuándo el tránsito está muy cerca necesita experiencia y juicio. Si tiene alguna preocupación, espere que el tránsito pase antes de girar a la izquierda.

- En las intersecciones no controladas por letreros o señales o donde dos o más personas se detienen ante señales de alto al mismo tiempo y están en los ángulos correctos, el conductor de la izquierda debe ceder el derecho de paso al conductor de la derecha.

Ejemplo: usted se detiene en una señal de alto y va a seguir recto en la intersección. Un conductor en la intersección se detuvo en una señal de alto a su derecha y él va recto. Usted debe ceder el derecho de paso a la otra persona.

- Un vehículo que entra en una carretera desde una entrada a una casa, un camino privado u otro lugar que no sea una carretera, debe detenerse y ceder el derecho de paso al tránsito en la carretera y a los peatones.

Ejemplo: usted tiene intenciones de salir de un estacionamiento y gira a la derecha cuando entra en una calle. Usted sale de un estacionamiento y gira a la derecha cuando entra en una calle. Un vehículo se le acerca desde la izquierda. Usted debe detenerse y esperar a que el otro vehículo pase antes de entrar a la calle. Si fuera a girar a la izquierda, tendría que ceder el paso a los vehículos que se acercan de ambas direcciones. Si un peatón camina por la salida del estacionamiento, tendría que esperar que esa persona pase.

- Los conductores deben ceder el paso a los peatones que legalmente usan el cruce de peatones marcado o no marcado. Eso significa que usted debe bajar la velocidad o detenerse si es necesario. En todas las situaciones, los conductores deben tener cuidado de evitar colisiones con peatones y ciclistas.

Ejemplo: usted se detuvo en un semáforo en rojo. Un peatón empieza a cruzar por el cruce de peatones y luego la luz cambia a verde. Debe esperar a que el peatón termine de pasar. También debe ceder el paso a los peatones en el paso de peatones a su izquierda o a su derecha antes de girar.

- No puede entrar en una intersección si el tránsito está atascado en el otro lado y no puede cruzar la intersección por completo. Espere a que el tránsito frente a usted se despeje para no bloquear la intersección.
- Esté alerta a los cruces de calles o a las intersecciones a nivel, de modo que no cause un atasco por bloquear otra calle.
- Un conductor que se acerca en una rotonda de tránsito debe ceder el derecho de paso a los conductores que ya están en la rotonda. (Para obtener más información de cómo conducir en una rotonda vea “Cómo conducir en una rotonda” en el Capítulo 8 de este manual.)

VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Debe ceder el derecho de paso a los camiones de bomberos, ambulancias, vehículos de policía y otros vehículos de emergencia autorizados cuando responden a emergencias. Estos mostrarán luces intermitentes rojas, rojas y azules o rojas y blancas o puede sonar una sirena o claxon. (A los vehículos que responden a emergencias para el Departamento de Policía, Departamento del Sheriff o la Policía montada del estado de Nueva York no siempre se les exige usar una sirena o claxon audible). Cuando escuche o vea un vehículo de emergencia que se dirige hacia su vehículo desde cualquier dirección, desvíese inmediatamente a la orilla derecha del camino y deténgase. Espere que el vehículo de emergencia pase antes de seguir conduciendo. Si está en una intersección, pásela antes de desviarse.

Debe desviarse y detenerse por un vehículo de emergencia aún si se dirige hacia usted en el carril opuesto de una carretera de dos vías.

Si escucha una sirena cerca pero no sabe exactamente dónde está el vehículo de emergencia, puede desviarse de manera segura hacia la orilla derecha del camino y detenerse hasta que esté seguro de que no se dirige hacia usted.

Un vehículo de emergencia que usa luces y sirena no es predecible. El conductor puede exceder legalmente el límite de velocidad, pasar los semáforos en rojo y las señales de alto y de ceder el paso, puede conducir en contra de la vía o girar en direcciones que normalmente no son permitidas. Aunque los conductores de vehículos de emergencias deben ser cuidadosos, debe ser prudente cuando un vehículo de emergencia se dirija a usted.

Levy que exige hacerse a un lado

Esta ley exige que cualquier conductor debe tener cuidado para evitar choques con vehículos de emergencia o de riesgo autorizados que estén estacionados, detenidos o parados en la orilla o en cualquier parte de la carretera con sus luces de emergencia o una o más luces amarillas activadas para anunciar peligro o una combinación de una o más luces amarillas para anunciar peligro y una o más luces azules activadas. Los conductores deben reducir la velocidad en todos los caminos cuando encuentran dichos vehículos, pero en las autopistas, carreteras interestatales y otros caminos de acceso controlado con múltiples carriles, se exige a los conductores que se cambien de carril hacia el adyacente a los vehículos de emergencia o de riesgo, a menos que el tránsito u otros peligros no se los permitan hacerlo en forma segura. A los conductores también se les exige dar paso a vehículos con luces azules y verdes que se describen en la siguientes sección. Las violaciones a esta ley son sancionables como una violación de movimiento.

LUCES AZULES, VERDES Y AMARILLAS

Los vehículos personales conducidos por bomberos voluntarios que responden a alarmas tienen autorización de mostrar luces azules y los vehículos conducidos por miembros voluntarios de ambulancias o equipos de rescate pueden mostrar luces verdes. Las luces amarillas en vehículos de riesgo, como los quitanieves y los camiones de remolque, o la combinación de luces amarillas y luces azules traseras proyectadas en vehículos de riesgo diseñados para remolcar o empujar vehículos desactivados advierten a otros conductores sobre posibles peligros. Las luces amarillas intermitentes también se usan en vehículos de entrega de correo rural y en los autobuses escolares, para advertirle al tránsito sobre su presencia. Los vehículos que muestran luces azules, verdes o amarillas no son vehículos autorizados de emergencia. Estos conductores deben obedecer todas las leyes de tránsito. Aunque no es necesario que ceda el derecho de paso, debe cederlo como una cortesía si puede hacerlo de manera segura.

VIRAJES

Siempre haga una señal antes de cruzar o cambiar carriles. Es importante que los otros usuarios de la carretera conozcan sus intenciones. La ley exige que

que haga una señal para un viraje o cambio de carril, con sus luces de señalización o con señal de mano, por lo menos 100 pies (30 m) antes. Un buen consejo de seguridad es, cuando sea posible, hacer una señal de su intención de girar antes de que empiece a frenar o a hacer el viraje. Abajo se muestran las señales manuales adecuadas.



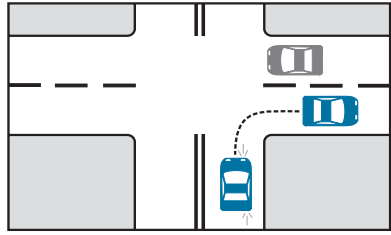
Recuerde estos otros consejos cuando se prepare para girar:

- Reduzca la velocidad.
- Manténgase alerta al tránsito de todos lados. Tenga cuidado especial para verificar las motocicletas. La mayoría de las colisiones que implican motocicletas y otros vehículos se producen porque el conductor del vehículo no vio la motocicleta.
- Mantenga rectas las ruedas hasta que efectivamente comience a hacer el giro. Si tiene las ruedas en posición de giro y le pegan por detrás, su vehículo podría terminar lanzado al carril contrario del tránsito.
- Recuerde que las ruedas traseras harán su recorrido en la ruta de las ruedas delanteras, más cerca del bordillo (en el viraje a la derecha) o más cerca del tránsito que se dirige hacia usted (en el viraje a la izquierda).
- Esté alerta a peatones, ciclistas y conductores de motocicletas, especialmente en virajes a la derecha. A menudo son difíciles de ver en el tránsito.
- Esté especialmente alerta a las personas en sillas de ruedas, personas que empujen cochecitos o alguien que jale una maleta con rodos. Pueden estar más cerca del suelo y ocultarse detrás de un auto.

Las siguientes ilustraciones muestran la posición correcta de su vehículo para los virajes. Estas posiciones son requisitos de la ley, no solamente como buen consejo.

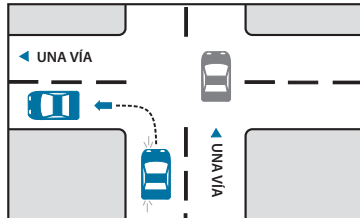
VIRAJE LA DERECHA:

Cuando se prepare a girar, aléjese a la derecha lo más posible. No haga virajes amplios ni extensos. A menos que las señales le indiquen lo contrario, gire hacia el carril derecho del camino en el que entra.



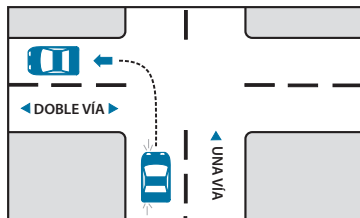
VIRAJE A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE UNA VÍA HACIA UN CAMINO DE UNA VÍA:

Cambie al carril izquierdo cuando se prepare para girar. Si el camino que entra tiene dos carriles, debe girar hacia el carril izquierdo.

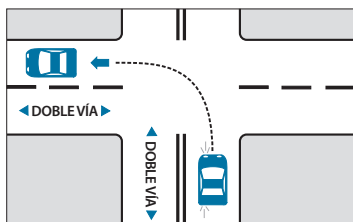


VIRAJE A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE UNA VÍA HACIA UN CAMINO DE DOS VÍAS:

Inicie el viraje en el carril izquierdo. Cuando esté pasando por una intersección, entre en el camino de dos vías hacia la derecha de la línea central, pero tan cerca como le sea posible de la línea central. Esté alerta al tránsito que se acerca del camino hacia la izquierda. Es difícil ver a las motocicletas y es difícil juzgar su velocidad y la distancia a la que están.

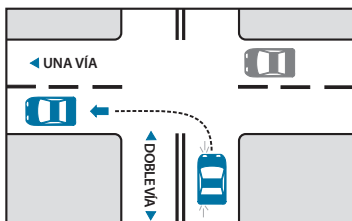


VIRAJE A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE DOS VÍAS HACIA UN CAMINO DE DOS VÍAS:



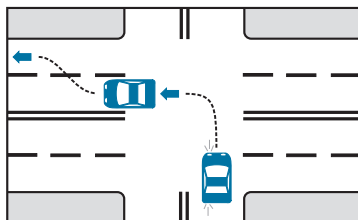
Tome el giro desde la mitad derecha del camino, lo más cercano al centro. Trate de usar el lado izquierdo de la intersección para asegurarse de no interferir en el tránsito que se acerca hacia usted y que quiere girar a la izquierda. Manténgase a la derecha de la línea del centro del camino en el que entra, pero lo más cerca posible de la línea del centro. Esté alerta al tránsito, el que se dirige hacia usted desde la izquierda y desde el carril que va a atravesar. Las motocicletas que se dirigen hacia usted son difíciles de ver y es difícil juzgar su velocidad y la distancia a la que están. Frecuentemente los conductores no ven a las motocicletas que se dirigen hacia ellos y las chocan cuando cruzan un carril.

VIRAJE A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE DOS VÍAS HACIA UN CAMINO DE UNA VÍA:



Tome el giro desde la mitad derecha del camino, lo más cercano al centro. Haga el viraje antes de llegar al centro de la intersección y gire hacia el carril izquierdo del camino al que entró.

VIRAJE A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE DOS VÍAS HACIA UNA CARRETERA DE CUATRO CARRILES:



Tome el giro desde la mitad derecha del camino, lo más cercano al centro. Ingrese al carril izquierdo, a la derecha de la línea del centro. Cuando el tránsito lo permita, puede salirse del carril izquierdo.

VIRAJES EN U

Un “viraje en U” es un viraje que usted hace para que pueda proseguir en la dirección opuesta.

No trate de hacer un viraje en U en una carretera a menos que sea absolutamente necesario. Si debe girar por completo, use un estacionamiento, una entrada a una casa u otra área y, si es posible, entre al camino mientras avanza, no retrocediendo.

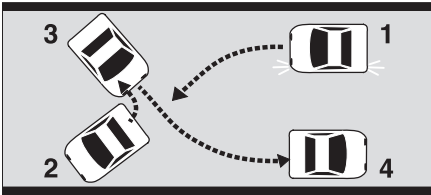
Puede hacer un viraje en U solo desde la parte izquierda del carril más cercano a la línea del centro del camino, nunca desde el carril derecho. A menos que le indiquen algo diferente, puede hacer un viraje en U cuando tenga permiso para proceder con una señal de tránsito de flecha verde para el viraje a la izquierda, siempre que sea permitido y usted ceda la vía al otro tránsito.

No puede hacer un viraje en U cerca de la cumbre de un cerro, en una curva ni en ningún otro lugar donde los conductores no puedan ver su vehículo a una distancia de 500 pies (150 m) en cualquier dirección. Los virajes en U también son ilegales en los distritos comerciales de la ciudad de Nueva York y donde haya señales de no girar en U (NO U-TURN). Nunca puede hacer un viraje en U en una autopista con acceso limitado, aún si hay senderos que conectan su lado de la autopista con el otro lado. Además, está prohibido que un vehículo haga un viraje en U en una zona escolar.

A menos que sea prohibido, un viraje de tres puntos puede usarse para girar por completo hacia una calle estrecha de doble vía. Puede ser que le exijan que haga un viraje de tres puntos en su prueba del camino.

Para hacer un viraje de tres puntos:

1. Haga una señal con su luz de señalización derecha, luego diríjase a la derecha y deténgase. Haga una señal con su luz de señalización izquierda, luego asegúrese cuidadosamente de que no venga tránsito de todas direcciones.
2. Gire a la izquierda, cruce el camino para que pueda detenerse mientras quede frente al bordillo izquierdo o la orilla del camino.
3. Vea de nuevo si no hay tránsito. Gire el volante a la derecha lo más posible, después mire atrás a medida que retrocede. Deténgase antes de llegar al bordillo de la derecha o cualquier obstáculo con el bordillo de la derecha o con la orilla del camino.
4. Deténgase, vuelva a revisar si vienen más vehículos y, entonces, gire el volante todo lo que da a la izquierda y hacia delante para completar el giro cuando sea seguro.



PREGUNTAS

Antes de seguir al Capítulo 6, asegúrese de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la señal manual para detenerse?
- ¿Un viraje a la derecha?
- Si dos conductores entran en una intersección de direcciones opuestas en el mismo momento y uno de ellos viaja recto y el otro se prepara a girar a la izquierda, ¿quién debe ceder el derecho de paso?
- Si usted entra en una intersección para hacer un viraje a la izquierda, pero el tránsito que se aproxima lo detiene y no puede girar inmediatamente, ¿qué debe hacer?
- Si usted llega a una intersección que no está controlada en el mismo momento en que un conductor lo hace a su derecha y ambos se preparan para seguir recto, ¿quién tiene el derecho de paso?
- ¿Qué debe hacer si entra en un camino desde la entrada de una casa?
- Usted tiene delante un semáforo en verde, pero el tránsito en el otro lado de la intersección no le permite cruzar toda la intersección. ¿Puede entrar a la intersección?
- ¿Tiene derecho de paso un vehículo preparado para entrar en una rotonda sobre los demás vehículos en la rotonda?
- ¿Qué hará si escucha una sirena cerca, pero no puede ver dónde está el vehículo de emergencia?
- ¿A qué distancia antes de un viraje debe hacer la señal?
- Cuando se prepara para un viraje a la derecha, ¿debe permanecer tan cerca del centro del carril como sea posible?
- ¿Dónde debe situar su vehículo cuando se prepara para girar a la izquierda desde un camino de dos vías hacia un camino de una vía?

CAPÍTULO 6: CÓMO REBASAR

La ley exige que conduzcamos sobre el lado derecho del camino. Cuando se nos permite rebasar a otros vehículos, generalmente los rebasamos por la izquierda. Se le permite rebasar por la derecha solamente en ciertas circunstancias y debe hacerse solamente cuando sea necesario y seguro. Cuando usted rebasa a otros vehículos o cambia de carril para mantenerse alejado de peligros, hágalo con precaución y solamente cuando sea necesario. No debe exceder el límite de velocidad para rebasar a otro vehículo.

Cuando usted rebasa a una motocicleta, recuerde darle a la motocicleta el mismo ancho de un carril completo como se le permite a otros vehículos. Nunca se traslade al mismo espacio de carril de una motocicleta, aún si el carril es ancho y la motocicleta está en un lado.

Cuando rebasa una bicicleta, asegúrese de darle al ciclista suficiente espacio para conducir. Cuando adelante a un ciclista por detrás, la ley exige que rebasa por la izquierda a una distancia segura hasta haber pasado a la bicicleta.

La ley le exige que use las luces de señalización o señales manuales para indicar su intención de cambiar de carril por lo menos 100 pies (30 m) antes de hacer un cambio de carril. Nunca debe rebasar a un vehículo que se ha detenido en un paso de peatones para permitir que un peatón cruce.

CÓMO REBASAR POR LA IZQUIERDA

El carril izquierdo se usa normalmente para rebasar a otros vehículos. No puede rebasar un vehículo por la izquierda si:

- Su carril tiene una línea central amarilla continua.
- No puede regresar de manera segura hacia el carril derecho antes de llegar a una línea central amarilla continua del carril derecho.
- No puede regresar de manera segura hacia el carril derecho antes de otro vehículo que se acerca a una distancia de 200 pies (60 m) de usted.
- Usted se acerca a una curva o a la cumbre de una colina en un camino de dos vías y no puede ver más allá.
- Usted está a 100 pies (30 m) de un cruce de ferrocarril en un camino de dos vías.

- Usted está en el perímetro de 100 pies (30 m) de un puente, túnel o viaducto en un camino de dos vías y su vista está obstruida.
- Si al tratar de rebasar, interferirá con el tránsito que se acerca.

Si las condiciones son correctas para rebasar, revise sus espejos y haga la señal de su cambio de carril. Antes de que se lance al carril izquierdo, vea rápidamente sobre su hombro izquierdo, por la ventana trasera, para asegurarse que no hay ningún vehículo justo detrás de usted en el carril izquierdo. Nunca dependa de sus espejos cuando se prepare a cambiar carriles. Aún los espejos correctamente ajustados tienen "puntos ciegos" detrás de ambos lados de su vehículo. Si un vehículo está en el punto ciego, podría no verlo en sus espejos. Siempre vea rápidamente sobre su hombro antes de cambiar carriles o rebasar.

Cuando rebasa, muévase por completo hacia el carril izquierdo. Antes de regresar al carril derecho, haga la señal y vea en su espejo retrovisor interior y asegúrese de que pueda ver el parachoques delantero del vehículo que rebasó. Vea rápidamente sobre su hombro derecho para asegurarse de que puede ver al menos varios pies de pavimento entre su vehículo y el que rebasó. Después regrese al carril derecho.

CÓMO REBASAR POR LA DERECHA

Normalmente puede rebasar otros vehículos por la izquierda, pero algunas situaciones le permiten rebasar por la derecha. Puede rebasar a un vehículo por la derecha únicamente en las condiciones mencionadas abajo y solamente si puede rebasar de manera segura. No puede conducir sobre o por la orilla ni en la línea de la orilla del camino, a menos que un letrero se lo permita o cuando se lo indique un oficial de tránsito (consulte el Capítulo 4). Puede rebasar por la derecha:

- Cuando un vehículo delante de usted gira a la izquierda.
- Cuando está en un camino de dos vías que está marcado para dos o más carriles o que es suficientemente ancho para dos o más carriles en cada dirección, rebasar no está prohibido con señales y no está restringido por vehículos estacionados u otras obstrucciones.
- Cuando conduce en un camino de una vía que está marcado para dos o más carriles o si es suficientemente ancho para dos o más carriles y rebasar no está prohibido con señales y no está restringido por vehículos estacionados u otras obstrucciones.

Si usted se prepara para rebasar por la derecha en una intersección, verifique cuidadosamente el tránsito que hay adelante. Asegúrese de que un vehículo que se esté acercando no se esté preparando para girar a la izquierda sobre su camino y esté atento al lado derecho del camino por si hay peatones, ciclistas, patinadores o motociclistas.

Antes de que un autobús escolar se detenga para subir o bajar pasajeros, el conductor generalmente pondrá las luces amarillas intermitentes de advertencia, las que están en la parte delantera y trasera del autobús, cerca del techo. Cuando las vea, disminuya la velocidad y prepárese para detenerse.

CUANDO LO REBASAN

Si otro vehículo lo rebasa por la izquierda, disminuya la velocidad ligeramente y manténgase al centro de su carril. Cuando el vehículo haya rebasado de manera segura y esté delante de usted, continúe con su velocidad normal.

Si siente que muchos vehículos le están rebasando por la derecha, debe moverse hacia el carril derecho y permitirles que le rebasen por la izquierda.

AUTOBUSES ESCOLARES

Cuando un autobús escolar detenido enciende las luces rojas intermitentes, el tránsito que viene de cualquier dirección, aún frente a la escuela y en el estacionamiento de la escuela, debe detenerse antes de llegar al autobús. Debe detenerse por lo menos a 20 pies (6 m) de distancia del autobús. Puede identificar a este autobús por un letrero de "SCHOOL BUS", las luces rojas en la parte superior y su color amarillo-anaranjado tan particular.

Antes de que un autobús escolar se detenga para subir o bajar pasajeros, el conductor generalmente pondrá las luces amarillas intermitentes de advertencia que están en la parte delantera y trasera del autobús, cerca del techo. Cuando las vea, disminuya la velocidad y prepárese para detenerse.

Cuando usted se detiene por un autobús escolar, no puede volver a conducir hasta que el autobús comience a movilizarse de nuevo u cuando el conductor del autobús o un oficial de tránsito le avise que puede continuar. Esta ley aplica en todos los caminos del estado de Nueva York. Debe detenerse por un autobús escolar aún si está en el lado opuesto de una carretera dividida.

Después de que se detenga por un autobús escolar, esté alerta a los niños al lado del camino. Conduzca despacio hasta que los haya pasado.

Consejo de seguridad: La mayoría de las muertes y lesiones relacionadas con autobuses ocurren cuando los niños cruzan la calle después de salir del autobús, no en los choques que impliquen autobuses escolares.

Recuerde que los vehículos que transportan personas con discapacidades pueden estar equipados como los autobuses escolares y usted debe detenerse por ellos como lo haría por otros autobuses escolares.

La multa cuando usted rebasa a un autobús escolar detenido va desde el mínimo de \$250 por la primera infracción a un máximo de \$1,000 por tres infracciones en tres años. Si lo sentencian por tres de estas infracciones en tres años, su licencia de conducir quedará revocada por un mínimo de seis meses.

Propietarios de vehículos: en 2019 se aprobó una ley que autoriza a los distritos escolares y a los municipios a que usen cámaras en las señales de alto extensibles de los autobuses escolares a imponer multas a los propietarios de vehículos que rebasen un autobús escolar mientras esté detenido para bajar o recoger pasajeros y las luces rojas del autobús escolar estén intermitentes.

- Primera infracción: multa de \$250
- Segunda infracción en 18 meses: multa de \$275
- Tercera infracción (o más) en 18 meses: multa de \$300

PREGUNTAS

Antes de pasar al Capítulo 7, asegúrese de que pueda responder las siguientes preguntas:

- En la mayoría de las condiciones, ¿de qué lado puede rebasar otro vehículo que se dirija en la misma dirección?
- ¿Qué debería hacer usted antes de rebasar a otro vehículo?
- ¿Qué debería ver en el espejo retrovisor antes de intentar regresar al carril derecho después de rebasar un vehículo por la izquierda?
- ¿En qué condiciones puede rebasar un vehículo por la derecha?
- ¿Cuándo puede rebasar a un vehículo que se ha detenido en un cruce de peatones para permitir que un peatón cruce?
- ¿Qué acción debería tomar cuando otro vehículo lo rebasa por la izquierda?
- ¿Qué indican las luces amarillas que se encienden y apagan en un autobús escolar?
- ¿Qué indican las luces rojas que se encienden y apagan en un autobús escolar?

CAPÍTULO 7: ESTACIONARSE EN PARALELO

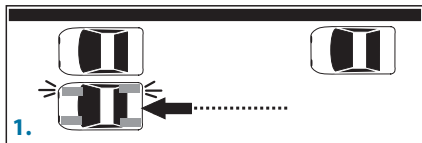
Para estacionarse en paralelo se necesita tener capacidad y es parte de toda prueba práctica. Debe conocer dónde es ilegal estacionarse y lo que indican las señales de no estacionar (NO PARKING), no pararse (NO STANDING) y no detenerse (NO STOPPING).

CÓMO ESTACIONARSE

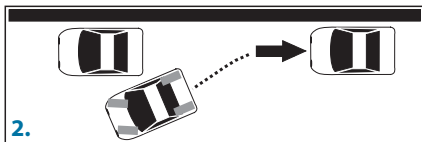
Muchos conductores consideran que el estacionarse en paralelo es la parte más difícil de conducir. Pero la práctica le enseñará cómo retroceder correctamente y juzgar distancias y ángulos.

Algunos vehículos tienen más equipo de seguridad (como cámaras de retroceso y sensores detectores de rango) para ayudar al conductor a retroceder de manera segura. Algunos vehículos incluso pueden estacionarse sin conductor (en ciertas condiciones). Aunque estas pueden ser características útiles, debe estar alerta y verificar el área detrás del vehículo antes de retroceder. USTED, como conductor, finalmente es responsable del funcionamiento seguro de su vehículo.

Las siguientes instrucciones son generales. Debe ajustar los procedimientos del estacionamiento paralelo a la situación particular. La práctica es el único método para aprender correctamente.

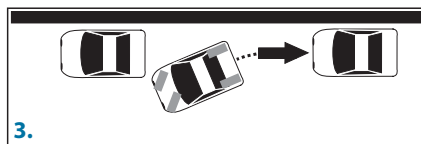


1. Seleccione un espacio que sea suficientemente grande para su vehículo de su lado del camino. Revise sus espejos antes de detenerse y haga la señal para advertir a otros conductores. Deténgase junto al vehículo frente al espacio y deje cerca de dos pies (60 cm) entre el otro vehículo y el suyo.

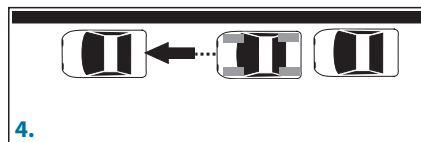


2. Mire hacia atrás sobre ambos hombros para asegurarse de no chocar a ningún peatón ni interferir en el tránsito que se acerca. Retroceda el vehículo lentamente y empiece a girar el volante por completo

hacia el bordillo cercano. Vea por medio de la ventana trasera, no los espejos, cuando retroceda. Vea hacia el lado y el frente ocasionalmente para asegurarse que no tocará el vehículo de adelante.



3. Cuando sus ruedas delanteras estén en posición opuesta al parachoques trasero del vehículo de adelante, gire el volante hacia el otro lado mientras continúa retrocediendo. Asegúrese de que pasa al vehículo de adelante. Vea hacia atrás y deténgase para asegurarse de no pegarle al vehículo detrás del suyo.



4. Coloque las ruedas en posición recta y avance. Permita espacio para los vehículos que estén estacionados adelante y atrás de usted. En su posición final de estacionamiento, las llantas no deben estar a más de un pie (30 cm) de distancia del bordillo.

Para acercarse al bordillo, alternativamente avance y retroceda, y gire el volante primero hacia el bordillo y luego rápidamente enderece la dirección de nuevo.

Después de estacionar, recuerde que no debe abrir la puerta sobre el lado del camino si esto interfiere con ciclistas y otro tránsito.

CÓMO ESTACIONARSE EN UNA COLINA

Después de estacionar en una colina, asegúrese de poner su freno de estacionamiento. Ponga la transmisión en "Park" (Estacionar) (o, si su vehículo tiene una transmisión manual, póngala en la primera velocidad). Gire las llantas hacia el bordillo o al lado del camino, para que impidan que su vehículo no siga hacia el tránsito.

CÓMO SALIR DE UN ESTACIONAMIENTO PARALELO

Para salir de un espacio de estacionamiento paralelo, asegúrese de que sus llantas estén rectas, retroceda

hacia el vehículo que está detrás del suyo y gire las llantas en dirección contraria al bordillo.

Seis pasos para entrar en el tránsito de manera segura:

- 1) Gire su cabeza para ver sobre su hombro derecho y observe por la ventana trasera si hay peatones, ciclistas, motociclistas y otros vehículos que puedan ser un riesgo;
- 2) Use su espejo retrovisor interior para estar pendiente de los peligros detrás de su vehículo;
- 3 Con señales, avise de sus intenciones de pasar de su espacio de estacionamiento al tránsito;
- 4) Revise en sus espejos laterales por los vehículos, peatones, ciclistas, patinadores, motociclistas y otros usuarios de la autopista que se aproximen;
- 5) Voltee a ver sobre el hombro izquierdo por la ventana de atrás y comience a conducir lentamente hacia adelante. Asegúrese de que puede evitar el vehículo estacionado delante cuando entre en el tránsito;
- 6) Gire su cabeza y vea sobre su hombro izquierdo para observar por la ventana trasera y entre en el carril del tránsito cuando sea seguro hacerlo.

REGLAMENTACIONES DE ESTACIONAMIENTO

Lo que las personas comprenden como “estacionarse” legalmente está dividido en tres categorías: estacionarse, pararse y detenerse. Estacionar es cuando un vehículo está detenido, ocupado o no, aparte de hacerlo temporalmente para carga o descarga de mercadería o pasajeros. Parar es similar a Estacionar, salvo que solo se relaciona con recibir o dejar pasajeros. Detenerse es literalmente eso: parar el vehículo (incluso temporalmente).

Una señal de **NO ESTACIONARSE** (No Parking) significa que usted puede hacer una parada temporal para cargar o descargar mercadería o pasajeros.

Una señal de **NO PARARSE** (No Standing) significa que solo puede hacer una parada temporal para cargar o descargar pasajeros. El conductor no puede salir del vehículo.

Una señal de **NO DETENERSE** (No Stopping) significa que se puede parar solo para obedecer un letrero de tránsito, una señal o a un oficial o para prevenir conflictos con otros vehículos.

Además de las reglas de estacionarse, pararse y detenerse, hay reglas en todo el estado que no siempre se indican con señales:

No se puede estacionar, detenerse o parar:

- En el área de 15 pies (5 m) de un hidrante para incendios, a menos que un conductor autorizado permanezca en el vehículo para moverlo si hay una emergencia.
- En el lado del camino de un vehículo estacionado (“doble estacionamiento”).
- En una acera o en un paso peatonal.
- En una intersección, a menos que lo permitan señales o parquímetros.
- En los rieles de ferrocarriles.
- Cerca o frente a obras en el camino, construcción u otras obstrucciones si su vehículo bloquea el tránsito.
- A una distancia de 30 pies (10 m) de un área de seguridad de peatones, a menos que se marque otra distancia.
- Sobre un puente o en un túnel.

No se permite estacionarse o pararse:

- Frente a una entrada de autos.
- En una distancia de 20 pies (6 m) de un cruce de peatones en una intersección.
- En una distancia de 30 pies (10 m) de un semáforo, señal de ALTO (Stop) o señal de CEDER (Yield).
- En una distancia de 20 pies (6 m) de la entrada de una estación de bomberos o en una distancia de 75 pies (23 m) en el lado opuesto del camino.
- A lo largo de un bordillo que se cortó, se rebajó o se hizo para dar acceso a la acera.

No puede estacionar su vehículo en una distancia de 50 pies (15 m) de un cruce del ferrocarril.

ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

El estacionamiento reservado para personas con discapacidades es un requisito legal. Estos espacios especiales de estacionamiento para conductores con discapacidades aseguran un acceso igual y seguro hacia bienes y servicios, un acceso que muchas personas no aprecian. Puede estacionar en espacios reservados solamente si tiene un permiso o placas en su vehículo para personas con discapacidades y únicamente cuando la persona que recibió el permiso o las placas del vehículo esté a bordo del vehículo.



Es ilegal para cualquier vehículo estacionarse, detenerse o pararse en un espacio reservado para discapacitados, a menos que tenga placas de vehículo para discapacitados, extendidas por DMV, un Permiso de estacionamiento para discapacitados del estado de Nueva York extendido por una ciudad, población, condado o pueblo o una placa similar de vehículo o permiso extendido por otro estado. El vehículo debe estar en operación para transportar a la persona discapacitada, según se describe en la tarjeta de circulación o permiso. Esta ley aplica a espacios reservados y establecidos según la ley local de calles y carreteras y para quienes tienen un permiso especial por ley estatal en los centros comerciales con más de cinco tiendas y 20 o más espacios de estacionamiento público fuera de la calle.

Es un delito menor hacer una declaración falsa o dar información falsa en una solicitud para placas de vehículo y usted quedaría sujeto a una revocación obligatoria de licencia y podría afrontar una multa, encarcelamiento o ambos, más un recargo obligatorio. Además, si hace una declaración falsa o da información falsa para recibir un permiso de estacionamiento para una persona con discapacidad, afronta posibles penalizaciones civiles desde \$250 hasta \$1,000 y un recargo obligatorio. Estas multas se aplican al solicitante y a un médico que dé la certificación.

Para solicitar placas de vehículo para personas con discapacidad o un permiso de estacionamiento de NYS para personas con discapacidad, use MV-664.1, Instrucciones y solicitud de permiso de estacionamiento o placas con licencia para personas con discapacidades graves (Instructions and Application for a Parking Permit or License Plates for People with Severe Disabilities).

Los espacios reservados deben estar marcados con señales como la que se muestra arriba y también deben estar designados con marcas en el pavimento. No estacione en los espacios con líneas diagonales cerca de las áreas reservadas de estacionamiento. Estos espacios son necesarios para dar acceso a personas con sillas de ruedas y vehículos con equipo especial.

Las multas por infracciones de estacionamiento en la calle son establecidas por las municipalidades. A menos que una municipalidad establezca penalizaciones más altas, la multa por una infracción en un centro comercial es de \$50 a \$75 por el primer delito y \$75 a \$150 por un segundo delito durante dos años en la misma municipalidad. Se agregará un recargo obligatorio de \$30 a cada penalización.

PREGUNTAS

Antes de pasar al Capítulo 8, asegúrese de que pueda responder las siguientes preguntas:

- Después de haber estacionado en paralelo, ¿cuán cerca del bordillo debe estar su vehículo?
- ¿Puede abrir una puerta de su vehículo hacia el lado del camino si no hay tránsito que se acerque?
- Antes de salir de un espacio de estacionamiento, ¿qué debería hacer?
- ¿Qué significa un letrero de NO STOPPING?
- ¿Puede detenerse para cargar o descargar pasajeros en un letrero de NO PARARSE (No Standing) o NO ESTACIONARSE (No Parking)?
- ¿Puede estacionarse en un cruce de peatones en la mitad de una cuadra?

PARTE 3

CONSEJOS DE CONDUCCIÓN SEGURA

CAPÍTULO 8: CONDUCCIÓN DEFENSIVA

La mayoría de los conductores son buenos conductores. Pero aún los mejores conductores cometen errores de vez en cuando. Los equipos fallan, las condiciones del clima pueden ser malas y algunos conductores ignoran las leyes de tránsito o conducen de manera errática. Para evitar cometer errores o implicarse en una colisión por el error de alguien más, aprenda a conducir de manera defensiva:

- Esté preparado y vea hacia adelante.
- Mantenga la velocidad correcta.
- Haga una señal antes de cruzar o cambiar carriles.
- Permita espacio.
- Use su cinturón de seguridad.
- No conduzca si está muy cansado, si tomó medicamentos o si ha tomado bebidas que contienen alcohol.
- Mantenga su vehículo en buenas condiciones.
- No use dispositivos móviles portátiles mientras conduce.

ESTÉ PREPARADO Y VEA HACIA ADELANTE

Debe sentarse cómodamente pero en posición vertical y mantener ambas manos sobre el volante. Encorvarse hacia abajo en el asiento del conductor o usar solo una mano sobre el volante hacen más difícil o incluso peligroso controlar su vehículo.

Las condiciones del tránsito cambian continuamente. Siempre observe el camino adelante de usted. No use el camino o aún el vehículo delante de usted como sus únicos puntos de enfoque. Mire adelante para poder evitar o disminuir posibles problemas.

Mantenga sus ojos en movimiento, note lo que está sucediendo a los lados del camino y revise detrás de usted por medio de sus espejos cada pocos segundos.

Prevea errores de otros conductores, ciclistas y peatones y piense sobre lo que hará si ocurre un error. No suponga que un conductor que se acerca a un letrero de alto o ceder el paso en un camino lateral realmente va a detenerse o a ceder el paso. Es mejor suponer que el otro conductor no se detendrá.

DISTRACCIONES DE LOS CONDUCTORES

Una distracción es todo lo que le quita atención de la conducción. Distraerse cuando conduce puede causar colisiones, provocando lesiones, la muerte o daños a la propiedad. Quitar la vista del camino o las manos del volante representa riesgos evidentes en la conducción. Las actividades mentales que distraen la mente de la conducción son igualmente peligrosas.

Mientras conduce:

- No use su celulares ni envíe mensajes de texto.
- Evite discusiones y conversaciones estresantes o emotivas con los pasajeros.
- Evite comer mientras conduce.
- Asegúrese de que los niños estén debidamente sujetos y de manera segura.
- Asegure debidamente a las mascotas en un transportador de mascotas o una kennel.

Debe prestar atención a la tarea de conducción. Usted es responsable de conducir el vehículo de manera segura.

CONDUCTORES AGRESIVOS

La conducción agresiva incluye conducir con velocidad excesiva, lo que frecuentemente da lugar a seguir a otro muy de cerca, cambios frecuentes o rápidos entre carriles sin hacer señales, rebasar sobre la orilla o partes del camino que no están pavimentadas o ser una molestia para conductores, ciclistas y peatones que no se quitan del camino. Los conductores agresivos algunas veces pasan señales de alto y semáforos, rebasan a autobuses escolares que están detenidos, no se mantienen a la derecha, conducen bajo efectos del alcohol o

drogas y conducen de manera imprudente. Algunos conductores agresivos tratan de causar daño a otros conductores y así es como la conducción agresiva se convierte en ira del conductor.

Para prevenir la ira del conductor, algunas veces es mejor no hacer contacto visual con otro conductor. El otro conductor puede considerar esto un reto.

Cuando un conductor agresivo le confronte:

- No haga contacto visual.
- Mantenga la calma y muéstrese relajado.
- Intente quitarse de manera segura.
- No rete a un conductor agresivo aumentando la velocidad o tratando de sostener su posición en el carril donde viaja.
- Use el cinturón de seguridad y anime a sus pasajeros a hacerlo también.
- Ignore gestos y gritos y no los replique.
- Denuncie a los conductores agresivos ante las autoridades de las fuerzas de orden público y dé una descripción del vehículo, el lugar, el número de placa del vehículo y la dirección del recorrido.
- Si un conductor agresivo le está siguiendo, no pare ni salga de su vehículo. Conduzca hacia la estación de policía más cercana.
- Si un conductor agresivo está implicado en una colisión pare a una distancia de la escena de la colisión para estar seguro. Cuando la policía llegue, informe el comportamiento que vio en el conductor.

Para evitar comportarse como un conductor agresivo:

- Calcule suficiente tiempo de viaje para llegar a su destino a tiempo.
- Ajuste su horario para evitar conducir durante horas con más tránsito en la carretera.
- Si va retrasado, avise para poder ir relajado.
- No conduzca si está enojado, molesto o muy cansado.

- Haga que su vehículo sea cómodo. Escuche música relajante y evite condiciones que puedan ponerle ansioso.
- Cuando conduzca, relájese y esté consciente de cómo se sienta. Recuéstese en su asiento, quite la presión del volante y no apriete los dientes.
- Sea amable, cortés en indulgente con los demás conductores.
- Usted puede controlar su manera de reaccionar. Si otra persona conduce agresivamente, no haga lo mismo.

Si tiene el derecho de paso, no crea que es un derecho completo. Prepárese para ceder el derecho de paso a otros usuarios de la carretera. Esperar unos pocos segundos para que otro conductor pase es mucho mejor que arriesgarse a una colisión.

IRA DEL CONDUCTOR

¿Qué es la “ira del conductor”, también conocida como “ira en la carretera”? La ira del conductor es un estado enojado y hostil, que puede convertirse en acciones criminales o los intentos de acción violenta y que se presenta como resultado de conducir un automóvil. La ira del conductor puede incluir comportamiento que provoque a otros o que los haga tener miedo.

Conducir agresivamente no es ira del conductor. Sin embargo, el conducir agresivamente puede convertirse en ira del conductor. Conducir agresivamente generalmente implica la infracción de una ley de seguridad en el tránsito, mientras que la ira del conductor implica la infracción de una ley penal.

¿Quién puede sufrir ira del conductor? Podría pasarle a cualquiera cuando nuestra irritación o ira contra otras personas da lugar a que tengamos un comportamiento que es una amenaza para nosotros mismos y para la seguridad y las vidas de otras personas que estén en el camino o en carreteras. Es ilegal poner en riesgo, amenazar o atacar a otra persona. Estas conductas pueden dar como resultado penalizaciones graves que incluyen multas, prisión y libertad condicional ordenada por el tribunal. También pueden dar como resultado la revocación o suspensión de una licencia de conducir.

La ira del conductor puede incluir muchas conductas, como:

- Gritos, uso excesivo del claxon o gestos obscenos y amenazas.
- Acciones al conducir como ponerse delante de otro vehículo y cortar el camino, conducir muy cerca, bloquear a otro vehículo para que no pueda usar un carril, perseguir a otro vehículo o sacarlo del camino y chocar deliberadamente a un vehículo.
- Cuando detiene un vehículo al lado del camino, se sale para amenazar, atacar, pelear o dañar a otro conductor o pasajero o a un peatón, ciclista u otra persona.

Las investigaciones revelan que un estado de ira puede afectarle la presión y la capacidad de razonar y tomar decisiones. Como conductor, usted cometerá más errores. El riesgo de estar implicado en una colisión aumentará.

La conducción agresiva y la ira del conductor pueden dar lugar a licencias de conducir revocadas o suspendidas, problemas entre familiares y amigos, pérdida del empleo y problemas legales.

Muchos conductores no reconocen cuando su conducción agresiva o ira del conductor les está afectando la capacidad de conducir en manera segura. La ley estatal exige que todo curso de prevención de accidentes aprobado por DMV trate los riesgos y peligros de la ira del conductor. Para obtener información sobre cursos de prevención de accidentes aprobados por DMV, vaya al sitio web de DMV en <https://dmv.ny.gov/learn-more-about-pirp>. También puede comunicarse con uno de los patrocinadores del programa. Hay información disponible en cualquier oficina de automóviles del estado o condado.

VELOCIDAD

Debe obedecer el límite de velocidad. Si no hay señales que indiquen el límite, conduzca a no más de 55 mph (88 km/h). A menudo, es sentido común mantener su velocidad real abajo del límite indicado. Por ejemplo, el límite legal en una carretera resbalosa y con niebla puede ser 55 mph (88 km/h), o aún 65 mph (100 km/h), pero la velocidad para conducir seguro sería mucho más baja. Aún si usted condujera a 50 mph (80 km/h) en esa carretera peligrosa, un oficial de policía podría imponerle una boleta por una velocidad que “no es razonable” para las condiciones.

Para mantener el flujo constante de tránsito, algunas carreteras también tienen límites de velocidad mínima. Si usted conduce más lento que la velocidad mínima, puede interferir con el flujo del tránsito y crear una situación peligrosa. Aún si no hay límite de velocidad mínima, los que conducen muy despacio pueden ser tan peligrosos como quienes conducen muy rápido.

Debe saber que algunas ciudades tienen límites de velocidad menores a 55 mph (88 km/h) que no siempre se publican. Por ejemplo, el límite de velocidad es 25 mph (40 km/h) en la Ciudad de Nueva York, a menos que se indique otro límite.

PERMÍTASE ESPACIO

Cuatro de cada 10 colisiones implican colisiones en la parte trasera, normalmente porque una persona iba demasiado cerca (siguiendo muy de cerca). Permita suficiente espacio entre su vehículo y el que va adelante para que pueda frenar de manera segura si el otro vehículo se detiene súbitamente. Frene antes y de manera suave cuando se prepare a detenerse o girar. Les dará suficiente advertencia a los conductores detrás de usted de que planea disminuir su velocidad.

Para tener un buen “colchón de espacio”, use la regla de los dos segundos: Elija un objeto cerca o arriba del camino como un letrero, árbol o paso elevado. Cuando el vehículo de adelante lo pase, cuente lentamente “one thousand one, one thousand two” (mil uno, mil dos). Si usted llega al mismo objeto antes de terminar de contar, está siguiendo demasiado cerca. En mal clima y cuando va detrás de camiones grandes, aumente el conteo hasta al menos tres o cuatro segundos para obtener más espacio.

Si un conductor lo sigue demasiado cerca, cámbiese a otro carril si le es posible o disminuya la velocidad y salga del camino para permitir que el conductor pase. Asegúrese de señalar cuando al salir del camino y cuando regrese a él. No presione los frenos de manera repentina ni innecesaria, dado que esto puede sobresaltar al conductor que viene detrás de usted y esto podría detonar un suceso de ira del conductor.

En caso de que tenga que cambiar de carril rápidamente o salir para evitar un riesgo, deje un poco de espacio de “escape” hacia su izquierda y derecha.

CINTURONES DE SEGURIDAD, SILLAS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS Y BOLSAS DE AIRE

Los cinturones de seguridad salvan vidas y pueden prevenir lesiones graves en accidentes de tránsito. Es por eso por lo que el estado de Nueva York exige el uso de cinturones de seguridad para adultos en automóviles y el uso de cinturones de seguridad, asientos elevados (booster) o sillas de seguridad para los niños.

Nueva York es un estado de "cumplimiento primario", lo que significa que un oficial de la policía puede ordenarle que se haga a un lado de la carretera solo porque usted o uno de sus pasajeros no esté usando el cinturón de seguridad. Un representante de las fuerzas de orden público puede extender boletas de tránsito por no usar el cinturón. Esta ley aplica también a las vistas de fuera del estado de Nueva York.

Lo más importante de la ley de sujeción del pasajero del Estado de Nueva York:

- El conductor debe ir sujetado correctamente por un cinturón de seguridad. El conductor puede recibir una multa hasta de \$50 si no usa el cinturón de seguridad.
- Un pasajero mayor de dieciséis (16) años debe estar sujetado debidamente por un cinturón de seguridad, una persona por cinturón. Un pasajero mayor de dieciséis (16) años puede recibir una multa hasta de \$50 si no usa el cinturón de seguridad.
- El conductor debe asegurarse de que cada pasajero menor de dieciséis (16) años esté debidamente sujetado por un cinturón de seguridad o un sistema apropiado de sujeción para niños. El conductor puede afrontar una multa de \$25 a \$100 y recibir tres puntos en su licencia de conducir por cada infracción.
- Si es menor de cuatro (4) años, un niño debe ir sujetado en una silla de seguridad infantil aprobada a nivel federal (por ejemplo, silla para el auto solo para bebés, convertible, combinada, todo en uno) y que esté ajustada al vehículo con un cinturón de seguridad o un sistema de anclaje universal (LATCH). Un niño debe ir sujetado en la posición orientada hacia atrás hasta que sea mayor de dos (2) años o que alcance el límite superior de peso o estatura permitido por el fabricante de la silla para el auto. Para bebés a los que les quede pequeña la silla para el auto

solo para bebés, se recomienda que se use una silla convertible o una todo en uno en la posición orientada hacia atrás hasta que sobrepasen el límite más alto de peso o estatura permitido por el fabricante para la posición orientada hacia atrás.

- Un niño de entre cuatro (4) y siete (7) años debe ir sujetado con un sistema apropiado de sujeción de niños aprobado a nivel federal (frecuentemente conocido como una silla elevadora) que se usa con un cinturón para el regazo y los hombros. Un sistema apropiado de sujeción de seguridad para niños significa que el niño cumple las recomendaciones del fabricante sobre tamaño y peso. Los cinturones de seguridad de un vehículo no se definen como sistemas apropiados de sujeción de niños según la ley, dado que no están diseñados para uso en niños.
- Todos los demás pasajeros de entre ocho (8) y quince (15) años debe estar debidamente sujetado por un cinturón de seguridad, uno por persona. Si un niño es mayor de ocho (8) años y mide menos de 4'9" de estatura o pesa menos de 100 libras, se recomienda que continúe usando un sistema apropiado de sujeción de niños. Si el niño es mayor de cuatro (4) años pero menor de ocho (8) años y mide más de 4'9" de estatura o pesa más de 100 libras, el niño puede ir sujetado por un cinturón de seguridad. Se recomienda que el niño continúe usando un sistema apropiado de sujeción para niños, si el cinturón de seguridad no se ajusta adecuadamente.
- **Exenciones:** El uso del cinturón de seguridad no es obligatorio en ciertos vehículos de emergencia, vehículos de 1964 o anteriores, para pasajeros de autobuses (excepto autobuses escolares; pero un distrito escolar puede exigir el uso del cinturón de seguridad en autobuses escolares), repartidores de correspondencia en el área rural mientras desempeñan sus labores, pasajeros de taxis y vehículos de alquiler que sean menores de ocho (8) años y pasajeros o conductores con una condición de discapacidad física que les impida ir sujetos, siempre que dicha condición esté debidamente certificada por un médico.

Cuando conduzca debe asegurarse que todas las personas en el vehículo usen cinturón de seguridad, un sistema de sujeción para niños o una silla para el auto. Durante una colisión una persona que no esté debidamente sujeta se vuelve un objeto volador y un riesgo para todas las personas en el vehículo.

- Para obtener más protección ajuste el apoyacabezas de su vehículo, cierre las puertas con llave y no mantenga objetos sueltos ni pesados en el área de pasajeros. Colóquelos en el baúl.
- Las bolsas de aire están diseñadas para trabajar CON los cinturones de seguridad, no para reemplazarlos. Una bolsa de aire protege al pasajero del asiento delantero en una colisión de frente al inflarse con el impacto y dar un colchón para que el pasajero no choque con el volante, tablero o ventana delantera. La combinación de cinturón de seguridad y una bolsa de aire ofrece protección máxima, parcialmente porque ayudan al conductor a mantener el control del vehículo y ayudan a prevenir colisiones secundarias.
- Las bolsas de aire interaccionan (se expanden rápidamente) desde el volante o el tablero. La mayoría de los adultos que tienen colocado correctamente su cinturón están más seguros en un vehículo con bolsas de aire, pero la presión de una bolsa de aire cuando se abre puede herir a quienes se sientan muy cerca de ella. Debe sentarse con al menos 10 pulgadas entre el centro de su pecho y la cobertura de la bolsa de aire. Coloque las manos en lados opuestos del volante, entre las posiciones 3 y 9 del reloj, para mantenerlas alejadas si la bolsa de aire se activa.

IMPORTANTE: NUNCA COLOQUE A UN NIÑO EN UNA SILLA DE SEGURIDAD PARA NIÑOS CON VISTA HACIA ATRÁS EN EL ASIENTO DELANTERO DE UN VEHÍCULO QUE TENGA UNA BOLSA DE AIRE PARA PASAJEROS.

CÓMO CONDUCIR DE MANERA SEGURA EN LAS ZONAS DE TRABAJO

Las áreas donde hay trabajos en el camino son peligrosas para conducir en ellas y también para trabajar en ellas. Por eso es que, cuando usted conduce a velocidad excesiva en zonas de trabajo, las multas de tránsito se duplican, aun cuando los trabajadores o los vehículos de trabajo no estén allí. Tenga previsto encontrarse con una zona de trabajo por donde conduzca: es posible que deba bajar la velocidad de manera rápida o incluso detenerse. Los carriles de tránsito pueden cambiar o estar completamente cerrados. Puede haber trabajadores y vehículos de trabajo en su carril o cerca de él. Cuando conduzca en una zona de trabajo, hágalo de manera más segura sabiendo qué hacer.

Las señales anaranjadas en forma de diamante (señales de advertencia de "zona de trabajo")

frecuentemente se colocan antes de proyectos de construcción de caminos y otras áreas de trabajo que pueden cambiar el flujo del tránsito. Una señal puede decir: "flagger ahead" (banderas adelante). Una persona con una bandera (flagger) es un trabajador que le indica cuándo detenerse y cuándo continuar con precaución o cambiar de carril. Una persona con una bandera tiene la misma autoridad que una señal, lo que significa que usted puede recibir una multa si no obedece sus instrucciones. ¡Baje la velocidad! ¡Manténgase alerta! ¡Obedezca las señales!

Consejos sobre zonas de trabajo:

- Algunas señales pueden indicar un desvío que le permite evitar la zona de trabajo. Si usted sabe que hay una zona de trabajo adelante, debería tratar de usar una ruta diferente.
- Cuando entre en una zona de trabajo, las señales intermitentes o las señales con flechas o señales que advierten "lane closed ahead" (carril cerrado adelante) significan que usted debe pasar su vehículo al carril correcto cuando sea seguro hacerlo. No acelere al final del carril cerrado para tratar de ingresar al otro carril. Si se cambia al carril correcto con el primer aviso, conducirá en forma más calmada, eficiente y segura.
- Disminuya la velocidad cuando la señal lo indique: "Road Work 1,500 feet" (trabajo en el camino a 1,500 pies) significa que su automóvil, con una velocidad de 60 millas por hora, llegará allí en 17 segundos.
- La colisión en la parte trasera es la colisión más frecuente en una zona de trabajo. Para evitar estar involucrado en una colisión, ayuda mantener una distancia para frenar de dos segundos o más entre usted y el vehículo frente a usted. (Consulte "Permitirse espacio", en los párrafos previos de este capítulo). Mantenga una distancia segura entre su vehículo y las barreras de tránsito, camiones, equipo de construcción y los trabajadores.
- Algunas zonas de trabajo no son estacionarias, como cuando los trabajadores pintan líneas, reparan caminos o cortan grama. En estos casos, el tamaño o el lugar donde se sitúen las zonas de trabajo puede cambiar. A medida que avanza el trabajo, el tamaño de la zona de trabajo puede aumentar, disminuir o trasladarse a diferentes secciones de la carretera. Los trabajadores pueden estar cerca aún si usted no los ve inmediatamente después de las señales de advertencia. Obedezca las señales hasta que pase la que indica que la zona de trabajo ha terminado.

CÓMO CONDUCIR EN UNA ROTONDA

Una “rotonda” es una intersección redonda con un pequeño diámetro que hace que los conductores disminuyan la velocidad, normalmente a 30 mph o menos. Los estudios muestran que una rotonda puede reducir la cantidad y la gravedad de los accidentes en una intersección, comparada con intersecciones controladas por semáforos o señales de tránsito. Las rotondas o redondeles son ahora más frecuentes en el estado de Nueva York y otros estados.

Cuando se usan rotondas o redondeles:



- Cuando se acerque a la rotonda, busque la calle y las señales de dirección que necesita. Esto lo ayudará a saber qué salida debe tomar. Estas señales se presentarán a lo largo de la orilla del camino antes de que llegue a la entrada de la rotonda. Baje la velocidad cuando entre en una rotonda. Una señal, como la de arriba a la izquierda, le advierte sobre una rotonda.
- Cuando llegue a la rotonda, ceda el derecho de paso a cualquier peatón y ciclista. Debe ceder también el paso a cualquier conductor que haya llegado a la rotonda antes que usted. Algunas veces un semáforo o señal de alto controlará su punto de entrada. Cuando el nivel de tránsito permita suficiente espacio y tiempo, puede entrar en la rotonda en dirección contraria a las manecillas del reloj.
- Cuando ya esté en la rotonda, manténgase en su carril hasta que esté listo para salir. Use su señal de viraje a la derecha para alertar a otros usuarios sobre su intención de moverse de “la vía de circulación de adentro” a “la vía de circulación de afuera” o si usted está ya en posición de salir ahora. Empiece a señalar en la salida ANTES de la que usted tomará. No cambie de carril ni tome una salida antes de que haya revisado que no haya vehículos en la rotonda por el carril cerca del suyo o detrás de usted. Esté alerta a vehículos en los “puntos ciegos” que no puede ver con los espejos.

(Para obtener más información sobre puntos ciegos vea Vehículos grandes, Capítulo 11.)

CONDUCIR CON SUEÑO O FATIGADO

La conducción y el sueño no se deben mezclar. Cuando usted está detrás del volante de un automóvil o camión, la fatiga es peligrosa. Si está cansado cuando conduce, es más lento para reaccionar y no está tan consciente como debería, y su juicio se ve disminuido. Como sucede con las drogas o el alcohol, la somnolencia puede contribuir a una colisión.

Síntomas de fatiga

Los investigadores determinaron que los siguientes síntomas están asociados con estar somnoliento al conducir:

- Sus ojos se cierran o se desenfocan.
- Es difícil mantener la cabeza en posición vertical.
- Continúa bostezando.
- Sus pensamientos se distraen y están desconectados.
- No recuerda haber conducido las últimas millas.
- Se cambia de carriles, sigue un vehículo demasiado cerca o no observa algunas señales de tránsito.
- Debe regresar el auto al carril adecuado.
- Se salió del camino y tocó la orilla corrugada, lo que produce un sonido fuerte y vibraciones.

¿Quién tiene el mayor riesgo? Todos los conductores que:

- No han dormido o están fatigados.
- Han conducido distancias largas sin pausas para descansar.
- Han conducido durante la noche o en horarios en que normalmente estarían durmiendo.
- Toman medicamentos que aumentan el sueño o han bebido alcohol.
- Conducen solos.
- Conducen en caminos largos, rurales o aburridos.

- Son viajeros frecuentes, por ejemplo, viajeros de negocios o personas que viajan largas distancias.
- Jóvenes: las colisiones por conducir con sueño son más frecuentes entre jóvenes, que tienden a desvelarse, dormir muy poco y conducir de noche.
- Trabajadores de turnos: los conductores que tienen horarios de trabajo no tradicionales tienen un riesgo mayor de verse implicados en un accidente de tránsito relacionado con la fatiga.
- Personas con trastornos del sueño no diagnosticados: la presencia de un trastorno del sueño aumenta el riesgo de colisiones. Si usted se siente cansado habitualmente durante el día o tiene cualquiera de estos síntomas de manera habitual, puede tener un trastorno del sueño y debe buscar ayuda médica.

Contraindicaciones efectivas

Prevención: antes de empezar un viaje debe:

- Dormir suficiente.
- Planificar viajes largos con un acompañante.
- Programar paradas habituales cada 100 millas o cada dos horas.
- Evitar tomar alcohol o medicamentos (de venta libre o con receta) que puedan limitar su rendimiento. Verifique con su médico o farmacéutico sobre cualquier medicamento que esté tomando. El alcohol interactúa con la fatiga, aumentando sus efectos.
- No está en su mejor condición si está enfermo o muy cansado. No conduzca como mínimo por 15 minutos después de haberse despertado.

Medidas que debe tomar el conductor somnoliento

Si se siente somnoliento y va a conducir, debe:

- Reconocer que está a punto de dormirse y que no puede calcular el momento en que se quedará dormido.
- No depender de la radio, de abrir las ventanillas o de otros "trucos" para mantenerse despierto.
- Encontrar un lugar seguro para detenerse a descansar como respuesta a los síntomas de la fatiga.

- Salirse del tránsito a un área segura y tomar una siesta breve (de 15 a 45 minutos).
- Tomar café u otra fuente de cafeína para estimular el estado de alerta a corto plazo, si es necesario. (La cafeína tarda aproximadamente 30 minutos para entrar en el torrente sanguíneo).

NOTA: Vea el Capítulo 9 para obtener más información sobre los peligros de conducir bajo la influencia del alcohol y otras drogas.

USO DEL CELULAR O MÓVIL

Un conductor puede distraerse de conducir de una manera segura por el uso de un teléfono móvil (como un celular). En el estado de Nueva York, es una infracción de tránsito hablar o escuchar por un teléfono móvil que sujete con la mano mientras conduce. Por una primera falta, podría exigírsele pagar una multa de hasta \$200 y recibir cinco puntos a la licencia. El teléfono puede tenerse en la mano para activar, iniciar o finalizar una llamada. Se presentan exenciones para llamadas en situaciones de emergencia, para la policía y representante de las fuerzas de orden público y para el personal del departamento de bomberos y operadores de vehículos de emergencia autorizados en el desempeño de sus funciones oficiales. En el estado de Nueva York, un teléfono móvil con dispositivo de manos libres le permite al usuario comunicarse sin usar ninguna de sus manos. Un conductor puede usar un teléfono en manos libres en cualquier momento.

Multas por el uso de dispositivos electrónicos para envío de mensajes de texto

En el estado de Nueva York, es ilegal usar dispositivos electrónicos portátiles, como teléfonos celulares y teléfonos inteligentes para enviar y recibir mensajes de texto o correos electrónicos mientras conduce. La penalización por la primera falta es una multa hasta de \$200. Una segunda falta (ambas cometidas en el plazo de 18 meses) la multa es hasta de \$250. Una tercera falta o faltas siguientes (todas cometidas en el plazo de 18 meses) la multa es hasta de \$450. Además, los conductores con licencias de prueba y juveniles que usen un teléfono sostenido con la mano o envíen mensajes de texto mientras conducen recibirán una suspensión de 120 días por la primera condena y una revocación de por lo menos un año por condenas posteriores en el plazo de seis meses a partir del momento en que se restableció una licencia después de una suspensión.

CONDICIÓN DEL VEHÍCULO

Ninguna persona debe conducir ni estacionar un vehículo en carreteras públicas, a menos que lo hayan inspeccionado por lo menos una vez al año, pero eso no quiere decir que sea la única vez en que se deba revisar el equipo de seguridad. Siga el manual del usuario para el mantenimiento de rutina. Lleve el vehículo a un mecánico calificado para corregir cualquier problema lo antes posible. No espere hasta que los problemas mecánicos provoquen averías o colisiones.

Preste especial atención al mantenimiento y reparación de los frenos, el mecanismo de dirección, las luces, las llantas y el claxon. Dependa del manual del usuario y de un mecánico experto como claves para mantener un vehículo seguro. El operador tiene la responsabilidad de asegurarse de que el vehículo que se conduce sea seguro.

Estos son algunos problemas frecuentes y algunas verificaciones del equipo que puede hacer:

FRENOS: los frenos que jalan para un lado puede que estén mojados o necesiten que los ajusten o reparen. Si están mojados, puede secarlos al presionar el pedal suavemente. Si eso no ayuda, haga que los revise un mecánico. Si nota cualquier cambio en el desempeño de los frenos, haga que los revise un mecánico inmediatamente.

DIRECCIÓN: no debería haber mucho movimiento libre en el volante. Si su vehículo tiene una dirección hidráulica, verifique el nivel de líquido cada cierto tiempo. Un ruido como un chillido cuando hace un cruce cerrado puede indicar un problema.

LUCES: mantenga las luces limpias y libres de suciedad, nieve y hielo. Las luces rotas pueden provocar un resplandor peligroso para otros conductores, así que reemplácelas en cuanto le sea posible. Asegúrese de que las luces delanteras estén correctamente ajustadas para darle una mejor visibilidad en la carretera.

LLANTAS: la ley exige que las llantas tengan como mínimo $\frac{3}{32}$ de pulgada (0.16 cm) de banda de rodamiento. La mayoría de las llantas para vehículos de pasajeros y camiones livianos tienen indicadores llamados "barras de desgaste" que se muestran a lo largo de las ranuras de las llantas cuando se alcanza el mínimo de la banda de rodamiento. Puede revisar la profundidad de la banda de rodamiento con una moneda de un centavo. Sostenga una moneda de un centavo con el cuerpo de Abraham Lincoln entre el pulgar y el índice. Ponga la cabeza de Abraham Lincoln primero en la ranura que se vea más profunda. ¿Puede verle toda la cabeza? Si respondió

Sí, sus llantas están muy desgastadas; no conduzca así y asegúrese de que se las cambien. También es ilegal conducir con llantas con cortes hasta los alambres, bultos o protuberancias. Consulte en el manual del usuario de su vehículo o en una tienda de llantas la presión correcta y verifíquela con frecuencia con un calibrador confiable.

VIDRIOS: mantenga los vidrios limpios y claros. Reemplace los limpiaparabrisas que estén desgastados. Mantenga su desempañador delantero y trasero en buenas condiciones y asegúrese de que haya suficiente líquido en el tanque para el parabrisas.

CLAXON: su claxon es un equipo importante de seguridad que podría convertirse en su único medio para advertir a otros conductores o peatones sobre posibles problemas. Si el claxon no funciona, repárelo lo antes posible. Debe usarse adecuadamente, no para expresar enojo hacia otros conductores o peatones.

PREGUNTAS

Antes de seguir al Capítulo 9, asegúrese de responder las siguientes preguntas:

- ¿Debe ver siempre hacia adelante cuando conduce?
- Si no hay ningún aviso de límite de velocidad publicado, ¿cuál es la velocidad máxima legal a la que puede conducir en la ciudad de Nueva York?
- ¿Es siempre seguro conducir al límite de velocidad establecido?
- ¿Cuál es el objetivo de los límites mínimos de velocidad?
- ¿Quién debe usar cinturones de seguridad? ¿Quién debería usarlos?
- ¿Cómo puede prevenir la fatiga en un viaje largo?
- ¿Qué es la ira del conductor o ira en la carretera? ¿Cómo puede evitar verse implicado en la ira del conductor?
- ¿Cómo debe conducir de manera segura por una zona de trabajo? ¿Una rotonda?

CAPÍTULO 9: ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Probablemente ha escuchado estos datos: conducir bajo la influencia de sustancias o ebrio es un problema grave de seguridad de tránsito en Estados Unidos. En el estado de Nueva York, más del 40 % de las muertes relacionadas con automóviles implican conducir bajo la influencia de alcohol o drogas. Pero los datos y las estadísticas no revelan la historia completa. Detrás de los números hay miles de vidas interrumpidas, lesiones permanentes o discapacitantes y familias devastadas debido a que alguien condujo bajo los efectos del alcohol u otras drogas.

No es posible conducir de manera segura mientras consume alcohol u otras drogas. No todos los conductores incapacitados o ebrios provocan colisiones de tránsito, pero todos son peligrosos y ponen en riesgo su vida y la de otras personas con las que comparten el viaje en carretera.

Las personas jóvenes, que tienen menos experiencia con el alcohol o las drogas y menos experiencia en conducir, están en alto riesgo. Los conductores menores de 21 años son aproximadamente el 4 % de la población que conduce, pero son el 7 % de los conductores implicados en accidentes mortales relacionados con el alcohol y otras drogas. Esta es uno de los motivos por los que las multas por la revocación de la licencia son más fuertes para los conductores jóvenes que conducen bajo la influencia del alcohol u otras drogas.

Debido a que conducir “bajo la influencia” es tan peligroso, las multas por infracciones relacionadas con alcohol o drogas son elevadas y es importante hacer cumplir la ley. La posibilidad de arresto y condena es alta y la ley del estado de Nueva York limita estrictamente su capacidad de negociar los cargos y la penalización por delitos relacionados con el consumo de alcohol o drogas.

EFFECTOS DEL ALCOHOL

El alcohol retarda su tiempo de reacción, reduce su capacidad para ver claramente, cambia su percepción de la velocidad y distancia, a menudo lo hace menos inhibido y más propenso a tomar riesgos. Las capacidades importantes que necesita para conducir de manera segura se debilitan.

Debido a que la vista normalmente es limitada por la noche, es especialmente peligroso beber y conducir durante la noche. El alcohol reduce su capacidad de recuperarse de un resplandor por las luces delanteras. Cuando otro vehículo viene

en su dirección, usted puede cegarse por las luces delanteras del vehículo por un largo período de tiempo.

No es necesario que se vea o se sienta ebrio para que estas cosas sucedan. Los efectos del consumo de alcohol pueden comenzar mucho tiempo antes de que se embriague o esté legalmente incapacitado: comienzan con la primera copa.

Como el alcohol limita físicamente su capacidad para conducir, también lo hace estar menos alerta a lo que sucede con sus capacidades para conducir de manera segura. Se le vuelve difícil determinar su condición. Puede ganar confianza para conducir, cuando ni siquiera debería estar conduciendo.

Con cada milla que conduce, toma cientos de decisiones. Sus decisiones se vuelven acciones que mantienen su vehículo bajo control y aseguran la prevención de colisiones. El alcohol dificulta tomar las decisiones correctas y las acciones más seguras.

Por ejemplo: Acaba de detenerse en una señal de ALTO (Stop). Ve que otro vehículo se aproxima a la intersección. Debe tomar una decisión rápida sobre si es seguro o no cruzar la intersección. Bajo la influencia del alcohol, es más probable que tome la decisión incorrecta y “tome el riesgo”. Su tiempo de reacción lenta y la mala decisión podrían provocar una colisión.

OTRAS DROGAS

Los medicamentos, que pueden incluir muchos con receta y de venta libre y las sustancias ilegales, pueden afectar su capacidad para conducir. Pueden provocar efectos similares a los del alcohol o incluso peores. Si toma un medicamento, incluso un remedio para resfriados o alergias que no sea con receta, consulte la etiqueta para ver las advertencias sobre los efectos. Si no está seguro, pregunte a su médico o farmacéutico sobre conducir mientras toma el medicamento.

Nunca beba alcohol mientras toma otras drogas. Puede ser peligroso, a menudo aumentando los efectos del alcohol y el otro medicamento. Por ejemplo, beber una copa mientras también toma un remedio para el resfriado podría afectarlo tanto como tomar varias copas.

Puede ser un delito criminal conducir mientras esté incapacitado por el efecto de drogas, alcohol o la combinación de alcohol y drogas, incluyendo marihuana/cannabis y drogas ilegales, como cocaína, LSD, heroína, opio y por algunos medicamentos con receta. Las drogas pueden afectar sus reflejos, su juicio, la vista y el estado de alerta y también pueden tener otros efectos peligrosos.

Una combinación de alcohol y otras drogas reduce seriamente su capacidad para conducir y puede provocar problemas médicos graves, que pueden incluir la muerte.

EL ALCOHOL, OTRAS DROGAS Y LA LEY

En el estado de Nueva York lo pueden arrestar por cualquiera de estos delitos: conducción agravada en estado de embriaguez (Agg-DWI), conducir en estado de embriaguez (DWI), conducir con un contenido de alcohol en la sangre de 0.08 % o mayor (0.08 BAC), conducir al estar con las facultades disminuidas por drogas (DWAI-droga), conducir al estar con las facultades disminuidas por el alcohol (DWAI) o conducir bajo los efectos combinados del alcohol y drogas.

El contenido de alcohol en la sangre (Blood alcohol content, BAC) es el porcentaje de alcohol que tiene su sangre y normalmente se determina mediante una prueba química de aliento, sangre, orina o saliva. Un BAC de más de 0.05% es evidencia legal de que tiene las facultades disminuidas, un BAC de 0.08% o mayor es prueba de intoxicación y un BAC de 0.18% o mayor es evidencia de conducción agravada en estado de embriaguez.

Muchas personas piensan que la evidencia de la prueba química es necesaria para demostrar que estaban ebrias o con sus capacidades disminuidas. Sin embargo, el testimonio de un oficial de policía sobre la manera en que conduce, su apariencia y comportamiento cuando interactúan y su comportamiento mientras interactúa con el oficial pueden aportar suficiente evidencia para condenarlo, incluso sin una prueba química.

Si determinan que es culpable de una infracción relacionada con el consumo de alcohol o drogas, el tribunal puede revocar o suspender su licencia de conducir si lo sentencian. Incluso si el tribunal le permite continuar conduciendo por 20 días, le pueden quitar su licencia de conducir inmediatamente.

Los estándares y las multas de BAC para conductores comerciales son incluso más fuertes que las que se indican en este capítulo. Para obtener la información completa vea la Sección 1 del Manual de conductor comercial (Commercial Driver's Manual, CDL-10).

SU BAC

Su (BAC) depende de:

- cuánto alcohol tome
- cuánto tiempo pase entre una copa y otra
- cuánto pesa

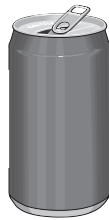
BAC DE 0.02 =



copa de vino de 5 oz
12 % de alcohol



1 ½ oz de licor
prueba de 80



lata de cerveza de
12 oz (360 ml)
5 % de alcohol



Refresco a base de
vino (sangría), de 12 oz
5 % de alcohol

Su BAC no depende del tipo de bebida que tome, su condición física ni cuánto pueda “tolerar el licor”.

Los diferentes tipos de bebidas no le afectan de manera diferente. Es la cantidad de alcohol que consume, no si es cerveza, vino o un licor que aumente su BAC y reduzca su capacidad de conducción. Estas bebidas contienen aproximadamente la misma cantidad de alcohol: 1 ½ onzas de licor, 5 onzas de vino, 12 onzas de cerveza y 12 onzas de refresco a base de vino. Ninguno es “más seguro de beber” que otros.

Para un hombre de 150 libras, cada una de estas bebidas contiene suficiente alcohol para aumentar su BAC aproximadamente en un 0.02 %. En promedio, al cuerpo le toma aproximadamente una hora eliminar tanto alcohol. Los estudios indican que a una mujer le tomará más tiempo procesar y eliminar el alcohol de la sangre. Esto puede provocar un BAC más elevado por un período de tiempo más prolongado.

Comparado con el hombre de 150 libras antes descrito, su peso corporal puede significar alguna diferencia en el BAC y los efectos del alcohol. Nadie es inmune a los efectos del alcohol. Es un dato simple: mientras más beba en un período de tiempo dado, más alto será su BAC y menos seguro será que conduzca.

Son necesarias solo unas pocas copas para aumentar su BAC a niveles ilegales para conducir. Recuerde, los efectos del alcohol en su capacidad para conducir comienzan incluso en niveles más bajos de BAC después de una sola copa.

Comer antes o mientras bebe ayuda a que la absorción del alcohol sea un poco más lenta, pero no previene la embriaguez ni la incapacidad si bebe mucho.

El único método para reducir efectivamente su BAC es no beber durante un período de tiempo. El café, hacer ejercicio y tomar una ducha fría no pueden reducir su BAC y los efectos del alcohol. Pueden ayudarlo a mantenerlo despierto, pero no cambian su BAC ni le hacen estar sobrio.

PRUEBAS QUÍMICAS

En las pruebas químicas se utiliza sangre, aliento, orina o saliva para medir el BAC de una persona. Si lo arrestan por una infracción relacionada con el consumo de alcohol o drogas, el oficial de policía probablemente le pedirá que pase una prueba química (analyzer de prueba de aliento). Bajo la ley de “Acuerdo implícito” de Nueva York, cuando usted conduce un vehículo en este estado se considera que ha dado su consentimiento para someterse a este tipo de pruebas.

Negarse a hacerse las pruebas químicas es un tema distinto de si es o no culpable por una infracción relacionada con el consumo de alcohol o drogas. Si se rehúsa a someterse a esta prueba después de ser arrestado, suspenderán su licencia de conducir cuando lo procesen en el tribunal por cargos relacionados con el uso de alcohol o drogas. Además, el hecho de que se rehúse a someterse a una prueba química puede presentarse en el tribunal cuando se le juzgue por el cargo relacionado con el uso de alcohol o drogas. Si en una audiencia de DMV se confirma luego que se rehusó a la prueba, se revocará su licencia de conducir incluso si es declarado no culpable por una infracción relacionada con el uso de alcohol o drogas. Para obtener información sobre las revocaciones de la licencia de conducir y multas civiles por rehusarse a someterse a una prueba química vea el Capítulo 2.

LAS CONSECUENCIAS

La tabla “Multas por infracciones relacionadas con el consumo de alcohol/drogas” describe las multas, los cargos, las multas de licencia y el posible encarcelamiento si se le condena por una infracción relacionada con el consumo de alcohol o drogas. Conducir con las facultades disminuidas o ebrio también puede tener otros resultados graves.

Infractores que reinciden

Los conductores con condenas repetidas por conducir de manera peligrosa en el estado de Nueva York afrontan una de las políticas más severas de la nación. Estas reglamentaciones establecen:

- **Revisión de registros vitalicios hecha por el DMV:** DMV revisará el registro vitalicio de todos los conductores que pidan que se les restablezca su licencia después de una revocación.
- **Denegación permanente de licencia para conductores constantemente ebrios y peligrosos:** después de revisar los registros vitalicios, el DMV denegará cualquier solicitud

para restablecer una licencia después de su revocación si el solicitante tiene:

- Cinco condenas o más relacionadas con el consumo de alcohol o drogas al conducir en su vida o
- Tres o cuatro condenas relacionadas con el consumo de alcohol o drogas al conducir en el período previo de 25 años además de, por lo menos, otro delito grave al conducir durante dicho período. Un delito grave al conducir incluye: a colisión mortal, una condena de derecho penal relacionada con la conducción, una acumulación de 20 puntos o más aplicados por infracciones de conducción en el período previo de 25 años o tener dos condenas de conducción o más durante el período previo de 25 años, cada una por un valor de cinco puntos o más.
- **Retraso para obtener nuevamente la licencia, restricciones para conducir y dispositivo de bloqueo para otros conductores con condenas repetidas relacionadas con el consumo de alcohol y drogas al conducir:** Para los conductores que buscan el restablecimiento de una licencia después de la revocación y tienen tres o cuatro condenas de tránsito relacionadas con el consumo de alcohol o drogas pero ningún delito grave de conducción en el período previo de 25 años, DMV:
 - Denegará las solicitudes por los cinco años siguientes al período de revocación reglamentaria si la licencia del solicitante se revocó por un delito relacionado con el consumo de alcohol o drogas; o dos años más si la licencia del solicitante se revocó por un motivo distinto a un delito relacionado con el consumo de alcohol o drogas;
 - Restablecerá la licencia del solicitante después del período de más como licencia "restringida" que limite la conducción del solicitante, por ejemplo, de ida y vuelta del trabajo o a consultas médicas; y
 - Exigirá el uso de un dispositivo de bloqueo en el vehículo que conduzca el solicitante por cinco años a partir de la fecha de emisión del documento que concede la licencia. El requisito de bloqueo de encendido se aplica a los conductores que recibieron aprobación después del período de espera de cinco años.
- **Fin de la reducción de los períodos obligatorios de suspensión o revocación:** Antes, los conductores ebrios reincidentes

cuyas licencias se habían revocado o suspendido dos veces en un período de 25 años podían obtener nuevamente todos sus privilegios de conducción en tan solo siete semanas después de completar el Programa del Conductor con Facultades Disminuidas de DMV. Las nuevas reglamentaciones del DMV se asegurarán de que esos conductores no puedan recuperar sus privilegios de conducción hasta que termine el período completo de suspensión o revocación.

Tolerancia cero para conductores menores de 21 años

La edad legal para la compra y posesión de bebidas que contengan alcohol en el estado de Nueva York es 21 años. Según la ley estatal de "tolerancia cero", es una infracción el hecho de que una persona menor de 21 años conduzca con cualquier BAC que pueda medirse (de 0.02 a 0.07). Después de que se determine una infracción en una audiencia de DMV, la licencia del conductor quedará suspendida por seis meses. El conductor deberá pagar una multa de \$100 por la terminación de la suspensión y una multa civil de \$125 para obtener nuevamente una licencia. Por una infracción de Tolerancia cero, la licencia del conductor se revocará por al menos un año o hasta que el conductor cumpla 21 años, lo que ocurra después.

Compra ilegal de bebidas que contengan alcohol

Cuando use una licencia de conducir o una tarjeta de identificación que no sea de conducción como constancia de edad para comprar de manera ilegal bebidas que contengan alcohol, la ley estatal exige la suspensión de su licencia de conducir o los privilegios para solicitar una licencia.

Ley de contenedor abierto

Es una infracción de tránsito que un conductor o pasajero de un automóvil en una autopista, calle o carretera pública, tome una bebida que contenga alcohol o tenga en su poder un recipiente abierto que contenga alcohol. Es también una infracción de tránsito que un conductor o pasajero de un automóvil en una autopista, calle o carretera pública, consuma marihuana/cannabis. La penalización por la primera condena es una multa hasta de \$150, un recargo obligatorio, un cargo para asistencia a la víctima del delito y posible encarcelamiento por 15 días. Los demás delitos en un período de 18 meses implican mayores multas. La ley exonera a pasajeros en vehículos como limosinas y otros que muestren un certificado comercial o permiso extendido por el Departamento de Transporte de Estados Unidos y el Departamento de Transporte del estado de NY.

MULTAS POR INFRACCIONES RELACIONADAS
CON EL CONSUMO DE ALCOHOL/DROGAS

CONDUCCIÓN AGRAVADA POR ESTAR EBRIO
AGG-DWI (0.18 o más de contenido de alcohol en la sangre [BAC])

CONDENA	SOLO MULTA*	SENTENCIA DE CÁRCEL	OBLIGATORIO ACCIÓN SOBRE LA LICENCIA**
1.ª falta (delito menor)	Mínimo de \$1000 Máximo de \$2500	Hasta 1 año	Mínimo 1 año Revocación
2.ª falta (delito grave de clase E) En el plazo de 10 años	Mínimo de \$1000 Máximo de \$5000	Hasta 4 años	Mínimo 18 meses Revocación

CONDUCIR EBRIO O CONDUCIR CON
CAPACIDADES DISMINUIDAS POR UNA DROGA
DWI (0.08 y más de contenido de alcohol en la sangre [BAC]) o DWAI-drogas

CONDENA	SOLO MULTA*	SENTENCIA DE CÁRCEL	OBLIGATORIO ACCIÓN SOBRE LA LICENCIA**
1.ª falta (delito menor)	Mínimo de \$500 Máximo de \$1000	Hasta 1 año	Mínimo 6 meses Revocación DWI; Mínimo 6 meses Suspensión (DWAI-D)
2.ª falta (delito grave de Clase E) En el plazo de 10 años	Mínimo de \$1000 Máximo de \$5000	Hasta 4 años (DWI y DWAI-D) mínimo 5 días en la cárcel o 30 días de servicio de la comunidad (por DWI en el plazo antes de los 5 años)	Mínimo 1 año Revocación

CONDUCIR CON LAS FACULTADES DISMINUIDAS POR UNA COMBINACIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS
DWAI-Combination

CONDENA	SOLO MULTA*	SENTENCIA DE CÁRCEL	OBLIGATORIO ACCIÓN SOBRE LA LICENCIA**
1.ª falta (delito menor)	Mínimo de \$500 Máximo de \$1000	Hasta 1 año	Mínimo 6 meses Revocación
2.ª falta (delito grave de clase E) En el plazo de 10 años	Mínimo de \$1000 Máximo de \$5000	Hasta 4 años	Mínimo 1 año Revocación

CONDUCIR INCAPACITADO
DWAI (más de 0.05 hasta 0.07 de contenido de alcohol en la sangre [BAC])

CONDENA	SOLO MULTA*	SENTENCIA DE CÁRCEL	OBLIGATORIO ACCIÓN SOBRE LA LICENCIA**
1.ª falta (infracción de tránsito)	Mínimo de \$300 Máximo de \$500	Hasta 15 días	Suspensión de 90 días
2.ª falta (infracción de tránsito) En el plazo de 5 años	Mínimo de \$500 Máximo de \$750	Hasta 30 días	Mínimo 6 meses Revocación
3.ª falta (delito menor) En el plazo de 10 años	Mínimo de \$750 Máximo de \$1500	Hasta 180 días	Mínimo 6 meses Revocación

NOTA: Se pueden imponer multas más altas, sentencias de cárcel más largas y multas de licencia más altas (incluyendo revocación vitalicia) si ocurre una tercera o condena posterior en un periodo de 10 años. * Solo la multa por condena no incluye los recargos obligatorios ni el cargo por asistencia a víctimas del delito.

**El Departamento de Vehículos Motorizados determina cuándo se le puede devolver su licencia. La devolución o restablecimiento, basado en la disposición o ley estatal, no son automáticos. Debe pedir nuevamente su licencia y puede que tenga que aprobar una prueba.

NOTA: Las acciones por licencias para los menores de 21 años son diferentes.

Programa de Bloqueo de arranque y Ley de Leandra

Los tribunales deben ordenar que todas las personas condenadas por conducir intoxicadas o conducción agravada en estado de embriaguez o por un delito de la ley penal para el que una infracción relacionada con el alcohol de cualquier disposición de la sección 1192 de la Ley de vehículos y tránsito sea un elemento esencial, instalen y mantengan un bloqueo de arranque en cualquier vehículo que tengan o conduzcan por un período mínimo de 12 meses. (Este dispositivo, cuya compra e instalación corre por cuenta del automovilista, está conectado al sistema de arranque del vehículo y mide el contenido de alcohol en el aliento del conductor. El vehículo no podrá arrancar hasta que el conductor dé una muestra de aliento aceptable). El tribunal puede no aplicar el requisito de 12 meses si el acusado comprueba que el dispositivo de bloqueo estuvo instalado seis meses como mínimo, a menos que el tribunal ordene que dicho dispositivo permanezca instalado por un período de tiempo más largo. El juez además debe ordenar una evaluación de alcohol para los infractores que reinciden. Si la evaluación indica que es necesario un tratamiento contra el alcohol, al juez se le puede exigir que ordene que el tratamiento se complete como condición de libertad condicional.

A los conductores que cometan este tipo de delito relacionado con el consumo de alcohol y estén acompañados en el vehículo por alguna persona menor de 16 años se les puede culpar por un delito grave de clase E hasta con cuatro años de prisión. (Esto se conoce como Ley de Leandra).

La ley también considera un delito grave el hecho de conducir ebrio con una licencia condicional, que es una licencia que puede extender DMV cuando una persona ha recibido condena por un delito relacionado con el consumo de alcohol. Dicha licencia puede usarse solo para conducir de ida y vuelta a destinos imprescindibles como la escuela, el trabajo y las citas médicas. La licencia de conducir condicional se revocará si el conductor no cumple los términos del tribunal o de la condena por cualquier delito de tránsito, excepto estacionar, detenerse o parar.

ALGUNOS RECORDATORIOS IMPORTANTES

- Si provoca la muerte o lesiones a otra persona debido a una infracción relacionada con el consumo de alcohol u otras drogas, se le puede condenar por homicidio criminal con negligencia, homicidio vehicular agravado,

homicidio vehicular involuntario o agresión vehicular. Esto implica una multa de miles de dólares y puede conllevar un período máximo de prisión de 25 años.

- Si conduce mientras su licencia esté suspendida o revocada, afronta una multa obligatoria de \$200 a \$1000 y un período de prisión obligatoria o libertad condicional. Si está ebrio o con las facultades disminuidas al ser arrestado, la multa máxima obligatoria es de \$5,000 y le pueden incautar el vehículo.
- El seguro de responsabilidad puede que no cubra los costos de lesiones y daños de una colisión. Podría demandársele por miles de dólares y podría ser difícil y caro adquirir un seguro de responsabilidad civil por varios años.
- Aparte de las multas y recargos, podría afrontar honorarios legales costosos.
- Podría tener antecedentes penales, lo que le dificultaría encontrar trabajo o avanzar en su trabajo.

CÓMO EVITAR PROBLEMAS

Posiblemente no le preocuparán los resultados de sus acciones mientras sus capacidades están disminuidas o está o ebrio. El tiempo para pensar sobre ellos y cómo evitarlos, es antes de que sus capacidades estén disminuidas o esté o ebrio.

- Si asiste a eventos con el mismo grupo de amigos, roten conductores. Cada amigo toma un turno para ser el “conductor designado” y este no bebe nada de alcohol.
- Coordine permanecer durante la noche o regresar a casa con un amigo que no beba.
- Antes de beber, entregue las llaves de su auto a un amigo que no beba y que no le permitirá conducir después de que usted beba.
- Llame a un taxi, comuníquese con un operador de Ride Share (viajes compartidos) o use el transporte público.
- Beba despacio. Alterne bebidas con alcohol y sin alcohol.
- No consuma (por ejemplo, fumar, vapear, comer, etc.) marihuana/productos a base de cannabis antes de conducir.
- No haga que el alcohol sea el centro del evento.

- Si ha ingerido mucho alcohol, deje de beber durante varias horas antes de irse para que su cuerpo pueda comenzar a disminuir su BAC.

PREGUNTAS

Antes de seguir al Capítulo 10, asegúrese de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se clasifica la conducción bajo la influencia de drogas o alcohol como un problema de seguridad en la carretera?
- ¿Cómo afecta el alcohol las capacidades que necesita para conducir?
- ¿Qué drogas de estas podrían afectar su capacidad para conducir: marihuana, un remedio para el resfriado, un tranquilizante?
- Si toma un medicamento que no sea con receta, ¿qué debe hacer antes de conducir?
- ¿Cuál es un posible efecto cuando toma otro medicamento mientras toma bebidas que contengan alcohol?
- ¿De qué tres condiciones depende su contenido de alcohol en la sangre (BAC)?
- ¿Qué bebidas de estas tiene más alcohol que las otras tres: 1 ½ onzas (30 ml) de licor, cinco onzas (120 ml) de vino, 12 onzas (360 ml) de cerveza, 12 onzas (360 ml) de refrescos a base de vino?
- En promedio, ¿cuánto tiempo le toma a su cuerpo eliminar el alcohol que contienen 12 onzas de cerveza?
- ¿Cuál es el único método efectivo para reducir su BAC?
- ¿Qué sucede con su licencia de conducir si se niega a hacerse una prueba química?
- Además de las multas, acciones en contra de su licencia de conducir y un posible período de encarcelamiento, ¿cuáles son otros resultados de conducir bajo la influencia del alcohol u otras drogas?

CAPÍTULO 10: CONDICIONES ESPECIALES PARA CONDUCIR

Incluso en sus mejores condiciones, conducir exige su completa atención y su mejor juicio. Cuando se presentan condiciones o peligros especiales, la atención y el juicio se vuelven incluso más importantes. Para ser un conductor bueno y seguro, debe aprender cómo conducir en autopistas, durante la noche con mal clima y cuando se presente una emergencia.

CRUCES DE VÍAS FERROVIARIAS

PASOS A NIVEL

Un paso a nivel es el punto en el que las vías férreas se cruzan con una carretera, lo que se considera una intersección. Siempre espere el paso de un tren a medida que se aproxime a un paso a nivel. Los trenes pueden pasar por cualquier vía, en cualquier momento y en cualquier dirección. Nunca intente cruzar el paso a nivel antes que el tren, nunca pase cuando las barreras están bajas y nunca se pare sobre las vías. (Más adelante en la sección se explica qué hacer si su vehículo se ahoga o se atasca justo encima de una vía férrea). Cuando cruce un paso a nivel, permanezca siempre en su carril y en la misma marcha.

Algunos pasos a nivel tienen luces rojas intermitentes o barreras que descienden cuando se aproxima un tren (paso a nivel "activo"). Cuando se aproxime a un paso a nivel marcado o activo, no avance hasta que las barreras estén por completo levantadas y las luces se han apagado. Es ilegal y peligroso cruzar un paso a nivel cuando las barreras están bajas o cuando las luces intermitentes todavía están encendidas.

Algunos pasos a nivel no tienen barreras ni luces intermitentes. Cuando se aproxime a un paso a nivel no marcado o pasivo, disminuya la marcha y esté preparado para detenerse. Antes de cruzar, asegúrese de que no venga ningún tren. Si ve que se aproxima un tren, espere a que pase y luego cruce las vías cuando sea seguro hacerlo. Si hay varias vías, antes de cruzar espere hasta que pueda ver claramente la serie completa de vías en ambas direcciones para asegurarse de que no venga ningún tren.

Recuerde que el tren que ve está más cerca y se mueve más rápido de lo que usted cree y tenga en cuenta que los trenes no pueden parar rápidamente.

Señal de advertencia de cruce de ferrocarril

COLOR: amarilla con letras negras "RR" y el símbolo "X".

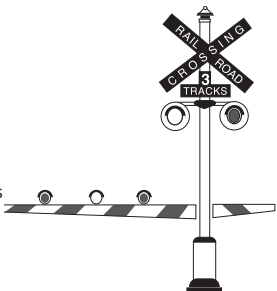


SIGNIFICADO: Hay un cruce de ferrocarril adelante. Tenga precaución y esté preparado para detenerse. Si está siguiendo a un autobús o camión al acercarse al cruce de ferrocarril, sea cuidadoso. La mayoría de los autobuses y algunos camiones deben detenerse en los cruces de ferrocarril.

(Consulte "Señales de cruce de ferrocarril").

Señales de cruce de ferrocarril

Las luces rojas intermitentes, puertas de cruce bajadas o una campana en un cruce de ferrocarriles indican que usted debe detenerse, al menos a 15 pies (5 m) de los rieles. No cruce sobre los rieles hasta que las luces y la campana se han detenido y las barreras de cruce han sido elevadas por completo. No conduzca alrededor o debajo de una barrera de cruce que se esté elevando o bajando.



Ceda el paso cuando vea la señal de paso a nivel, que es una señal con forma de "X" con las palabras "RAILROAD CROSSING" (cruce de ferrocarril) impresas (como la señal que se muestra arriba pero sin las luces intermitentes). Si hay varias vías férreas, la señal mostrará la cantidad de vías.



Observe y escuche si hay trenes antes de cruzar cualquier vía de ferrocarril. Si un tren que se aproxima está suficientemente cerca o viene suficientemente rápido para representar un peligro, no puede cruzar las vías, incluso si no hay señales o las señales no estén funcionando.

En ninguna circunstancia intente cruzar las vías férreas, a menos que esté seguro de que la totalidad el vehículo podrá cruzar las vías de manera segura en el cruce. No puede cruzar ninguna vía férrea, a menos que haya espacio para su vehículo en el otro lado. Si otros vehículos no le permiten cruzar por completo, espere y solo cruce cuando ya haya espacio suficiente para hacerlo.

Los autobuses escolares con o sin pasajeros, otros autobuses con pasajeros a bordo y los vehículos con explosivos o carga inflamable deben detenerse en todos los cruces de ferrocarriles. Recuerde estas reglas si está siguiendo uno de estos vehículos.

Marcas en el pavimento

A veces, los pasos a nivel no tienen señales con luces rojas intermitentes ni barreras. Con frecuencia, habrá marcas en el pavimento que indicarán que hay un paso a nivel más adelante. Permanezca detrás de la línea de alto mientras espera que pase un tren.



Vehículo inmóvil sobre las vías férreas

¿Qué debe hacer si por cualquier motivo su vehículo se queda inmóvil sobre las vías férreas?

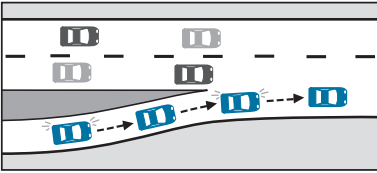
**REPORT EMERGENCY
OR PROBLEM
TO 1-800-555-5555
CROSSING 836 597 H**

1. ¡SALGA! (Esto se aplica a TODOS los que están en el auto: niños, bebés, un adulto mayor, etc.).
2. Aléjese de las vías, aunque no haya un tren a la vista.
3. Busque el rótulo del Sistema de Aviso de Emergencia y llame al número que aparece para informar sobre el vehículo inmóvil.

Corra hacia la dirección general en la que viene el tren. Si se aproxima un tren, corra hacia su dirección, pero lejos de las vías y en un ángulo de 45 grados. Si corre "a lo largo de las vías" en la misma dirección que el tren, puede que los escombros le golpeen cuando el tren golpee su vehículo.

CONDUCCIÓN EN AUTOPISTAS

“Autopista” significa cualquier autovía dividida donde el tránsito se mueve en una dirección en dos carriles o más. Por lo general ingresa o sale de la autopista en rampas (acceso controlado). Generalmente, el límite de velocidad es 55 mph (88 km/h), pero puede establecerse a 65 mph (100 km/h) en algunas áreas rurales. Algunos ejemplos de autopistas son New York State Thruway, rutas interestatales principales y autovías.



Antes de viajar en una autopista, identifique sus puntos de entrada y de salida en un mapa de carreteras. Conozca dónde entrar y salir de la autopista y esté preparado para tomar los carriles correctos para su ingreso y salida. Si entra en una vía rápida que va en un rumbo distinto al que pretendía, o en la salida equivocada, quédese en la vía rápida hasta la siguiente salida. Después de que salga de la vía rápida, puede determinar dónde necesita ir y (de ser necesario) regresar a la vía rápida. ES PELIGROSO retroceder en una rampa de entrada o de salida o intentar cruzarse un camellón.

A menos que haya una señal de ALTO (Stop) o YIELD (Ceder) o un semáforo en la entrada de la rampa, use la rampa para acelerar a la velocidad de la autopista e intégrese al tránsito. Señalice su cruce, luego mire por encima de su hombro para ver el tránsito que ya está en la autopista. Si es necesario, disminuya la velocidad para integrarse de manera segura al tránsito.

Si el carril de entrada es muy corto como para permitirle acelerar a la velocidad de la autopista, el método más seguro para entrar es detenerse y esperar un espacio grande en el tránsito. Luego, ingrese a la autopista y acelere rápidamente. Para evitar conflictos con otro carril para ingresar al tránsito, deténgase cuando sea necesario e intégrese al tránsito de la autopista lo antes posible.

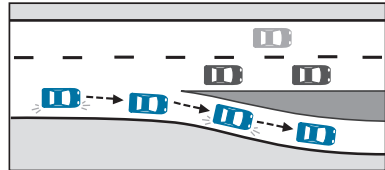
Mientras conduzca en la autopista, asegúrese de señalizar su cruce en todos los cambios de carril y vea sobre su hombro para estar seguro de no interrumpir a algún vehículo detrás suyo. Asegúrese de que sus direccionales se apaguen después de cambiar de carril.

Esté alerta por los vehículos que entran adelante. Si es posible, pásese al carril derecho cuando se acerque a las entradas para permitir más espacio para el tránsito que entra en la autopista desde la rampa.

Para evitar cambiar de carril a última hora, verifique el destino y las señales de salida y sitúese en el carril correcto con antelación para salir. Asegúrese de indicar su salida al menos 100 pies (30 m) antes de llegar a la rampa de salida. Cuando esté en la rampa de salida, disminuya su velocidad. Con frecuencia hay un límite menor de velocidad en la rampa.

Después de salir de la autopista, busque las señales de límite de velocidad y verifique su velocímetro para asegurarse que esté en los límites de velocidad establecidos. Es probable que no esté en una carretera con límite de 55 mph (88 km/h).

Normalmente, la conducción en autopistas combina velocidades altas con tránsito pesado. La velocidad más alta y la cantidad de tránsito necesitan que piense rápido y controle su vehículo de una manera más eficiente que en la mayoría de las otras condiciones. En viajes largos, planifique paradas frecuentes para descansar. En un día soleado, los lentes para sol pueden disminuir el resplandor y cansancio de los ojos.



CONDUCCIÓN NOCTURNA

Cerca del 90 % de sus decisiones está basado en lo que ve. En la noche, debe tener más cuidado para reaccionar debido a la visibilidad reducida. Debe saber que la capacidad de ver bien en la noche disminuye con la edad.

La conducción nocturna es más peligrosa porque la distancia que ve delante de usted o a los lados es reducida. Debe conducir más despacio de lo que lo hace en el día, especialmente en áreas que no conoce o en carreteras angostas con muchas curvas. Sus luces delanteras iluminan aproximadamente 350 pies adelante de su vehículo. Es importante que conduzca a una velocidad que le permita detenerse de manera segura en esa distancia. Eso se llama “conducir en el rango” de sus luces delanteras.

La ley exige usar luces delanteras desde una hora y media antes del atardecer hasta una hora y media después de que amanezca, cuando la visibilidad es menor a 1,000 pies (300 m) y cuando use sus limpiaparabrisas para despejar la lluvia, nieve o aguanieve. Encienda sus luces delanteras al amanecer, atardecer y en la niebla. Incluso cuando las luces delanteras no lo ayudan a ver en períodos con poca luz, le facilitan a otros conductores y peatones ver su vehículo. No use las luces de estacionamiento ni las luces de conducción de día como reemplazo. Las luces delanteras hacen un mejor trabajo. Si un vehículo que se acerca le hace una señal de luces durante un período de poca visibilidad, significa que es difícil ver su vehículo y debería encender sus luces delanteras.

Sea considerado cuando use las luces altas. Sus luces delanteras deben estar en luz baja cuando esté a 500 pies (150 m) de un vehículo que se acerca o a 200 pies (60 m) de un vehículo que avanza frente a usted, incluso si el vehículo de enfrente está en un carril distinto. Incluso debe bajar las luces para los peatones que se acercan hacia usted. Cualquier luz para neblina o para conducir que tenga su vehículo debe arreglarse, ajustarse o operarse para evitar resplandores peligrosos para otros conductores.

Si un conductor que se acerque no baja las luces delanteras, cambie rápidamente sus luces delanteras a altas por un segundo y regréselas a bajas. Para ayudar a evitar el resplandor cuando se aproxime un vehículo con las luces altas, mueva sus ojos hacia la derecha. Utilice la orilla de la carretera como guía hasta que el vehículo pase.

Para reducir el resplandor de las luces de los vehículos que le siguen, cambie su espejo retrovisor a la posición “de noche”.

La luz interior de su vehículo o la iluminación de las luces de la calle dificultan ver la carretera al frente. Mantenga la luz interior del techo de su vehículo apagada y atenuadas las del tablero. Ajuste sus viseras para reducir el resplandor de las luces desde arriba.

Un parabrisas sucio aumenta el resplandor de las luces delanteras que se aproximan. Asegúrese de que sus luces y el vidrio del parabrisas estén limpios para la conducción nocturna.

CONducir en condiciones de LLUVIA, NIEBLA o NIEVE

Un poco de lluvia, nieve o hielo hacen que las carreteras sean resbaladizas. Las hojas mojadas pueden ser resbaladizas y peligrosas. Reducir la

velocidad y aumentar la distancia con el vehículo que va adelante mejora su seguridad bajo estas condiciones (vea el Capítulo 8). Tome más precaución en las curvas, retornos y rampas de la autopista.

Con la lluvia torrencial, sus llantas pueden comenzar a rodar sobre el agua que hay sobre el pavimento de la carretera. Esto se llama “deslizamiento sobre el agua” y puede provocar pérdida completa de la tracción y del control de la dirección. Generalmente, el deslizamiento sobre el agua ocurre a altas velocidades, pero también puede suceder si las bandas de rodamiento de sus llantas están gastadas o las llantas no están infladas de manera adecuada. Cuando hay lluvia torrencial, es más sensato conducir más despacio. Si su vehículo comienza a perder tracción, disminuya la velocidad aún más. Las buenas llantas con bandas de rodamiento profundas ayudan a prevenir el deslizamiento sobre el agua.

La lluvia, niebla o nieve dificultan la visibilidad por el parabrisas y dificultan que otros conductores puedan verlo. La ley del estado de Nueva York exige que encienda las luces delanteras cuando las condiciones del clima exijan el uso de los limpiaparabrisas para despejar la lluvia, nieve, aguanieve o niebla. Las “luces de conducción de día” no califican como luces delanteras.

Las luces delanteras altas reflejan la lluvia, niebla y nieve mientras cae. Esto le dificulta ver aún más. Para una mejor visibilidad durante estas condiciones, mantenga sus luces delanteras bajas. Disminuya la velocidad. Indique con las direccionales sus virajes mucho antes para darle más tiempo de advertencia a otros conductores y usuarios de la calzada. Frene con antelación cuando disminuya la velocidad detrás de otro vehículo o llegue a una parada en una intersección.

Algunos vehículos tienen luces delanteras y traseras para la niebla, para usarlas cuando la niebla es pesada o en condiciones de clima peligrosas que limitan la visibilidad. En el estado de Nueva York, todas las luces para la niebla deben estar instaladas correctamente y deben ser del tipo aprobado por el Comisionado del Departamento de automóviles (DMV). El color de las luces delanteras para la niebla puede ser ámbar o blanco. Las luces traseras antiniebla deben ser rojas y pueden ser más grandes que las luces traseras normales, para advertirles con antelación la presencia de su vehículo a los conductores que vienen detrás de usted. Cuando la visibilidad mejora, puede apagar las luces para la niebla para disminuir el resplandor que pudiera molestar a otros conductores.

CÓMO CONDUCIR DURANTE EL INVIERNO

El invierno es la época más difícil para conducir. Aparte de la nieve y el hielo en las carreteras, hay menos horas de luz.

Antes de la llegada del invierno, asegúrese de que su vehículo esté en buenas condiciones. Asegúrese de que su vehículo tenga buenas llantas para la nieve. Colóquelas en el vehículo antes de la primera tormenta. Nunca combine llantas radiales con no radiales en el mismo vehículo. En el estado de Nueva York las llantas con pernos de metal pueden usarse solo desde el 16 de octubre hasta el 30 de abril.

Durante las tormentas de hielo o nieve, no conduzca a menos que deba hacerlo. Si debe conducir, primero quite el hielo y la nieve de su vehículo. Esto incluye las luces delanteras y traseras, los limpiaparabrisas, el capó y el techo de su vehículo y todas las ventanillas. Asegúrese de que el tanque para limpiar el parabrisas esté lleno con una solución de limpieza que resista el congelamiento.

Conduzca despacio. Incluso si su vehículo tiene buena tracción en el hielo y en la nieve, otros conductores conducirán con precaución. No rompa el flujo del tránsito al conducir más rápido que otros conductores.

En un vehículo con tracción trasera, puede sentir una pérdida de tracción o que comienza a deslizarse. En un vehículo con tracción delantera, puede que no haya ninguna advertencia. A pesar de que los vehículos con tracción delantera y con tracción en las cuatro ruedas pueden controlarse mejor en el hielo y en la nieve, su tracción no es perfecta; pueden deslizarse. No permita que la capacidad para controlar mejor un vehículo con tracción delantera o en las cuatro ruedas le haga conducir más rápido que lo que dictan las condiciones.

El mejor método para recuperarse de un deslizamiento es el mismo para todos los vehículos.

Si las ruedas traseras comienzan a deslizarse:

- Gire el volante en la misma dirección en la que el vehículo intenta ir. Si sus ruedas traseras se deslizan hacia la izquierda, gire hacia la izquierda. Si se deslizan hacia la derecha, gire hacia la derecha.
- Si sus ruedas traseras comienzan a deslizarse en la dirección opuesta mientras se recupera, gire el volante hacia ese lado. Es posible que tenga que girar el volante hacia la izquierda y derecha varias veces para controlar por completo su vehículo.

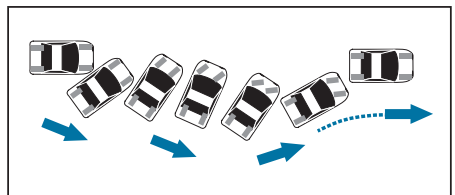
- Si su vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), mantenga su pie incluso con más presión sobre el pedal de frenos. Si su vehículo no tiene ABS, bombee el pedal con cuidado. Bombee más rápido solo si su vehículo disminuye la velocidad. Si frena con fuerza con frenos normales, empeorará la situación.

Si se deslizan las ruedas delanteras:

- Retire su pie del acelerador y cambie a neutro o presione el embrague, pero no intente girar el volante.
- Mientras las ruedas se deslizan a los lados, reducirán la velocidad del vehículo y retomarán la tracción. Mientras regresa la tracción, gire el vehículo en la dirección en la que quiere ir. Luego, coloque la transmisión en "conducir" (drive) o libere el embrague y acelere con cuidado.

Para prevenir los deslizamientos en nieve o hielo, frene con antelación, cuidadosa y suavemente. "Pise" los frenos utilizando presión suave y firme. Permita que las ruedas sigan girando. Si comienzan a bloquearse, disminuya la presión en el pedal del freno. Mientras su vehículo reduce la velocidad, puede cambiar a la velocidad a baja.

Cuando comience a caer aguanieve, lluvia congelada o nieve, recuerde que los puentes, pasos elevados y las rampas se congelarán primero. También debe saber que los puntos resbaladizos permanecen así después de que los trabajadores han quitado la nieve.



CÓMO EVITAR COLISIONES CON VENADOS

Dos tercios de todas las colisiones con venados suceden durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. También es la época en que los venados se reproducen y cuando más terreno recorren. La actividad diaria de los venados es más alta en el amanecer y atardecer, que es el momento de más conductores que viajan a diario. Los venados viajan en grupo: si ve uno, espere más. Las áreas donde ha habido más colisiones con venados con frecuencia están señalizadas con señales de cruce de venados. El Departamento de conservación ambiental del

estado de Nueva York recomienda estas medidas de precaución que los conductores pueden tomar para reducir la posibilidad de golpear a los venados:

- Tenga cuidado cuando conduzca al amanecer y atardecer; esto es cuando la visibilidad para conducir es mala y los venados están más activos.
- El riesgo de las colisiones con venados aumenta cuando el movimiento de los venados incrementa durante la época de reproducción en octubre, noviembre y diciembre.
- Disminuya la velocidad cuando se aproxime a venados cerca de la orilla de la carretera. Los venados pueden “echar a correr” o cambiar de dirección en el último momento.
- Si ve que un venado va a cruzar la carretera, disminuya la velocidad y vaya con precaución. Los venados viajan en grupo, espere que le siga otro venado.
- Use sus luces de emergencia o haga señales iluminando con las luces delanteras para advertir a otros conductores cuando vea venados en la carretera o cerca de ella.
- Tome precaución en las carreteras con señalización que indique el paso de venados. Estas señales se colocan en áreas donde ha habido una mayor cantidad de colisiones de vehículos con venados.

EMERGENCIAS DE CONDUCCIÓN

La regla más importante en una emergencia es no entrar en pánico. Tiene una mejor posibilidad en una emergencia si no permite que el miedo se apodere de usted. En la mayoría de las emergencias, tendrá un segundo o dos para pensar antes de actuar.

Esto es lo que hay que hacer en situaciones de emergencias distintas:

LLANTA REVENTADA: un ruido sordo puede ser una advertencia de que reventará una llanta. Si lo escucha, retírese de la carretera de manera segura y revise las llantas. Si una llanta se revienta, sostenga el volante firmemente y quite espacio su pie del acelerador. Si su vehículo se desliza, contrólole como si condujera en hielo o nieve. No utilice el freno hasta que el vehículo esté bajo control. Salga de la carretera cuando sea seguro hacerlo.

PÉRDIDA DE UNA RUEDA: condúzcalo como lo haría con una llanta reventada. Un golpe o ruido en la rueda puede ser un sonido de advertencia. Salga de la carretera y deténgase. Luego, revise o haga que revisen el vehículo.

FALLAS EN LA DIRECCIÓN: si su vehículo repentinamente no responde al girar, quite espacio su pie del acelerador, encienda las luces de emergencia y mantenga su pie en el pedal de freno mientras sea seguro hacerlo. El equilibrio del vehículo le permitirá continuar en línea recta, pero un cambio repentino en la velocidad podría descontrolarlo. Cuando el vehículo disminuya la velocidad, puede frenar muy cuidadosamente hasta detenerlo.

FALLA EN LOS FRENSOS: si el pedal de freno se hunde, intente bombearlo para aumentar la presión. Si eso no ayuda, use el de emergencia, si puede aplicarlo gradualmente, pero con suavidad. Si cambia a una velocidad menor, ayudará al vehículo si disminuye la velocidad.

FALLA EN LAS LUCES DELANTERAS: si sus luces delanteras se apagan repentinamente, intente encender las luces de emergencia, de estacionamiento y las direccionales. Es posible que estas luces sigan funcionando y le pueden aportar suficiente luz para salir de la carretera de manera segura. Si sus luces delanteras comienzan a disminuir la intensidad, conduzca a una estación de servicio o salga de la carretera y busque ayuda.

ACELERADOR ATORADO: enganche su zapato bajo el pedal para intentar liberarlo. Si no pudo, cambie a neutro y utilice el freno para disminuir la velocidad del vehículo y salga de la carretera. No apague el vehículo, dado que podría perder el control de la dirección o bloquear el volante.

SALIRSE DEL PAVIMENTO: si sus ruedas se salen del pavimento, no regrese el volante. Retire espacio su pie del acelerador y frene suavemente. Cuando su vehículo haya disminuido la velocidad, verifique si hay tránsito detrás de usted y regrese con cuidado al pavimento.

VEHÍCULO QUE SE APROXIMA DE FRENTE EN SU CARRIL: disminuya la velocidad, muévase a la derecha y suene el claxon para advertir al otro conductor. No se pase al carril izquierdo. Si lo hace, el otro conductor puede reaccionar repentinamente y situarse en ese carril, causando una colisión de frente.

VEHÍCULO INMÓVIL EN LA VÍA FÉRREA: si se aproxima un tren, desabroche el cinturón de seguridad, salga del vehículo y aléjese lo más que pueda de la vía férrea. Corra hacia la dirección general en la que viene el tren. Si corre “a lo largo de las vías” en la misma dirección que el tren, puede que los escombros lo golpeen cuando el tren golpee su vehículo. Cuando esté completamente seguro de que no viene ningún tren, abra las ventanas para escuchar si viene un tren e intente arrancar el motor. Si falla, ponga su vehículo en neutro y empújelo para sacarlo de las vías.

CAER AL AGUA: normalmente, un vehículo flotará por un momento y debería tener tiempo para liberarse antes de que comience a hundirse. Libere su cinturón de seguridad y escape por una ventana. Una puerta abierta provocaría que el agua entre más rápido y el automóvil podría voltearse sobre usted.

Si el vehículo se hunde antes de que usted pueda liberarse, pásese al asiento trasero. Allí puede formarse una burbuja de aire mientras el peso del motor jala la parte delantera del vehículo hacia abajo. Cuando el vehículo se asiente, respire y escape por una ventana. Cuando salga a la superficie se formará presión de aire en sus pulmones. Sáquelo poco a poco por la nariz o los labios mientras sale a la superficie. No retenga su aliento ni intente sacarlo de una sola vez; solo permita que el aire escape de manera natural.

FUEGO: si ve humo que sale debajo del capó, salga de la carretera y estacione su vehículo. Apague el motor. Aléjese del vehículo y llame al departamento de bomberos. Es peligroso que usted mismo intente apagar el fuego.

VISIÓN INTERRUPTIDA: si su capó se abre repentinamente o su visión por el parabrisas se interrumpe por cualquier otro objeto o limpiaparabrisas que falló, puede abrir la ventana para ver. Encienda sus luces de emergencia y salga de la carretera con cuidado y estacionese.

PREGUNTAS

Antes de pasar al Capítulo 11, asegúrese de responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué debe hacer si pierde una salida de la autopista?

- ¿Para qué se usan las rampas de entrada a la autopista?
- ¿Qué debe hacer si la rampa de entrada es corta?
- ¿Cuándo debe indicar con la luz de giro que saldrá de la autopista?
- ¿Qué debe buscar al salir de la autopista?
- ¿Por qué es distinta la conducción en autopistas de la conducción normal?
- ¿Cuál es el motivo principal por el que la conducción nocturna es más difícil que la conducción de día?
- Conducir en el rango de las luces delanteras indica que usted puede detener su vehículo aproximadamente ¿a cuántos pies de distancia?
- ¿Qué debe hacer si las luces delanteras de un vehículo que se aproxima lo ciegan?
- ¿Es mejor mantener las luces delanteras altas o bajas cuando hay niebla o cae lluvia o nieve?
- ¿En qué dirección debe girar el volante para recuperarse de un deslizamiento?
- ¿Cómo debe usar el pedal de freno en una carretera resbaladiza?
- ¿Cuál es la regla más importante que debe recordar en una emergencia?
- ¿Qué debe hacer si una de sus llantas se revienta?
- ¿Qué es lo primero que debe hacer si fallan los frenos?
- ¿Qué debe hacer si una de sus ruedas sale del pavimento?

CAPÍTULO 11: COMPARTIR LA CARRETERA

Como conductor, debe aprender a compartir la carretera de manera segura con otros usuarios. Estos incluyen, entre otros: vehículos grandes, motocicletas, ciclomotores, peatones, ciclistas, usuarios de patines en línea, con patines tradicionales, con patinetas, vehículos lentos, monopatinos sin motor y personas a caballo. Debe saber cómo resolver de manera segura los problemas que pueden presentar y entender las normas especiales que deben obedecer.

PEATONES

Los peatones son un riesgo alto en el tránsito. La ley exige que tenga más cuidado para evitar una colisión con ellos.

Vea si hay niños, escuelas, paradas de autobús, parques de juego, parques y camiones de helados cerca.

Cuando retroceda su auto o camión, vea por el retrovisor si no hay peatones. No confíe solo en los espejos retrovisores cuando hay niños cerca. Antes de retroceder para entrar o salir de una entrada de autos, salga del vehículo y verifique detrás del mismo.

Se supone que los peatones deben caminar al lado de la carretera en el carril más cercano a los vehículos que vienen de frente. Cuando gire a la derecha, vea si hay peatones a su derecha. Cuando gire a la izquierda, vea si hay peatones al otro lado de la calle a su izquierda.

Una ley especial de derecho de paso permite a los peatones ciegos cruzar la carretera con un perro guía o bastón de metal. Siempre debe cederles el paso cuando intenten cruzar en un paso de peatones con o sin señalización incluso si las señales de tránsito u otras reglas de derecho de paso no estén a favor de ellos.

Recuerde girar la vista cuando conduce. Vea a ambos lados cada pocos segundos para ayudar a detectar a los peatones que estén cerca o aproximándose a la calzada.

La ley exige a los peatones que:

- Obedezca las señales de tránsito y peatones, a los oficiales de tránsito y las señales oficiales.
- Use las aceras cuando si se tienen disponibles o camine de frente al tránsito, tan lejos del carril más cercano como sea posible.
- Nunca se pare en la carretera a pedir aventón o hacer negocios con conductores.

Sugerencias para los conductores:

- Esté alerta: Siempre controle si hay peatones.
- ¡Asegúrese de que el peatón lo vea!
- Examine la carretera y los lados de esta para ver si hay peatones.
- No espere que un peatón siga siempre las reglas de la carretera y sí espere que un peatón pueda entrar en la carretera en cualquier momento, en cualquier parte, incluyendo fuera de los cruces peatonales. Prevea que suceda lo inesperado.
- Antes de hacer un viraje, mire en todas las direcciones en busca de peatones que estén cruzando. Y vuelva a mirar. Particularmente, los virajes a la izquierda pueden ser maniobras muy peligrosas para un conductor de automóviles.
- Por ejemplo, >35 % de los choques en NYC que causan lesiones a peatones ocurren cuando un conductor está intentando hacer un viraje a la izquierda.
- No conduzca después de consumir alcohol u otras drogas o cuando está fatigado.
- No use su celular ni envíe mensajes de texto mientras conduce.
- No use dispositivos electrónicos portátiles, audífonos ni practique ninguna otra actividad que lo distraiga.

- Mire cuidadosamente atrás de su vehículo en busca de peatones que se acerquen, especialmente niños pequeños, antes de retroceder.
- Para máxima visibilidad, mantenga limpio el parabrisas y encendida las luces delanteras.
- Sea responsable: Los peatones tienen el derecho de vía en todos los cruces peatonales. Ceda el paso a los peatones en todos cruces peatonales e intersecciones, estén o no marcados.
- Cuando no haya señales de control de tránsito, los conductores deben ceder el derecho de paso a los peatones, particularmente si un peatón está en un cruce peatonal o existe daño potencial para el peatón.
- Todos los conductores que se aproximen a una intersección o un paso peatonal deben ceder el derecho de paso a un peatón.
- Es posible que se extienda una boleta de remisión a los conductores si se ven implicados en una colisión con un peatón, lesionan a un peatón/ciclista o incumplen en ejercer el debido cuidado.
- Deténgase bien atrás de los cruces para darles a otros vehículos la oportunidad de ver a los peatones que cruzan, de modo que también puedan detenerse.
- Ceda el paso a los peatones cuando haga virajes a la derecha o a la izquierda en intersecciones.
- Prevea que alguien pueda entrar en la carretera o cruzarse la calle sin que pueda verlo o escucharlo; prevea que puede haber personas con discapacidades que pueden tener problemas de la audición, la vista o la movilidad en y alrededor de los cruces.
- Preste especial atención a los peatones que van acompañados de un perro guía, que usan un bastón blanco u otros dispositivos de apoyo para su movilidad.
- Tenga más cuidado cuando conduzca cerca de niños que juegan en la calle o de peatones de edad avanzada.
- No bloquee los cruces peatonales ni se estacione en ellos.
- Siempre deténgase por un autobús escolar que tenga las luces rojas intermitentes. Nunca rebase ni adelante a un vehículo que esté detenido para dar paso a peatones. Puede haber personas que crucen donde no las pueda ver.
- Obedezca los límites de velocidad y deténgase por completo en las señales de STOP (Alto).
- Tenga más cuidado cuando conduzca en condiciones en que sea difícil ver, como una hora nocturna o en mal clima.
- Disminuya la marcha y esté preparado para detenerse cuando gire o entre de otra manera en un cruce peatonal.
- Tenga más cuidado cuando retroceda y busque si hay peatones.
- Tenga cuidado con las barras antivuelco del vehículo (soportes verticales en el vehículo que se sitúan alrededor de toda la parte de vidrio), dado que estos pueden interferir con la claridad para ver (¡pueden crear puntos ciegos!).
- Nunca rebase vehículos parados en un cruce peatonal. Puede haber personas que crucen donde no las pueda ver.
- Respete el límite de velocidad, especialmente alrededor de las personas en la calle, en zonas escolares, en barrios donde haya niños y usted se acerque a una intersección.

CICLISTAS

Los ciclistas tienen el derecho de compartir la carretera y viajar en la misma dirección de los automóviles. Con frecuencia es difícil verlos en el tránsito y no tienen protección contra una colisión de tránsito. Verifique sus "puntos ciegos" antes de girar, estacionarse paralelamente, abrir la puerta o alejarse de un bordillo. No dependa solo de sus retrovisores: voltee para ver si hay ciclistas, patinadores y personas en monopatín que puedan estar cerca o aproximándose.

Dé espacio a los ciclistas cuando conduzca. Disminuya su velocidad al rebasarlos. La presión de aire de un vehículo que los rebasa rápidamente puede desequilibrarlos.

Esté atento a los ciclistas que estén cerca o delante de usted puede reaccionar a los peligros en la carretera al igual que un motorista, con cambios repentinos de velocidad, dirección o carril.

Los ciclistas deben:

- Conducir en el carril para bicicletas, si se tiene disponible. Cuando no haya, deben permanecer cerca del bordillo o de la orilla derecha de la carretera o al lado derecho de la carretera, para evitar interferir con otro tránsito. Cuando se preparen para girar o deban moverse a la izquierda para evitar peligros, los ciclistas no tienen que permanecer a la derecha.
- Deténgase por completo si entra en una calzada desde la entrada de una casa, un callejón o por un bordillo.
- Nunca viaje con más de dos personas lado a lado en un carril de una sola vía.
- Nunca conduzca en una acera si la ley lo prohíbe.

Los ciclistas y sus pasajeros de entre 1 y 13 años deben usar un casco aprobado. Los adultos deben obedecer todas las leyes y reglamentaciones sobre el uso del casco.

Los ciclistas además deben:

- Indicar los virajes, cambios de carril y paradas mediante el uso de las señales con la mano que se muestran. Un ciclista puede indicar un viraje a la derecha al extender el brazo derecho a la derecha.
- Nunca lleve a un niño menor de un año como pasajero. Es contra la ley. Los pasajeros de uno a cuatro años deben ir en sillas de seguridad sujetadas a la bicicleta.
- Nunca lleve a un pasajero, a menos que la bicicleta tenga un asiento para pasajero.
- Tenga al menos una mano en el manubrio en todo tiempo y no lleve ningún artículo que le impida controlar correctamente la bicicleta.
- Cualquier colisión de una bicicleta que provoque la muerte o una lesión grave debe reportarse a DMV en el plazo de diez días siguientes al incidente. Los formularios para informar de accidentes de bicicleta (MV-104C) están disponibles en cualquier oficina de automóviles.

Una bicicleta que se conduzca en carreteras públicas deben tener frenos adecuados y un claxon o campana que pueda escucharse por lo menos a 100 pies (30 m) de distancia. Una bicicleta que se use de noche debe tener una luz delantera visible a por lo menos 500 pies (150 m) de distancia hacia adelante de la misma y una luz trasera roja visible al menos desde 300 pies (90 m) de distancia desde atrás. Una de estas luces debe ser visible desde al menos 200 pies (60 m) de distancia de cada lado. Las bicicletas que venda un distribuidor deben tener reflectores de ángulo amplio, montado en la rueda o llantas reflectoras, un reflector trasero de ángulo amplio y reflectores en los pedales.

Las reglas de tránsito en carretera y de derecho de paso se aplican y protegen a estos y otros usuarios de la carretera. Debe cederles el paso tal y como lo cedería a otro vehículo. Y ellos deben obedecer las normas de la carretera al igual que los conductores de automóviles.



Sugerencias para conductores:

- Las personas en bicicleta tienen los mismos derechos y responsabilidades que las personas detrás de un automóvil.
- Los conductores deben estar alerta ante la presencia de ciclistas y conducir responsablemente para evitar colisiones con ellos o invadir su carril designado.
- Ceda el paso a los ciclistas como lo haría con otros conductores y no subestime su velocidad. Esto ayudará a evitar hacer virajes delante de un ciclista que recorra por la carretera o la acera, a menudo en una intersección o acceso para automóviles.
- Dé espacio de más a los ciclistas.
- Asegúrese de que los ciclistas los vean.
- En los estacionamientos, en las señales de alto, cuando retroceda, cuando se estacione y antes de abrir la puerta, busque en los alrededores si hay personas, bicicletas y otros vehículos.

- Aprenda a reconocer las señales manuales habituales que usan los ciclistas para indicar virajes a la derecha y a la izquierda y paradas.
- Los conductores que giren a la derecha en rojo deben ver a su derecha y detrás para evitar golpear a ciclistas que se aproximen de la parte trasera derecha. Deténgase por completo y vea a la izquierda-derecha-izquierda y atrás antes de girar a la derecha en rojo.
- Obedezca el límite de velocidad, reduzca la velocidad por condiciones de la carretera y conduzca a la defensiva para evitar una colisión con un ciclista.
- Dé espacio a los ciclistas. No rebase muy de cerca. Rebase a los ciclistas como lo haría con cualquier otro vehículo; cuando sea seguro pasarse a un carril adyacente. Vea antes de salirse de su vehículo estacionado; evite abrir la puerta en la vía de un ciclista que se acerca.
- Cuando rebase, reduzca la velocidad. La presión de aire de un vehículo que los rebasa rápidamente puede desequilibrarlos.
- Sea consciente de que un ciclista cerca o frente a usted puede reaccionar a los peligros en la carretera al igual que un motociclista, con cambios repentinos de velocidad, dirección o carril.
- Aprenda a reconocer los carriles designados para bicicletas, recuadros para bicicletas, ciclovías de doble vía, carriles para bicicletas pintadas de verde y otras modificaciones viales diseñadas para que los ciclistas conduzcan de manera segura y eficiente. Se prohíbe que los conductores conduzcan en estos espacios dedicados y deben saber cómo los ciclistas conducen en y alrededor de estos espacios.
- Carril de bicicletas: un carril marcado que está previsto para uso de ciclistas.
- Ciclovía de doble vía: un carril marcado para bicicletas que permite el recorrido en ambas direcciones, similar a una acera para peatones.
- Recuadro para bicicletas: un área marcada en una intersección adelante de donde el tráfico debe detenerse. Esta área da espacio de más para los ciclistas. Algunos recuadros para bicicletas se amplían por toda la intersección y funcionan de manera similar que un cruce peatonal.

- Los carriles para bicicletas pintados de verde se usan para aumentar la visibilidad para los ciclistas en algunas áreas de mucho tránsito.

Las reglas de tránsito en carretera y de derecho de paso se aplican y protegen a los ciclistas y otros usuarios de la carretera. Debe cederles el paso tal y como lo cedería a otro vehículo. Los ciclistas también deben obedecer las reglas de la carretera lo mismo que un conductor de automóvil, pero usted, como conductor, debe prever que ellos no seguirán las reglas de la carretera.

USUARIOS DE PATINES, PATINETAS Y MONOPATINES SIN MOTOR

Al igual que los peatones y ciclistas, otros usuarios de las calles, como quienes usan patines, patinetas y monopatines sin motor, son vulnerables a las acciones negligentes de los conductores de automóviles. Las personas que conducen automóviles son responsables de conducir los vehículos de manera segura y según a la ley. Es importante que usted, como conductor, haga todo lo posible por respetar la seguridad de todos los usuarios de las calles, incluyendo quienes usan patines, patinetas y monopatines sin motor. Usted, como conductor, es responsable de practicar el debido cuidado siendo consciente, estando alerta y conduciendo a la defensiva.

Así como lo haría cuando controla visualmente a los peatones y ciclistas, preste atención a la presencia de otros usuarios de las calles y practique el debido cuidado. Preste especial atención cuando observe a usuarios de patines, patinetas y monopatines sin motor que se movilizan a un costado del camino, en un carril designado para bicicletas, cuando se acerquen a las intersecciones y en los pasos peatonales.

MOTOCICLISTAS

Como conductor, comparte el camino con muchos otros conductores; de esos, no todos conducen automóviles ni camiones. Las motocicletas son habituales en las calles de Nueva York. Como conductor, usted es responsable de estar atento a las motocicletas y entender cómo compartir la calle con ellas de manera segura.

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de otros vehículos y deben seguir las mismas leyes de tránsito que los peatones, ciclistas y patinadores.

Aunque posiblemente pueda ver motocicletas en las calles a menudo en primavera, verano u otoño, puede encontrarse con ellas en cualquier momento y en cualquier parte. Debido a que no las vemos todo el año, posiblemente no pensemos activamente en ellas.

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de otros vehículos y deben seguir las mismas leyes de tránsito. Sin embargo, los motociclistas, como sucede con los peatones, ciclistas y patinadores, son menos visibles para los conductores. Aunque posiblemente pueda ver motocicletas en las calles a menudo en primavera, verano u otoño, puede encontrarse con ellas en cualquier momento y en cualquier parte. Debido a que no las vemos todo el año, posiblemente no pensemos activamente en ellas.

Cuando hay una colisión que implica una motocicleta y otro vehículo, el conductor de la motocicleta (y el pasajero) tienen mucho más alta posibilidad de salir gravemente heridos o de fallecer que lo que le sucedería al conductor del otro vehículo (y sus pasajeros). Aunque a los motociclistas se les exige usar cascos y gafas o un protector facial aprobados, las motocicletas en sí no ofrecen al conductor las protecciones que se tienen con otros tipos de vehículos. Por ejemplo, las motocicletas no protegen al conductor con una estructura alrededor del conductor.

Muchos conductores que se ven implicados en colisiones con motociclistas reportan que no vieron la motocicleta. La pregunta es ¿"por qué no?".

Hay varios factores que pueden hacer que los motociclistas sean menos visibles.

- **Las motocicletas, comparadas con otros usuarios de las carreteras, son más pequeñas.** Sin importar de qué dirección vea una motocicleta (por delante, por detrás o por un lado), notará que son más pequeñas que la mayoría de los demás usuarios de las carreteras.
- **Puede parecer que las motocicletas se mueven más rápido que otros vehículos.** El tamaño más pequeño de una motocicleta hace que parezca estar mucho más lejos y esto dificulta juzgar qué tan lejos está o con qué rapidez está avanzando.
- **Las motocicletas posiblemente no ocupen todo el carril porque no son tan anchas como otros vehículos, pero un motociclista experimentado puede moverse en todo un carril para evitar obstáculos o para ayudarse a ver mejor.** Además de usar todo el carril, se permite que dos motociclistas conduzcan

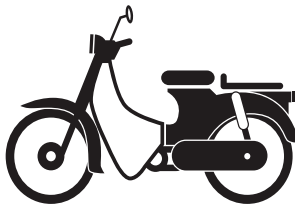
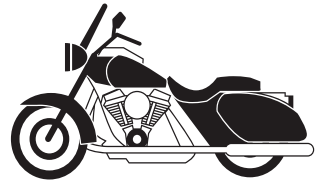
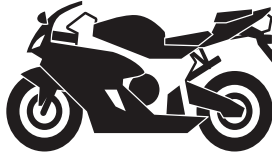
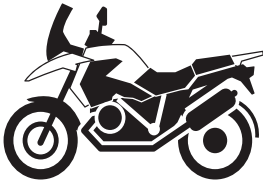
uno al lado del otro en un carril de una sola vía, pero un motociclista no puede rebasar ni compartir carril con otro automóvil que no sea una motocicleta. Si está adelantando a un auto SUV camión, podría no haber visto la motocicleta delante de ese vehículo hasta que ya esté en el carril para rebasar. Lo mismo es válido si está entrando en una vía rápida. Posiblemente no vea a una motocicleta que esté en la parte izquierda del carril al que pretenda integrarse.

- **Las luces de las motocicletas son diferentes, y a menudo menos obvias, que las de otros vehículos:**
- **Las luces delanteras y las traseras de las motocicletas deben estar encendidas cuando se conducen.** Pero, con tantos vehículos equipados con luces funcionando durante el día (por ejemplo, luces delanteras que siempre están encendidas, incluso con luz solar), las luces delanteras de las motocicletas no destacan.
- **Es difícil ver las luces de frenado.** Las luces traseras de una motocicleta generalmente son más pequeñas en tamaño que las de otros vehículos y, debido a que las luces traseras de las motocicletas siempre están encendidas, las luces de freno no siempre destacan.
- **Las motocicletas no tienen la luz trasera a nivel de la vista.** La mayoría de los autos y camiones vienen equipados con un Luz de parada central montada en alto (Center High Mount Stop Light, CHMSL) que está diseñada para estar a nivel de la vista o cerca de él. La mayoría de las luces de freno de las motocicletas están montadas a un nivel más bajo que el de la vista, lo que las hace menos obvias para muchos conductores.
- **Las señales de viraje en las motocicletas frecuentemente están cerca de la luz delantera o de las luces traseras,** lo que puede hacer que sea más difícil verlas. Además, en la mayoría de las motocicletas, las direccionales no se apagan automáticamente después de un viraje, de modo que las direccionales pueden quedar encendidas involuntariamente cuando el motociclista no tiene intención de cruzar.

Las intersecciones pueden ser especialmente peligrosas para las motocicletas. Por sentido común, los seres humanos notan primero a los vehículos grandes. Las motocicletas son más pequeñas que otros vehículos y esto puede hacer que se "camuflen". Los números ayudan a contar la historia:

- La Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en Carreteras (National Highway Traffic Safety Administration) reporta que en 2015 el 41 % de los choques mortales de motocicletas en EE. UU. ocurrió cuando “el otro vehículo giraba a la izquierda mientras las motocicletas seguían recto, rebasaban o adelantaban a otros vehículos”.
- En 2014, hubo 4,750 colisiones reportadas de motocicletas en el estado de Nueva York. De estas colisiones, 2,546 implicaron a otro vehículo. Eso significa el 53.6 % de las colisiones reportadas.

Otro factor es que los conductores posiblemente no vean las motocicletas simplemente porque no están atentos a las motocicletas. Por sentido común, los seres humanos están atentos a algo específico. A un conductor nuevo se le puede decir que esté atento a los autos (o camiones) antes de pasar por una intersección y eso es precisamente lo que el conductor va a buscar. Todos los conductores deben capacitarse en estar atentos a una multitud de peligros (incluyendo, ENTRE OTROS, camiones, autobuses, ciclistas, peatones y motocicletas).



Debido a que los motociclistas deben tener más cuidado cuando llegan a superficies especiales de autopistas, debe saber lo que un motociclista puede hacer:

- Los motociclistas pueden cambiar rápidamente de velocidad o carril para evitar grava suelta, escombros, uniones o muescas en el pavimento, alcantarillas o tapaderas de acceso o pequeños animales.
- Cuando se aproxima a un cruce de ferrocarril, un motociclista puede disminuir la velocidad y levantarse del asiento para amortiguar el cruce irregular y cambiar de dirección para cruzar las vías en un ángulo derecho.
- En los puentes de tableros de metal, un motociclista puede pasarse al centro del carril para ajustarse por una superficie que sea irregular. Manténgase a una buena distancia detrás del motociclista en esta situación.

Los conductores deben ajustar cómo conducen alrededor de las motocicletas.

- No siga a otro vehículo muy de cerca. Las motocicletas pueden detenerse en una distancia más corta que los autos, en las condiciones correctas. Igualmente, puede ser más difícil observar que están bajando la velocidad o deteniéndose.
- Si está lloviendo o está oscuro, dé a las motocicletas incluso más espacio.
- Tenga cuidado cuando rebase a un motociclista. Como sucede con las bicicletas, la presión del aire de los vehículos que pasan rápidamente puede afectar a las motocicletas.

CONDUCTORES DE CICLOMOTORES

Las motocicletas de uso limitado, a menudo llamadas ciclomotores, son vehículos lentos de dos o tres ruedas para uso limitado en carreteras públicas. Hay tres clases diferentes de ciclomotores, según la velocidad máxima de rendimiento. La tabla abajo describe los requisitos para la conducción de un ciclomotor.

GUÍA PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS DE USO LIMITADO (CICLOMOTORES)			
Clase	A	B	C
Rango de velocidad máxima en mph (km/hr)	de 31 a 40 (más de 48 a 64)	de 21 a 30 (de 32 a 48)	20 o menos (32 o menos)
Tipo de licencia o permiso de aprendizaje necesario ⁴	M	CUALQUIER CLASE ⁴	CUALQUIER CLASE ⁴
Tarjeta de circulación necesaria	Sí (matrícula tipo A)	Sí (matrícula tipo B)	Sí (matrícula tipo C)
Luces delanteras encendidas al circular	Sí	Sí	Sí
Casco y protección para los ojos necesarios cuando esté conduciendo ⁵	Sí	Sí	Recomendado
Dónde se permite	Cualquier carril y orilla del tránsito	Carril u orilla de la derecha ¹	Carril u orilla de la derecha ¹
Seguro obligatorio necesario	Sí	Sí	Recomendado ²
Se aplica la responsabilidad de seguridad ³	Sí	Sí	Sí
Se necesita una inspección anual	Sí	Recomendado	Recomendado
Título necesario	NO	NO	NO

¹ Excepto cuando gire hacia la izquierda.
² Si se usa una motocicleta de uso limitado, de Clase C en un negocio de alquiler, el seguro es obligatorio.
³ La responsabilidad de seguridad comprende el requisito de comprar o adquirir un seguro por daños o lesiones personales que usted pudiera causar en una colisión de tránsito.
⁴ Aplican las restricciones usuales del permiso de aprendiz y de la licencia junior.

⁵ por lo menos cuatro pulgadas de material reflectante en ambos lados. Los motociclistas también deben usar protección ocular aprobada, aun si la motocicleta está equipada con un vidrio delantero. Se pueden usar anteojos protectores con receta o hechos a medida si el usuario presenta una certificación por escrito de que cumplen las normas de DMV. La protección ocular debe ser fabricada según las reglamentaciones emitidas por la Comisión de Equipo de Seguridad Vehicular (Vehicle Equipment Safety Commission, VESC-8).

Los ciclomotores clase B y C pueden conducirse solo en el carril derecho, lo más a la derecha posible. A los ciclomotores clase A se les permite conducir en cualquier carril y sección del carril. Los ciclomotores no están autorizados en autopistas u otras carreteras de acceso controlado, a menos que esté autorizado por la señalización.

Cuando se aproxime a un ciclomotor, use las mismas precauciones que tendría al aproximarse a un ciclista.

VEHÍCULOS GRANDES

En más del 60 % de los accidentes mortales que implican autos y camiones grandes, el conductor del auto, no el del camión, contribuye a la causa de la colisión de tránsito. Cuatro de cinco veces, el conductor del vehículo muere.

Muchas de estas colisiones podrían haberse prevenido si los conductores supieran sobre las limitaciones de los camiones (y autobuses) y cómo girar en situaciones que son inseguras y que implican vehículos grandes.

Los camiones grandes, vehículos recreativos y autobuses no son autos grandes. Mientras más grandes son:

- mayores son los puntos ciegos.
- les toma más tiempo detenerse.
- necesitan más espacio para maniobrar.
- le toma más tiempo a un automóvil rebasarlos.

A diferencia de los autos, los vehículos grandes tienen puntos ciegos más profundos detrás de ellos. Además tienen puntos ciegos más grandes a ambos lados que los de los autos. Los cabezales con capós largos tienen un punto ciego de 20 pies (6 m) delante del vehículo. Debe evitar estas “zonas sin visibilidad”.

Puntos ciegos a los lados

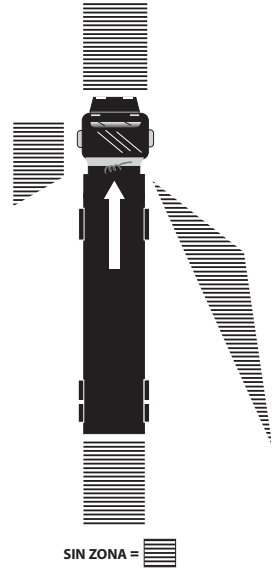
Los vehículos grandes tienen puntos ciegos grandes en ambos lados. Si conduce en estos puntos ciegos, el conductor no podrá verlo. Incluso si el conductor sabe que usted está allí, si usted permanece junto al vehículo, puede ser difícil para el conductor evitar una situación peligrosa.

Puntos ciegos en la parte de atrás

Si permanece en el punto ciego de la parte de atrás de un vehículo grande, aumenta la posibilidad de una colisión. El otro conductor no puede ver su auto y la vista que usted tiene del otro tránsito estará bloqueada.

Distancia para detenerse

A los vehículos grandes les toma más tiempo detenerse que a los vehículos más pequeños que viajan a la misma velocidad. Para los cabezales con remolque, la diferencia surge de la tardanza del freno. Los frenos de aire transmiten la fuerza de los frenos desde el cabezal hacia el remolque y esto puede agregar muchos pies a la distancia que le lleva detenerse. Deje bastante espacio entre su auto y el camión. Si está adelante de un camión, indique su intención de girar o cambiar de carril con antelación. No haga movimientos repentinos.



Capacidad para maniobrar

Los vehículos grandes no son tan maniobrables como los autos. Les toma más tiempo detenerse y acelerar y con frecuencia necesitan más espacio para girar.

Puede disminuir la posibilidad de una colisión con un vehículo grande si:

- No se detiene abruptamente frente a un vehículo grande; cuando salga, tome unos segundos de más para disminuir la velocidad y salga detrás de él; cuando rebase, no se posicione frente a él a menos que pueda ver el frente completo del vehículo en su retrovisor.
- Preste mucha atención a las luces de giro. Debido a que los camiones se abren para girar, se colocan en la izquierda antes de girar a la derecha. Vea los pidevías.

- No se detenga cerca de un vehículo grande. Puede que el conductor no le vea en la amplia área que el tráiler necesita para girar.

Cuando rebase

Rebasar un vehículo grande, toma más tiempo y exige más espacio que rebasar un auto. En una carretera de dos vías, deje más tiempo y espacio cuando rebase a un vehículo grande. Asegúrese de ver todo el frente del vehículo antes de retomar su carril después de rebasar. Es normal que un vehículo grande pierda velocidad en una pendiente o colina. Vea a más allá cuando conduzca. Si necesita rebasar a un vehículo grande, esté preparado y sepa cuando está cerca de una pendiente que pueda provocar que el otro vehículo disminuya la velocidad. Además, mientras su propio vehículo comienza a descender en una pendiente, la velocidad del otro vehículo puede aumentar considerablemente. Esto aumentará el tiempo que necesita para rebasarlo.

Cuándo un camión retrocede

Si está atrás, nunca pase cerca de un vehículo grande que esté retrocediendo. Con frecuencia el conductor del tráiler tiene que bloquear una carretera para retroceder y cargar o descargar productos. ¡Sea paciente!

Es mucho mejor esperar hasta que el vehículo grande haya completado su maniobra de retroceder

que intentar pasar. Si intenta pasar en esta situación, es probable que entre en uno de los puntos ciegos. Esto podría hacer que su vehículo sea invisible para el conductor y aumentar el riesgo de una colisión de tránsito.

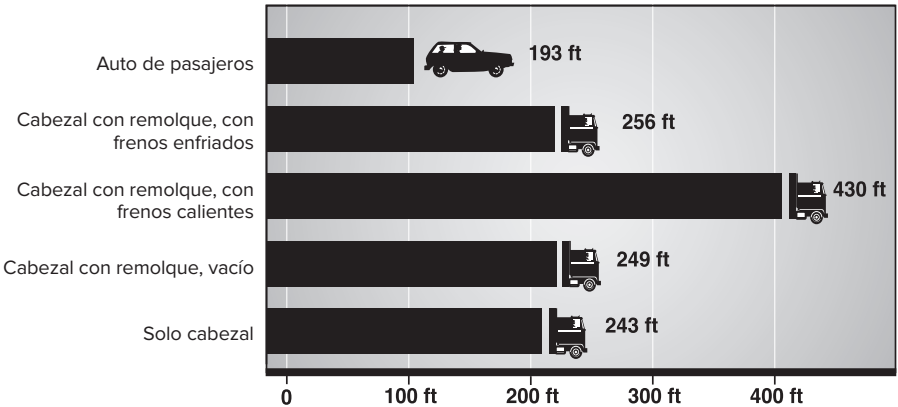
Al acercarse a un camión

No subestime el tamaño ni la velocidad de un cabezal con remolque que se aproxime o de otro vehículo grande. Su gran tamaño a menudo hará que parezca que avanza a una velocidad más lenta que la que realmente es. Además, desde la distancia podría parecer no tan grande como realmente lo es. ¡El otro vehículo llegará a usted antes de lo que espera! Cuando conduce en una carretera de doble vía, con frecuencia es mejor moverse lo más a la derecha posible para asegurarse de que a su vehículo no lo golpee un cabezal con remolque u otro vehículo grande que se aproxime.

Al detenerse detrás de un camión

Siempre deje espacio cuando se detenga detrás de un camión o un autobús en un semáforo o señal de alto, especialmente en una colina. El camión o autobús podría irse un poco para atrás al arrancar. Si deja suficiente espacio entre su vehículo y el vehículo de adelante, generalmente podrá arrancar y rebasarlo.

Distancia promedio para detenerse por completo a 55 MPH*



*La distancia según un estudio de distancias promedio para detenerse que hizo el Instituto de Seguros para la Seguridad en la Carretera + la distancia para reaccionar recomendada por el Consejo Nacional de Seguridad

VEHÍCULOS DE DESPLAZAMIENTO LENTO

El símbolo de “vehículo de desplazamiento lento”, triángulo reflector anaranjado, debe mostrarse en la parte trasera de los vehículos jalados por animales, en la mayoría de los vehículos agrícolas y equipo de construcción. El United States Postal Service también necesita que estos triángulos anaranjados de seguridad se muestren en todos los vehículos rurales de entrega de correspondencia. Tenga precaución cuando se acerque a un vehículo de desplazamiento lento y asegúrese de que es seguro rebasar.

VEHÍCULOS TODO TERRENO Y MOTOS DE NIEVE

La ley estatal permite que los vehículos todo terreno (all-terrain vehicles, ATV) y motos de nieve recorran muchas carreteras estatales y locales de manera legal. Antes de cruzar, deben detenerse y ceder el paso al tránsito. Deben cruzar en un ángulo de 90 grados a la superficie de la calzada.

PERSONAS A CABALLO

Las personas a caballo están sujetas a las reglas de tránsito y están protegidas por ellas. También deben montar en una sola fila cerca del bordillo o de la orilla derecha de la carretera o en la orilla derecha, carril derecho o vía que se pueda usar.

La ley exige que tenga cuidado al acercarse a una persona que monta un caballo o que caminen a lo largo del camino. Debe conducir a una velocidad aceptable y distancia prudente lejos del caballo. Es ilegal hacer sonar el claxon cuando se acerque o rebase a un caballo.

PREGUNTAS

Antes de pasar al Capítulo 12, asegúrese de responder las siguientes preguntas:

- ¿En qué se diferencian los puntos ciegos alrededor de un vehículo grande comercial y los puntos ciegos alrededor de un auto?
- ¿Cómo se compara la distancia para detenerse de un vehículo grande con frenos de aire con la distancia para detenerse de un auto?

- Después de rebasar un vehículo grande, ¿de qué debe estar seguro antes de retomar el carril de dicho vehículo?
- ¿Cuál es el mejor método por seguir cuando se aproxime a un vehículo grande que retrocede hacia un área de carga?
- Cuando hay niños cerca, ¿qué debe hacer antes de retroceder para salir de la entrada del garaje?
- ¿Cómo puede identificar a un peatón ciego a quien debe ceder el paso?
- ¿Por dónde debe caminar un peatón cuando no hay aceras?
- ¿Cómo debe aproximarse a un ciclista?
- ¿Debe un ciclista obedecer las leyes y señales de tránsito?
- En los lugares donde no hay ciclovía, ¿dónde debe conducir un ciclista en la carretera?
- ¿Qué equipo debe tener una bicicleta cuando se usa en la noche?
- ¿Qué puede hacer un conductor para estar más atento a los motociclistas?
- ¿Qué factores contribuyen a que los conductores no estén atentos a los motociclistas?
- ¿Por qué las motocicletas son más difíciles de ver?
- ¿Por qué es importante que un conductor esté atento a las motocicletas?
- ¿Pueden tres motociclistas conducir lado a lado en un carril de una sola vía?
- ¿Cuál es el símbolo de los vehículos de desplazamiento lento?
- ¿Dónde es probable que encuentre con un ATV, una moto de nieve o personas a caballo?

CAPÍTULO 12: SI TIENE UNA COLISIÓN DE TRÁNSITO

Cada año hay más de 300,000 colisiones de tránsito en el estado de Nueva York. Incluso si obedece la ley y sigue los consejos en este manual, es posible que evite una colisión. Aun así, los conductores más precavidos se ven implicados en colisiones causadas por sucesos que no son planificados o por los errores de otros conductores. Si está implicado en una colisión de tránsito, debe estar listo para actuar de una manera responsable en la escena y obedecer la ley al informar del incidente.

Puede llevar un equipo de emergencia en su vehículo que tenga luces de bengala y suministros de primeros auxilios. Los equipos de emergencia para carretera están disponibles en las tiendas por departamento o en las tiendas que venden productos para automóviles.

EN LA ESCENA

Si se ve implicado en una colisión, debe detenerse. No importa el nivel de daño. Debe detenerse. Es una infracción de tránsito abandonar la escena de un incidente, como una colisión de tránsito que implique daño a la propiedad. Es una infracción penal abandonar la escena de un accidente que haya causado una muerte o lesiones personales. Incluso si la colisión implica solo daño a la propiedad, debe intercambiar información con los otros conductores involucrados. Dé su nombre, dirección, el número de su licencia de conducir y la información del registro del vehículo y del seguro. Eso incluye el número de la póliza de seguro y la fecha de entrada en vigor. Proporcione la información a los otros conductores y a la policía en la escena. Debe mostrar su tarjeta de identificación del seguro si se le pide. Si se daña un vehículo estacionado o una propiedad distinta a un vehículo o si se lesiona un animal doméstico, debe intentar encontrar al propietario y avisar a la policía.

Si una persona se lesiona o muere, debe avisarse a la policía de inmediato y usted debe asegurarse de que se haya llamado a una ambulancia o personal de rescate.

Si es posible, quite su vehículo de la carretera. Proteja la escena con reflectores o luces de bengala, pero cerciéndose de que no haya fugas de combustible. Asegúrese de protegerse usted mismo y a otros del tránsito que se aproxime.

PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA

No se detenga en la escena de una colisión, a menos que esté implicado o no haya llegado la ayuda de emergencia. Concéntrese en conducir y en las indicaciones que proporcionen los oficiales de tránsito.

Siga estos consejos de primeros auxilios si no hay ayuda inmediata disponible:

- No mueva a una persona lesionada a menos que sea necesario debido a un incendio u otro peligro potencialmente mortal. Si debe mover a una persona lesionada, mantenga la espalda y el cuello tan recto como sea posible. Coloque sus brazos bajo la espalda de la persona y apoye el cuello en la parte superior de sus brazos. Sostenga la vestimenta con sus manos y hale desde el lado de la cabeza de la víctima para alejarlo del peligro.
- Si hay cables sueltos, no pase cerca de ellos. Si los cables tocan el vehículo o están en el suelo cerca de él, advierta a los ocupantes que permanezcan en el interior del vehículo hasta que llegue la ayuda.

INFORMES AL DMV

Si se ve implicado en una colisión de tránsito que implique una muerte o una lesión personal, debe informarlo al DMV. Además, debe informar sobre cualquier incidente o colisión que involucre \$1,000 o más en daño a la propiedad o a cualquier persona. El formulario de Informe de accidente vehicular (Report of Motor Vehicle Accident, MV-104) está disponible en cualquier oficina de automóviles, con la mayoría de los agentes de seguros y en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov (busque en Forms (Formularios)).

Reportar una colisión o un incidente a su compañía de seguros no significa que su obligación legal terminó. Debe presentar un informe al DMV en el plazo de 10 días después del hecho. El incumplimiento de informar sobre un accidente es un delito penal (delito menor) y puede implicar la suspensión o revocación de su licencia de conducir o tarjetas de circulación y aquellas del propietario del vehículo.

Si el conductor está lesionado e incapacitado para completar el informe, el pasajero o propietario del vehículo puede hacerlo.

DIRECTORIO DEL DMV PARA CONSUMIDORES

OFICINAS DEL DMV DEL ESTADO

REGIÓN DEL NORTE DEL ESTADO

Albany

855 Central Ave 12206
Albany, NY 12206

Peekskill

1045 Park Street
Peekskill, NY 10566

Syracuse

4671 Onondaga Boulevard,
Western Lights Plaza
Syracuse, NY 13219

North Syracuse

5801 East Taft Road
North Syracuse, NY 13212

West Haverstraw

50 Samsondale Plaza, State Route 9W
West Haverstraw, NY 10993

White Plains

1 Maple Ave
White Plains, NY 10605

REGIÓN DE LONG ISLAND

Bethpage

4031 Hempstead Turnpike
Bethpage, NY 11714

Garden City

400 Oak Street
Garden City, NY 11530

Hauppauge

250 Veterans Memorial Highway
Hauppauge, NY 11788

Dix Hills

1815 E. Jericho Turnpike
Huntington, NY 11743

Massapequa

927 Carmans Road, Carmans Plaza Shopping Center
Massapequa, NY 11758

Medford

2799 Route 112, Suite 1
Medford, NY 11763

Port Jefferson

3 Roads Plaza,
1055 Route 112
Port Jefferson, NY 11776

No hay pruebas de CDL. No hay pruebas por escrito.

Riverhead

200 Old Country Road, Route 58
Riverhead, NY 11901

REGIÓN METROPOLITANA

Manhattan

• Harlem

5 West 125th Street
2nd Floor
New York, NY, 10027

• Midtown Manhattan

366 West 31st Street,
2nd Floor New York 10001

• Licencias exprés

145 West 30th Street New York 10001

No se hacen pruebas para obtención de permisos.

• New York District Office

11 Greenwich Street
New York, NY 10004

Brooklyn – Atlantic Center

625 Atlantic Avenue, 2nd Floor
Brooklyn, NY 11217

Brooklyn – Coney Island

2875 West 8th Street
Brooklyn, NY 11224

Bronx District Office

696 East Fordham Road
Jamaica, NY 11434

Bronx Licensing Center

1350 Commerce Avenue 10461
Bronx, NY

Jamaica

168-46 91st Avenue, 2nd Floor 11432
Jamaica, NY 11432

• Springfield Gardens

168-35 Rockaway Boulevard
Jamaica, NY 11434

• College Point

30-56 Whitestone Expressway
Flushing, NY 11354

Richmond

1775 South Avenue,
West Shore Shopping Plaza
Staten Island, NY 10314

Yonkers

1 Larkin Plaza 10701
Yonkers, NY 10701

DIRECTORIO DEL DMV PARA CONSUMIDORES OFICINAS DEL DMV POR CONDADO

Allegany

7 Court Street, Court House
Belmont 14813

Broome

137 Washington Avenue
Endicott 13760

- **Binghamton**
81 Chenango Street 13901

Cattaraugus

303 Court Street
Little Valley 14755

- **Delevan**
46 North Main Street 14042

- **Olean**
1 Leo Moss Drive,
Suite 1412 14760

Cayuga

160 Genesee Street
Auburn 13021

Chautauqua

7 North Erie Street
Mayville 14757

- **Dunkirk**
3988 Vineyard Drive 14048

- **Jamestown**
512 West 3rd Street 14701

Chemung

425-477 Pennsylvania Avenue
Elmira 14904

Chenango

5 Court Street
Norwich 13815

Clinton

137 Margaret Street
Plattsburgh 12901

Columbia

560 Warren Street
Hudson 12534

Cortland

112 River Street 13045

Delaware

1 Court House Square, Suite 1
Delhi 13753

- **Deposit**
3 Elm Street 13754

- **Margaretville**
773 Main Street 12455

- **Sidney**
21 Liberty Street, Civic Center
13838

Dutchess

22 Market Street, County Office
Building, Poughkeepsie 12601

- **Beacon**
223 Main Street 12508

- **Millbrook**
15 Merritt Avenue 12545

- **Wappingers Falls**
29 Marshall Road, Suite 3B 12590

Erie

170 Pearl Street, Rath Building,
Buffalo 14202

- **Cheektowaga**
2122 George Urban Boulevard
Depew 14043

- **Eastern Hills Mall**
4545 Transit Road
Williamsville 14221

- **Evans Town Hall**
8787 Erie Road (Route 5)
Angola 14006

- **Amherst, Tonawanda**
2309 Eggert Road Tonawanda
14150

- **Derby**
6853 Erie Road,
Derby, NY 14047

- **West Seneca, Southgate Plaza**
1088-B Union Rd,
W. Seneca 14224

Essex

7559 Court Street
Elizabethtown 12932

- **Lake Placid**
2693 Main St 12946

- **Ticonderoga**
132 Montcalm Street Suite 3
12883

Franklin

355 West Main Street Room 107
Malone 12953

- **Saranac Lake**
39 Main Street Suite 4 12983

Fulton

223 West Main Street
Johnstown 12095

Genesee

15 Main Street County Building 1
Batavia 14020

Greene

411 Main Street Catskill 12414

Hamilton

County Office Building, Route 8
Lake Pleasant 12108

Herkimer

109 Mary Street, Suite 1111
13350

- **Old Forge**

183 Park Avenue 13420

Jefferson

175 Arsenal Street, County Building
1st Floor Watertown 13601

Lewis

7513 E. State St
Lowville 13367

Livingston

6 Court Street, Room 204
Genesee 14454

- **Dansville**
North Dansville Town Hall
14 Clara Barton Street 14437

Madison

138 North Court Street, Building 4
Wampsville 13163

Monroe

1225 Jefferson Rd, Rochester, NY
14623 Suite A 26 A

- **Rochester Downtown**
200 E. Main St, Suite 101,
Rochester 14604
- **Greece**
Greece Ridge Mall, 152 Greece
Ridge Center, Rochester 14626

- **Irondequoit**
545 Titus Avenue
Rochester 14617

- **Unidades móviles para el área oeste**
1940 West Ridge Road
Rochester 14626

Montgomery

County Office Building
64 Broadway, Fonda 12068

Niagara

111 Main Street Lockport 14095

Oneida

321 Main Street Utica 13501

- **Rome**
301 West Dominick Street 13440

Ontario

20 Ontario Street
Canandaigua 14424

- **Geneva**
83 Seneca Street 14456

Orange

255 Main St, Orange County Government Center,
Goshen 10924

- **Newburgh**
128 Broadway 12550
- **Middletown**
12 King Street 10940

Orleans

14016 Route 31 West Albion 14411

Oswego

384 East River Road 13126

- **Fulton**
200 North Second Street 13069
- **Pulaski**
2 Broad Street 13142

Otsego

197 Main Street Cooperstown 13326

Putnam

1 Geneva Road
Terravest Corporate Park, Route 312 Brewster 10509
(adyacente a la Salida 19 de la I-84)

Rensselaer

1600 Seventh Avenue Troy 12180

- **Schodack**
Schodack Town Hall
265 Schuurman Road 12033

St. Lawrence

80 State Highway 310, Suite 3
Canton 13617

- **Gouverneur**
1227 US Highway 11 13642
- **Massena**
21 Harrowgate Commons
13622
- **Ogdensburg**
206-210 Ford Street 13669

Saratoga

40 McMaster Street
Ballston Spa 12020

- **Clifton Park**
22 Clifton Country Center 12065
- **Saratoga Springs**
3065 Route 50, Wilton Mall 12866

Schenectady

2025 State Street 12305

Schoharie

284 Main Street 12157

Schuyler

105 Ninth Street Watkins Glen 14891

Seneca

1 DiPronio Drive Waterloo 13165

Steuben

3 East Pulteney Square Bath 14810

- **Corning**
77 Victory Highway, Painted Post, NY 14870
- **Hornell**
7604 Seneca Rd, Suite B 14843

Sullivan

100 North Street, County Government Center,
Monticello 12701

Tioga

56 Main Street Owego 13827

Tompkins

301 Third Street Ithaca 14850

Ulster

244 Fair Street Kingston 12401

Warren

1340 State Route 9
Lake George 12845

Washington

383 Broadway
Fort Edward 12828

Wayne

9 Pearl Street. Lyons 14489

Wyoming

6 Perry Avenue Warsaw 14569

Yates

417 Liberty Street, Suite 1067
Penn Yan 14527

TELÉFONOS

CALL CENTERS DEL DMV

Área metropolitana de la Ciudad de Nueva York:

Desde los códigos de área 212, 347, 646, 718, 917 o 929: 1-(212)-645-5550 o 1-(718)-966-6155

Asistencia general del Call Center al sur del estado:

1-(718)-477-4820

Asistencia general del Call Center de Albany:

1-(518)-486-9786

Línea de ayuda EDL: 1-(518) 474-9981

TTY/TDD (Dispositivo de telecomunicaciones para sordos):

En el estado de Nueva York: 1-(800) 368-1186, fuera del estado de Nueva York: 1-(518) 473-9002

Para programar una prueba práctica: dmv.ny.gov o

1-(518)-402-2100

DIRECCIONES Y TELÉFONOS IMPORTANTES DEL DMV

Oficina de Infracciones de Tránsito

6 Empire State Plaza

Albany, NY 12228

(Vea los *Call Centers del DMV*)

Para comunicarse con una Oficina de Infracciones de Tránsito sobre una audiencia programada:

TVB de la Ciudad de Nueva York: 1-(718) 488-5710

Oficina de Mejoras a los Conductoras

6 Empire State Plaza

Albany, NY 12228

1-(518) 474-0774

Oficina de Seguridad Económica (antes, Oficina de Servicios de Seguros)

6 Empire State Plaza

Albany, NY 12228

1-(518) 474-0700

Oficina de Servicios al consumidor y a centros

PO Box 2700-ESP

Albany, NY 12220-0700

• Quejas sobre talleres de reparaciones/ distribuidores/estación de inspección:

1-(518) 474-8943

• Preguntas sobre la inspección de emisiones:

1-(518)-473-0597

Unidad de placas personalizadas

6 Empire State Plaza

P.O. Box 2775

Albany, NY 12220

1-(518)-402-4838

Oficina de Servicios de Títulos

6 Empire State Plaza

Albany, NY 12228

1-(518)-486-4714

Para obtener información actualizada de los lugares donde se sitúan oficinas de automóviles en el estado y el condado, direcciones y teléfonos útiles del DMV y otra información importante, visite nuestro sitio web.

Sitio web del DMV: dmv.ny.gov

Nota: Los equivalentes métricos aproximados a las medidas de EE. UU. se presentan solo para fines de información.

Las leyes y reglamentaciones del estado de Nueva York usan únicamente medidas de EE. UU.

La información de este manual es lo más precisa posible en el momento de la publicación, pero está sujeta a cambios. Este manual pretende presentar información básica y no puede posiblemente cubrir cada una de las leyes o situaciones de tránsito.

Si tiene preguntas sobre la información presentada en este manual o sobre una situación no cubierta, consulte con un representante de automóviles en cualquier oficina de automóviles, o escriba a: Office of Communications, Department of Motor Vehicles, 6 Empire State Plaza, Albany, NY 12228

© Copyright 2018, Departamento de Vehículos Motorizados del estado de Nueva York. Todos los derechos reservados.

